

“2013.Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.13.02

**GUARDIA DE AUXILIO Y
EMERGENCIA**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Diciembre 2013

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Ing. Facundo Del Gaiso

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO:

5.13.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guardia de Auxilio y Emergencias.

OBJETO:

Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.

OBJETIVO:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias en términos de eficiencia, eficacia y economía.

PERÍODO:

Año 2012.

JURISDICCIÓN:

26. Ministerio de Justicia y Seguridad.

UNIDAD EJECUTORA:

152 Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

52 - Intervenciones en Emergencia en Vía Pública.

Incisos	Descripción	(1) Vigente	(2) Definitivo	(3) Devengado	% Ejecución
1	Gastos en Personal	31.804.251,00	31.804.241,04	31.804.241,04	100
2	Bienes de Consumo	1.235.133,00	1.137.550,57	1.130.574,57	91,53
3	Servicios No Personales	2.889.976,00	2.586.293,32	2.578.032,41	89,21
4	Bienes de Uso	1.829.516,00	1.759.759,04	1.440.221,04	78,72
Totales		37.758.876,00	37.287.843,97	36.953.069,06	97,87

Fuente: Elaboración propia con datos OGEPU, Cuenta de inversión 2012(datos provisorios) Presupuesto 2012.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 18 de diciembre de 2013.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, Diciembre de 2013
Código del Proyecto	5.13.02
Denominación del Proyecto	Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
Período Examinado	2012
Jurisdicción	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad
Programa Presupuestario	Nº 52 – Intervenciones en Emergencia en Vía Pública
Unidad Ejecutora	152 - Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Objeto	Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
Limitaciones al alcance	Si bien no constituyó una limitación al alcance, los procedimientos efectuados con relación a los bienes de uso (verificación en inventario y control en pañol) se realizaron en base a documentación no aprobada por Contaduría General ya que el último Inventario aprobado corresponde al ejercicio 2010 presentado el 07/07/2011. Los Inventarios correspondientes a los Años 2011 y 2012, fueron presentados a la Contaduría General en junio de 2013 con los que en principio habría dado cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición DGC Nº 243/10 art. 24.
Aclaraciones Previas	En primer lugar corresponde aclarar que la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias (DGGAyE) brinda respuesta en casos de situaciones de riesgo edilicio (peligro de caída de cualquier elemento como componentes de frentes, ya sean balcones, marquesinas, mamposterías o cualquier otro que forme parte de un edificio) o en cualquier situación que implique riesgo en la vía pública (cables caídos, postes de alumbrado o árboles con peligro de caída, etc.) durante las 24 horas los 365 días del año. Dichos servicios pueden ser requeridos por cualquier habitante a través de: • Línea 103 Emergencias¹

¹ Es un servicio de atención de las llamadas de urgencia realizadas por los ciudadanos en el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires. Es parte de un sistema que coordina las áreas gubernamentales y no gubernamentales que dan respuestas a situaciones críticas que vulneran y ponen en riesgo a la población. El tratamiento y evaluación de las

	• Línea 147 de atención al vecino • En los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC) Una vez recibida la denuncia y/o efectuado el reclamo, especialistas de esta dirección supervisados por un profesional, verificarán el estado de la estructura edilicia. En caso de ser necesario, la guardia procederá a apuntalar o a demoler estructuras con peligro de caída o derrumbe que impliquen daños a moradores o terceros. Las Responsabilidades Primarias de la Dirección General bajo examen son las siguientes: ✓ Administrar un servicio permanente destinado a emergencias con potencialidad de colapso edilicio, tanto de edificación privadas como públicas. ✓ Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que establezca la Subsecretaría de Emergencias para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados. ✓ Ejecutar las tareas de apuntalamiento demoliciones, remoción de escombros, desocupaciones, clausuras, etc., que se tornen necesarias para preservar el bien público. ✓ Colaborar dentro de la materia de su competencia, en los procedimientos requeridos por el Poder Judicial ✓ Realizar las demoliciones ordenadas por la autoridad competente de edificaciones en contravención. ✓ Participar en el retiro de estructuras portantes de carteleras publicitarias, carteles cruza-calles y pancartas, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio. ✓ Detectar deficiencias en la vía pública que por cualquier índole configuren situaciones de peligrosidad y/o afectan la calidad de vida de la población, resolviéndolas en lo que este a su alcance y derivando aquellas en que se torne necesaria la intervención de otras áreas del GCBA u organismos nacionales o privados competentes. Se procedió a la identificación de Áreas Críticas y
--	---

llamadas de urgencias se rige de acuerdo a las directrices de actuación aprobadas por el órgano competente en materia de protección ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires. Tras marcar el número de tres cifras 103, oír el mensaje de identificación del operador del Centro de Atención de Llamadas de Urgencia de la ciudad. Antes de que comience la conversación, se habrá producido un intercambio electrónico de datos, que permitirá al operador visualizar el número de teléfono desde el cual el vecino está llamando y su situación geográfica (actualmente sólo para telefonía fija). Esto hace que sea posible el envío de ayuda aunque la llamada se interrumpa antes de poder obtener mayor información. *Más detalles acerca de cómo funciona ver **Anexo II**.*

determinación de Variables para el análisis de la Gestión, a saber:

Área Crítica	Variable	Indicadores
Planificación y Presupuesto	Meta Física	Análisis de la unidad de medida adoptada
	Cumplimiento de metas	Metas Físicas cumplidas vs planificadas.
	Cumplimiento de responsabilidades primarias	Cajas Chicas Comunes. Cajas Chicas Especiales.
Registraciones	Confiabilidad de los datos	Libros rubricados Cajas Chicas y Especiales Plan Anual de Compras Inventario
Flota Automotor	Vehículos asignados a la DGGayE	Relevamiento, control y verificación de dominios y autorizados a conducir.
Patrimonio	Pañol	Recepción, resguardo y control de stock de máquinas y herramientas. Confronte con Inventarios 2010/11/12.
	Inventario	Control altas y bajas.
Recursos Humanos	Relevamiento. Análisis de Legajos	Verificación de Desvíos Encuesta a personal vía pública
Gestión	Evaluación de resultados y/o desempeño.	• Cantidad de Intervenciones. Ratios • Muestreo de eventos y verificación en libros de la DGGayE.

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se desarrolló el siguiente análisis FODA:

Análisis FODA

Positivas	Negativas
Oportunidades	Amenazas
✓ El proyecto del traslado de la DGGayE a Av. San Juan y Bernardo de Irigoyen, permitiría contar con un lugar físico más acorde a las tareas que presta la Dirección General y estar más próxima a las zonas que generalmente requieren de su intervención. ✓ Si bien existe un Manual de Procedimientos que contempla la mayoría de las misiones y funciones de la DGGayE, el mismo no se encuentra aprobado y consecuentemente no es utilizado actualmente.	✓ La intensificación de los fenómenos meteorológicos constituye una nueva realidad que los científicos pronostican continuará afectando diversas regiones del planeta. Estos fenómenos han ocasionado en los últimos años inundaciones, caída de árboles y desprendimiento de mampostería en diversas áreas de la ciudad. ✓ La falta de mantenimiento por parte de propietarios de antiguas construcciones y/o edificios genera peligro para los transeúntes y habitantes de dichas edificaciones.
Fortalezas	Debilidades
✓ La aprobación de un Plan	✓ La ausencia de procedimientos

	Director de Emergencias que constituye el marco de referencia para que todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires den respuesta ante situaciones de amenazas a la comunidad, sean de origen natural o por acciones generadas por los seres humanos, en los cuales la seguridad, la vida de las personas y el ambiente puedan quedar expuestos al peligro. ✓ El diseño de un Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) que cuenta con tecnología de última generación permite coordinar una respuesta rápida e integrada de los organismos integrantes del sistema en cualquier emergencia contando con una moderna plataforma informática y un sistema de comunicaciones para uso exclusivo de las fuerzas de seguridad y de emergencias.	administrativos establecidos por norma impide una adecuada aplicación de controles sobre los circuitos administrativos y los procedimientos empleados en la intervención de cada emergencia. ✓ La DGGAyE no posee un inventario físico con identificación de sus bienes. Carece de un pañol lo suficientemente amplio para que la ubicación física de máquinas y herramientas permita una distribución ordenada. Esta situación impide el debido control de los elementos, ya sea para su mantenimiento, reposición y/o conocimiento de estado de uso de los mismos. ✓ Necesidad de estructurar una política de RRHH, para encauzar problemas tales como la confección de los legajos del personal y la información volcada en ellos ya que resulta insuficiente e incompleta. ✓ La superficie donde se encuentra el sector de informática es muy reducida y carece de los requerimientos mínimos de seguridad. ✓ Condiciones edilicias de la DGGAyE no son las óptimas. Falta puntualizar los problemas. Seguridad. Servicio de Limpieza. ✓ Las metas físicas del programa son confeccionadas a partir de una unidad de medida que no contempla la diversidad o características de cada una de las intervenciones realizadas ya que no todas ellas constituyen una emergencia. ✓ Se ha verificado una débil capacitación del personal de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias debiendo “formalizarse” un Programa de Capacitación integral adaptado a las diferentes emergencias y que contemple las habilidades y/o perfiles del personal de la Dirección General.
	<u>Fuente:</u> Elaboración propia.	

Principales Observaciones	<u>Estructura Orgánica</u> - el Área de Sistemas no se encuentra establecida en el organigrama de la DGGAyE. - Si bien pudo verificarse la existencia de un manual de procedimientos que contempla la mayoría de las misiones y funciones de la DGGAyE, el mismo no se encuentra aprobado y consecuentemente no es utilizado actualmente, circunstancia que conlleva un deficiente control interno y la imposibilidad de lograr mejoras continuas en los procesos. <u>Cajas Chicas Comunes</u> - El concepto reparaciones y repuestos de automotores comprende 33 comprobantes, de los cuales 13 (39,39%) por un total de \$ 2.145,99 (40,35%) no aclara patente del vehículo. - En oportunidad de cruzar las altas 2012 del Inventario al 31/12/2012 con los conceptos rendidos se detectaron bienes no inventariados por la suma de \$ 1.159. <u>Cajas Chicas Especiales</u> - En gastos de mantenimiento de equipos y motores se verificaron casos donde no consta garantía del trabajo. - En las compras de elementos de seguridad (el caso de los botines) también se efectuaron compras por cajas chicas comunes y no se expresa razón del pedido, ya que constituyen elementos cuya compra puede ser programada. Asimismo, la compra de cascos de seguridad como una máscara para equipo autógeno no debería imputarse a bienes de uso. - En el 79% de las compras de repuestos automotores realizadas no consta dominio del vehículo al que fueron destinados los mismos. - En la adquisición de maderas se pudo verificar que también se realizó el mismo tipo de gasto por caja chica común. En un caso se detecta una compra por un valor 37% superior al del mismo material un mes atrás. - En el detalle de las compras de bienes de uso se detectaron casos en los que no consta ficha de inventario a pesar de haberse imputado a bienes de uso. - En las contrataciones de servicios por emergencias su pudo observar que no se tratan estrictamente de una emergencia, o no consta motivo de emergencia, pedido, etc. Por ejemplo: a) Trabajos realizados en el predio a mudarse de la Avda. San Juan, las cuales pueden ser programadas y no constituir una emergencia (\$ 164.200 y \$ 10.000). b) No se detalla destino, ni motivación (\$ 3.920,40 y \$ 3.789,72). c) No consta motivo del trabajo (\$ 2.904 \$ 2.904 \$ 2.286,90 y \$ 500).
---	---

	d) No se aclara fecha de prestación, ni órdenes de trabajo, ni condiciones de la prestación (\$ 25.900, \$ 61.600 \$ 19.057,50 y \$ 11.616). e) No se aclara destino (\$ 7.860). f) No se precisan lugares, ni motivación (\$ 85.000). g) Trabajos de retiro de escombros, en los que no se detalla fecha de pedido de los mismos e incluye máquinas, personal y seguros, sin adjuntar los mismos (\$ 217.000). h) Servicio de desmonte y retiro de torres de comunicación pedidas el 22/06 y realizadas según fecha de remito del proveedor el 15/08 (\$ 154.042,68). - El caso de los gastos de ferretería, pintura, materiales de construcción y elementos de electricidad totalizan \$ 19.534,20. No se detalla su utilización, si es para reparaciones en el ámbito de la Dirección General o para atender emergencias. El mismo tipo de gasto se realiza por cajas chicas. - Órdenes de compra: se verificó la emisión de cuatro documentos titulados “Orden de Compra N° 001/002/0037004-DGGAYE-2012” siendo que los mismos no representan en sentido estricto una orden de compra, ya que las mismas no fueron generadas en el SIGAF. <u>Plan Anual de Compras y Contrataciones</u> - Se detectaron conceptos no incluidos en el Plan Anual de Compras y mencionados en el Listado de compras. Asimismo, se detectó conceptos incluidos en el Plan Anual de Compras y no mencionados en el Listado de Compras. Esta circunstancia deriva en una falta de integridad en el Plan de Compras, por cuanto se estarían efectuando gastos que no fueron incluidos oportunamente en dicho Plan. <u>Inventario</u> - La DGGAYE no ha dado cumplimiento a la normativa relacionada con el “Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo” (Inventario) por cuanto debió remitir a la Dirección General de Contaduría, para la formación del Inventario General de todos los bienes que integran el acervo patrimonial de la Ciudad, el inventario de los bienes afectados a su uso, al 31 de diciembre de cada año. En el caso de Inventario 2011 y 2012, los mismos fueron remitidos en Junio del presente año cuando debieron serlo antes del 28 de febrero del año siguiente al del cierre en cada caso. (BOCBA 3564. 15/12/2010). - La DGGAYE no posee un inventario físico con identificación de sus bienes. Carece de un pañol lo suficientemente amplio para que la ubicación física de máquinas y herramientas permita una distribución ordenada. Esta
--	--

	situación impide el debido control de los elementos, ya sea para su mantenimiento, reposición y/o conocimiento de estado de uso de los mismos. - De la lectura de los inventarios examinados surge que en las altas desde 2008 respecto de los ítems 301, 302, 306, 307, 309 y 312 no se detallan números de serie de cada uno de los bienes inventariados (motosierras, tronzadoras, cámaras fotográficas, fax, impresoras, computadoras, aires acondicionados, matafuegos, etc.). - En oportunidad de realizar el cruce de las “altas” del inventario de 2012 contra el devengado del mismo ejercicio, se pudo constatar la adquisición de bienes por un importe de \$139.622,29 que no constan como altas en el inventario. - Se detectó la existencia de una cantidad significativa de bienes de uso que a la fecha debieran haber sido dados de baja y aún continúan formando parte del inventario. Dichos bienes deberían ser dados de baja por: a) fuera de uso (el bien existe pero está en desuso por rotura, desgaste, etc.) y/o b) por encontrarse extraviadas (robo, hurto, pérdida).
Conclusiones	De la evaluación practicada y conforme con sus resultados podemos adelantar que la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos institucionales del programa presupuestario que le fuera asignado. A pesar que durante el ejercicio examinado (2012) ocurrieron incidentes y emergencias de dimensiones excepcionales (inundaciones y derrumbes de mampostería y del edificio de la calle Bartolomé Mitre), se puede observar una eficaz dinámica de integración con otras áreas del Gobierno de la Ciudad permitiendo llegar a intervenir en la emergencia en un margen de tiempo razonable. No obstante ello, se han evidenciado dificultades en diversas áreas que conforman la organización. A saber: a) La gestión de compras y contrataciones originadas en diversas causas entre las que sobresalen recursos humanos insuficientes en el área de administración; demora en la disponibilidad de fondos; limitaciones para planificar reposición de stock y una distribución ordenada y estado de los insumos requeridos (máquinas, herramientas, maderas, etc.). b) Dificultades en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo (inventario); carencia de un inventario físico que permita asegurar en forma confiable las existencias físicas en el pañol; espacio físico inadecuado del pañol. c) Informalidad de su estructura organizacional

	deviniendo impostergable la asignación de responsabilidades, funciones, objetivos y/o acciones a los niveles inferiores; paralelamente se verifica la no utilización de manuales de procedimientos, pese a contar con dicho instrumento por lo que también se ha recomendado su aprobación inmediata capacitando al personal para una correcta aplicación del mismo.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
PROYECTO N° 5.13.02**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal

S _____ **I** _____ **D** _____

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Control de Faltas Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 340/2012, y de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de esta AGCBA.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento previo que permitió obtener un conocimiento apropiado del ente, sus operaciones y sistemas, identificando la legislación y reglamentación que le son aplicables, como así también los métodos de procesamiento de información. El tipo de auditoría realizado es de gestión².

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 30 junio de 2013, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto en el Proyecto.

3.1 Procedimientos Aplicados

Los procedimientos aplicados consistieron en:

3.1.1 Relevamiento normativo³ y actualización de otros antecedentes

- a. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el programa presupuestario.
- b. Descripción del Programa. Metas físicas.
- c. Análisis de la estructura, misiones y funciones de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.
- d. Relevamiento de las distintas gerencias y subgerencias operativas que conforman la organización y su funcionamiento.
- e. Examen de las normas de procedimientos aplicables. Manuales de procedimientos.
- f. Recopilación y análisis de informes producidos por las Unidades de Auditoria Interna⁴.

3.1.2 Se realizaron entrevistas a los siguientes funcionarios:

- a. Director General y Gerentes y Subgerentes a cargo de las Gerencias Operativas y Subgerencias Operativas.

3.1.3 Otros procedimientos:

- a. Análisis de los Informes de Gestión Trimestrales e Informes de Gestión 2012. Ejecución Presupuestaria.

² Conf. Res. N° 161/AGCBA/00. Punto 1.6.2. La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas.

³ Ver Anexo I

⁴ Ver página 13 punto 4.2.1 a).

- b. Relevamiento del personal afectado al programa.
 - c. Examen sobre la rendición de cajas chicas y sus registraciones.
 - d. Relevamiento de Libros Rubricados.
 - e. Relevamiento del parque informático y de los desvíos o fallas en los sistemas utilizados por la Dirección General.
 - f. Inspección ocular del ámbito destinado al archivo y guarda de máquinas, herramientas y flota automotor.
 - g. Revisión ocular del pañol, verificación del estado de las máquinas, en función del inventario llevado por el responsable del mismo. Constatación de cajas cerradas respecto a su inclusión en el inventario.
 - h. Muestreo y análisis de los legajos de personal a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.
 - i. Muestreo y análisis de intervenciones en emergencias.
 - j. Recopilación de documentación respaldatoria para el proyecto en curso.
 - k. Análisis y evaluación de la información proporcionada por el auditado, con su posterior clasificación y valoración.
- 3.1.4 Sobre la base de los procedimientos aplicados se desarrollaron las siguientes herramientas de evaluación de gestión:
- a. Identificación de áreas críticas y determinación de variables para el análisis de la gestión.
 - b. Identificación de riesgos de auditoría.
 - c. Aplicación de la matriz de análisis FODA.
 - d. Confección de gráficos y cuadros estadísticos.
- 3.1.5 Requerimientos de Información:
- a. Nota AGCBA N° 092/13, de fecha 14-Ene-2013 dirigida Director General Guardia de Auxilio y Emergencias.
 - b. Nota AGCBA N° 210/13 y 334/13 de fecha 5-Feb-2013 dirigida al Director General de Atención Vecinal.
 - c. Nota AGCBA N° 548/13 de fecha 18-Mar-13 dirigida al Director General de Operaciones y Tecnología.
 - d. Nota AGCBA N° 573/13 de fecha 21-Mar-13 dirigida al Director General de Logística.
 - e. Nota AGCBA N° 573/13 de fecha 21-Mar-13 dirigida al Director General de Logística.
 - f. Nota AGCBA N° 1275/13 de fecha 21-May-13 dirigida al Director General de Contaduría.
 - g. Nota AGCBA N° 1623/13 de fecha 24-Jun-13 dirigida al Director General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
 - h. Utilización del correo electrónico para intercambio de información, consultas breves, aclaraciones y otros comentarios.

3.2 Limitaciones al alcance

3.2.1 Si bien no constituyó una limitación al alcance, los procedimientos efectuados con relación a los bienes de uso (verificación en inventario y control en pañol) se realizaron en base a documentación no aprobada por Contaduría General ya que el último Inventario aprobado corresponde al ejercicio 2010 presentado el 07/07/2011. Los Inventarios correspondientes a los Años 2011 y 2012, fueron presentados a la Contaduría General en junio de 2013 con los que en principio habría dado cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición DGC N° 243/10 art. 24⁵.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Marco Legal. Estructura Organizativa.

En primer lugar corresponde aclarar que la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias (DGGAyE) brinda respuesta en casos de situaciones de riesgo edilicio (peligro de caída de cualquier elemento como componentes de frentes, ya sean balcones, marquesinas, mamposterías o cualquier otro que forme parte de un edificio) o en cualquier situación que implique riesgo en la vía pública (cables caídos, postes de alumbrado o árboles con peligro de caída, etc.) durante las 24 horas los 365 días del año.

Dichos servicios pueden ser requeridos por cualquier habitante a través de:

- Línea **103 Emergencias**⁶
- Línea **147** de atención al vecino
- En los Centros de Gestión y Participación Comunal (**CGPC**)

Una vez recibida la denuncia y/o efectuado el reclamo, especialistas de esta dirección supervisados por un profesional, verificarán el estado de la estructura edilicia. En caso de ser necesario, la guardia procederá a apuntalar o a demoler estructuras con peligro de caída o derrumbe que impliquen daños a moradores o terceros.

⁵ Artículo 24.- A los fines de cumplimentar lo dispuesto por el “Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo” (Inventario) las Unidades de Organización deben remitir a la Dirección General de Contaduría, para la formación del Inventario General de todos los bienes que integran el acervo patrimonial de la Ciudad, el inventario de los bienes afectados a su uso, al 31 de diciembre de cada año. Para la confección del inventario deberá observarse la responsabilidad de las Áreas que se detallan en el Anexo III de la presente disposición, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la misma. Los respectivos inventarios deberán estar en poder de la Dirección General de Contaduría indefectiblemente antes del 28 de febrero del año siguiente al del cierre. (BOCBA 3564. 15/12/2010).

⁶ Es un servicio de atención de las llamadas de urgencia realizadas por los ciudadanos en el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires. Es parte de un sistema que coordina las áreas gubernamentales y no gubernamentales que dan respuestas a situaciones críticas que vulneran y ponen en riesgo a la población. El tratamiento y evaluación de las llamadas de urgencias se rige de acuerdo a las directrices de actuación aprobadas por el órgano competente en materia de protección ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires. Tras marcar el número de tres cifras 103, oír el mensaje de identificación del operador del Centro de Atención de Llamadas de Urgencia de la ciudad. Antes de que comience la conversación, se habrá producido un intercambio electrónico de datos, que permitirá al operador visualizar el número de teléfono desde el cual el vecino está llamando y su situación geográfica (actualmente sólo para telefonía fija). Esto hace que sea posible el envío de ayuda aunque la llamada se interrumpa antes de poder obtener mayor información. *Más detalles acerca de cómo funciona ver **Anexo II**.*

Estas acciones se enmarcan dentro del Plan Director de Emergencias⁷ que tiene como responsabilidades las siguientes:

- Entender en el plan de prevención de emergencias, administrando las políticas y metodologías de control y vigilancia acerca del cumplimiento de los objetivos propios, organizando los procedimientos y planes referentes a la comunicación de los mismos a la ciudadanía.
- Dar respuesta a situaciones de amenazas a la comunidad, sean de origen natural o por acciones gestadas por los seres humanos, en los cuáles la seguridad, la vida de las personas y el ambiente puedan exponerse al peligro.
- Definir el conjunto de las amenazas y establecer las provisiones de carácter táctico y operativo a través de la acción conjunta de todas las partes intervinientes, para atender a las situaciones de emergencia social, desastres y catástrofes, en función de la complejidad de los escenarios.
- Coordinar con otras jurisdicciones la respuesta conjunta ante incidentes mayores.
- La Subsecretaría de Emergencias, será el organismo gestor del Plan Director de Emergencias de la Ciudad de Buenos, de acuerdo a la Ley N° 2506, quien resulta la autoridad máxima cuando se suscitare el incidente y se produjera una situación objetiva de Emergencia.

Para ello, se diseñó un Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) que cuenta con tecnología de última generación permitiendo coordinar una respuesta rápida e integrada de los organismos integrantes del sistema⁸ ante cualquier tipo de emergencia (sinistro, catástrofe, inundaciones, incidentes policiales complejos o emergencias sanitarias). Para ello cuenta con una moderna plataforma informática y un sistema de comunicaciones para uso exclusivo de las fuerzas de seguridad y de emergencias.

El CUCC trabaja en base a un monitoreo permanente de las principales vías de acceso a la Ciudad, plazas y espacios públicos y tránsito recibiendo las llamadas telefónicas de los vecinos dirigidas al número 103 para activar de inmediato todos los recursos necesarios en cada emergencia. De esa manera se delimita y libera el acceso de ambulancias, autobombas y demás vehículos asignados a dicha cobertura mejorando el impacto final de la asistencia pública.

Sus instalaciones albergan una sala de crisis y un centro de operaciones principal con una sala con capacidad máxima instalada de 45 operadores de atención telefónica, cuyos servicios tecnológicos están duplicados y preparados para operar de forma continua 24 horas los 7 días de la semana.

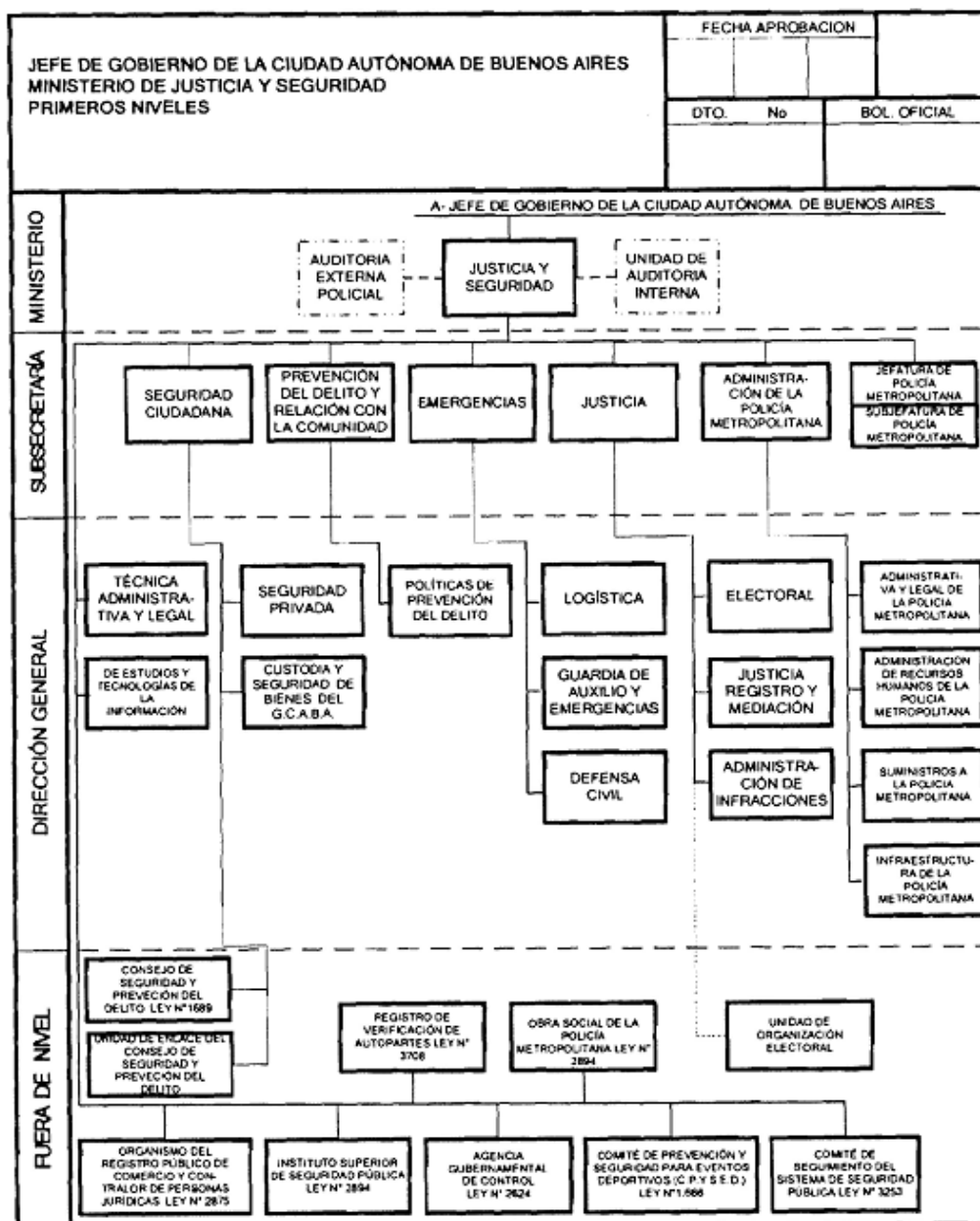
⁷ Decreto N° 695/2009. Boletín Oficial CABA 3240. Publicado 20/08/2009.

⁸ Direcciones Generales de Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, el Cuerpo de Agentes de Tránsito, la Policía Metropolitana y el SAME.

Durante el ejercicio bajo examen, la estructura orgánica hasta el nivel de Dirección General estaba aprobada por el Decreto N° 660/2011 que luego fuera modificada en virtud del Decreto N° 396/2012 que se complementa con los Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos), los que a todos sus efectos forman parte integrante del mismo.

Cuadro N° 1

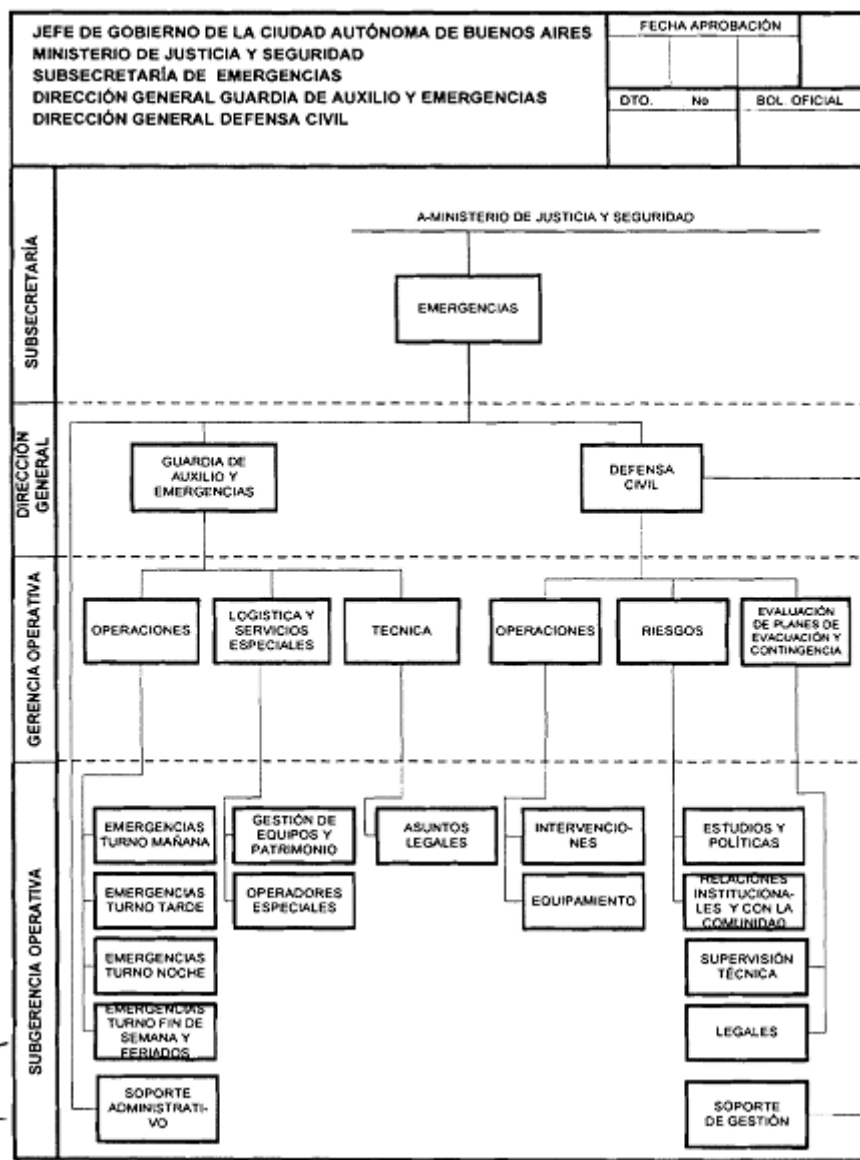
Estructura orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad



Fuente: Decreto 396/2012 Anexo I - Boletín Oficial

Cuadro N° 2

Estructura orgánica de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias



Fuente: Decreto 396/2012 Anexo I - Boletín Oficial

Seguidamente se transcribe la descripción de sus Responsabilidades Primarias:

- ✓ Administrar un servicio permanente destinado a emergencias con potencialidad de colapso edilicio, tanto de edificación privadas como públicas.

- ✓ Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que establezca la Subsecretaría de Emergencias para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados.
- ✓ Ejecutar las tareas de apuntalamiento demoliciones, remoción de escombros, desocupaciones, clausuras, etc., que se tornen necesarias para preservar el bien público.
- ✓ Colaborar dentro de la materia de su competencia, en los procedimientos requeridos por el Poder Judicial
- ✓ Realizar las demoliciones ordenadas por la autoridad competente de edificaciones en contravención.
- ✓ Participar en el retiro de estructuras portantes de carteleros publicitarios, carteles cruza-calles y pancartas, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio.
- ✓ Detectar deficiencias en la vía pública que por cualquier índole configuren situaciones de peligrosidad y/o afectan la calidad de vida de la población, resolviéndolas en lo que este a su alcance y derivando aquellas en que se torne necesaria la intervención de otras áreas del GCBA u organismos nacionales o privados competentes.

Para el cumplimiento de dichas responsabilidades la Dirección General cuenta con una estructura administrativa a la que se le asignaron diferentes acciones, a saber:

Cuadro N° 3

GERENCIA OPERATIVA OPERACIONES	Subgerencia Operativa Emergencias Turno Mañana
<u>Descripción de Acciones</u> ✓ Prestar asistencia, auxilio y soporte a situaciones de emergencia edilicia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Administrar bienes, equipos, materiales y demás recursos provistos por el GCABA para el cumplimiento de sus objetivos. ✓ Supervisar en conjunto con la Gerencia Operativa Soporte Administrativo el control de stock y la recepción de insumos.	<u>Descripción de Acciones</u> ✓ Coordinar y ejecutar las tareas de emergencias edilicias que le encomiende la Gerencia Operativa. ✓ Ejecutar las tareas de emergencias urbanas que le solicite la Gerencia Operativa. ✓ Resolver las tareas encomendadas dentro de su turno, todos los días hábiles. Subgerencias Operativas Emergencias Turno Tarde, Turno Noche y Fin de Semana y Feriados (ídem anterior) Soporte Administrativo ✓ Descripción de Acciones ✓ Asesorar al Director General en todas las gestiones administrativas. ✓ Desarrollar las tareas de formulación presupuestaria de la Dirección General. ✓ Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión los recursos humanos de la Dirección General. ✓ Administrar los bienes y recursos de la Dirección General. ✓ Coordinar las acciones administrativas de la Dirección General. ✓ Elaborar el Plan Anual de compras de la Dirección

	General. ✓ Recibir, diligenciar y distribuir las actuaciones de la repartición. ✓ Realizar las estadísticas de la repartición sobre base de la información de trabajos suministradas por los distintos sectores.
GERENCIA OPERATIVA LOGÍSTICA Y SERVICIOS ESPECIALES <u>Descripción de Acciones</u> ✓ Disponer de los recursos con que cuenta, la distribución de vehículos, herramientas y materiales según las necesidades y previsiones de tareas a realizar. ✓ Verificar el stock de materiales del área comunicando a la Gerencia Operativa de Soporte Administrativo el stock de mínima y máxima. ✓ Abastecer a los distintos sectores de la repartición de la totalidad de los insumos que se requieran. ✓ Proveer con recursos propios o través de terceros, las maquinarias y vehículos especiales que se toman necesarias para solventar situaciones de peligrosidad o de tareas planificadas y ordenadas. ✓ Controlar el estado del equipamiento propio y tomar los recaudos para su mantenimiento preventivo y/o reparación, en coordinación con la Gerencia Operativa de Operaciones. ✓ Administrar la relación con prestadores privados que provean alquiler de maquinarias, equipos especiales y servicios relativos a su área de incumbencia y puedan dar soporte eventual o programado.	Subgerencia Operativa Gestión de Equipos y Patrimonio <u>Descripción de Acciones</u> ✓ Controlar el estado de las maquinarias fijas y móviles de alimentación eléctrica o por combustión interna que se utilizan para la ejecución de tareas de la Dirección General. ✓ Realizar el mantenimiento primario de las maquinarias y gestionar la provisión de repuestos, combustibles y lubricantes que sean menester. ✓ Realizar el inventario anual de la Dirección General, coordinando su accionar con los distintos sectores de la misma, para la realización de los servicios y operativos programados y contingentes. ✓ Disponer a través de recursos propios o de terceros el aprovisionamiento de maquinarias y equipos asegurando su disponibilidad plena durante las 24 horas durante todo el año. Subgerencia Operativa Operadores Especiales <u>Descripción de Acciones</u> ✓ Organizar al personal necesario para operar los vehículos especiales y maquinas viales en las distintas ubicaciones que se le requieran. ✓ Arbitrar las medidas necesarias para coordinar la disponibilidad de los recursos humanos afectados al cumplimiento de las tareas a su cargo, en cualquier momento de las jornadas hábiles e inhábiles.
GERENCIA OPERATIVA TECNICA <u>Descripción de Acciones</u> ✓ Coordinar los distintos turnos de los profesionales técnicos a su cargo, de modo de asegurar la cobertura de las guardias durante todo el año las 24 horas del día. ✓ Disponer de personal técnico para las intervenciones requeridas por el Poder Judicial. ✓ Asesorar a la Dirección General en la resolución de tareas técnicas. ✓ Organizar y mantener actualizado en un sistema informático informes e intimaciones y demás documentaciones producidas por las distintas Subgerencias de la Dirección General en el cumplimiento de sus tareas respectivas. ✓ Realizar el seguimiento y supervisión de las obras. ✓ Disponer clausuras, demoliciones, desocupaciones, etc., en las emergencias que devengan bajo la órbita de su responsabilidad, intimar al responsable a	Subgerencia Operativa Asuntos Legales <u>Descripción de acciones</u> ✓ Intervenir en todos los asuntos legales de la Dirección General, en coordinación con la Subgerencia Operativa Soporte Administrativo, asegurando el encuadre de las actuaciones bajo la normativa vigente. ✓ Asesorar a la Gerencia Operativa en cuestiones referidas a allanamientos y desalojos requeridos por el Poder Judicial u otros Órganos de gobierno. ✓ Responder los requerimientos emanados del Poder Judicial que le requiera la Dirección General.

reacondicionar aquello que presuma inseguridad futura y solicitar la colaboración de otras áreas y/o equipos especiales incluyendo el auxilio de la fuerza pública, cuando fuera menester.	
--	--

4.2 Control Interno

La evaluación del sistema de control interno comprendió la obtención de información acerca de su funcionamiento y la comprobación de que los controles identificados funcionan efectivamente y logran sus objetivos.

4.2.1 Evaluación del ambiente de control.

A tales efectos, las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Se examinaron los informes de auditoría acerca del funcionamiento del control interno, emitidos por las Unidades de Auditoría Interna de la Jurisdicción⁹.
- Se obtuvo información acerca de cómo se supone que funciona el sistema, organigramas y manuales de procedimiento y se realizaron entrevistas a los responsables de las distintas gerencias y subgerencias que conforman la organización auditado.
- Se planificaron procedimientos tendientes a comprobar el funcionamiento de determinados controles y se efectuaron comprobaciones de que los controles mencionados efectivamente funcionan y logran sus objetivos, mediante pruebas consistentes en la revisión de determinadas operaciones u observaciones directas del funcionamiento del sistema (ver Cuadro N° 5).

4.2.2 Análisis FODA¹⁰

Se procedió a utilizar esta herramienta con la finalidad de conformar un cuadro de situación real de la organización bajo examen que permitiera obtener un diagnóstico acerca de su funcionamiento.

Dicho análisis no solo contribuyó con el presente informe a la hora de planificar determinados procedimientos de auditoría sino que también será de utilidad a los responsables de la organización para la toma de decisiones acordes con los objetivos institucionales del programa.

Para el mismo se tomó en consideración que la DGGAyE forma parte de una estructura más compleja como lo es la Subsecretaría de Emergencias, interactuando incluso con otras jurisdicciones tales como la Agencia Gubernamental de Control, empresas de servicios públicos y Poder Judicial (Nacional y de la Ciudad) entre otros.

⁹ La Dirección General registra auditorías internas desde el año 2006 en adelante (Informes N° 14/SGCBA/2006, 18/UAIMJYS/2008, 5/UAIMJYS/2009, 6/UAIMJYS/2009 y 2/UAIMJYS/2009 y más recientemente, informes 3/UAIMJYS/2010, 28/UAIMJYS/2010, 108/SGCBA/2010, 17/UAIMJYS/2010).

¹⁰ El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. De estas cuatro variables, tanto fortalezas como debilidades son internas de la organización, siendo posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta a veces difícil poder modificarlas.

En el análisis, distinguimos el plano interno del externo. En el primero intentamos conocer las fortalezas que intervienen el logro de los objetivos institucionales y las limitantes (debilidades) que entorpecen el alcance de las metas físicas establecidas de un modo eficiente y efectivo. Respecto al plano externo, del relevamiento organizacional, las entrevistas y demás procedimientos realizados han surgido aspectos que configuran oportunidades y amenazas cuyo impacto pueden beneficiar o afectar los resultados de la gestión.

Cuadro N° 4
Análisis FODA

Positivas		Negativas	
Oportunidades		Amenazas	
✓ El proyecto del traslado de la DGGAyE a Av. San Juan y Bernardo de Irigoyen, permitiría contar con un lugar físico más acorde a las tareas que presta la Dirección General y estar más próxima a las zonas que generalmente requieren de su intervención. ✓ Si bien existe un Manual de Procedimientos que contempla la mayoría de las misiones y funciones de la DGGAyE, el mismo no se encuentra aprobado y consecuentemente no es utilizado actualmente.		✓ La intensificación de los fenómenos meteorológicos constituye una nueva realidad que los científicos pronostican continuará afectando diversas regiones del planeta. Estos fenómenos han ocasionado en los últimos años inundaciones, caída de árboles y desprendimiento de mampostería en diversas áreas de la ciudad. ✓ La falta de mantenimiento por parte de propietarios de antiguas construcciones y/o edificios genera peligro para los transeúntes y habitantes de dichas edificaciones.	
Fortalezas		Debilidades	
✓ La aprobación de un Plan Director de Emergencias que constituye el marco de referencia para que todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires den respuesta ante situaciones de amenazas a la comunidad, sean de origen natural o por acciones generadas por los seres humanos, en los cuales la seguridad, la vida de las personas y el ambiente puedan quedar expuestos al peligro. ✓ El diseño de un Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) que cuenta con tecnología de última generación permite coordinar una respuesta rápida e integrada de los organismos integrantes del sistema en cualquier emergencia contando con una moderna plataforma informática y un sistema de comunicaciones para uso exclusivo de las fuerzas de seguridad y de emergencias.		✓ La ausencia de procedimientos administrativos establecidos por norma impide una adecuada aplicación de controles sobre los circuitos administrativos y los procedimientos empleados en la intervención de cada emergencia. ✓ La DGGAyE no posee un inventario físico con identificación de sus bienes. Carece de un pañol lo suficientemente amplio para que la ubicación física de máquinas y herramientas permita una distribución ordenada. Esta situación impide el debido control de los elementos, ya sea para su mantenimiento, reposición y/o conocimiento de estado de uso de los mismos. ✓ Necesidad de estructurar una política de RRHH, para encauzar problemas tales como la confección de los legajos del personal y la información volcada en ellos ya que resulta insuficiente e incompleta. ✓ La superficie donde se encuentra el sector de informática es muy reducida y carece de los requerimientos mínimos de seguridad. ✓ Condiciones edilicias de la DGGAyE no son las óptimas. Falta puntualizar los problemas. Seguridad. Servicio de Limpieza. ✓ Las metas físicas del programa son confeccionadas a partir de una unidad de medida que no contempla la diversidad o características de cada una de las intervenciones realizadas ya que no todas ellas constituyen una emergencia. ✓ Se ha verificado una débil capacitación del	

	personal de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias debiendo “formalizarse” un Programa de Capacitación integral adaptado a las diferentes emergencias y que contemple las habilidades y/o perfiles del personal de la Dirección General.
--	---

Fuente: Elaboración propia.

4.2.3 Identificación de Áreas Críticas.

A partir del examen de la documentación solicitada, las entrevistas realizadas a distintos funcionarios e inspecciones in situ del ámbito de la Dirección General, procedimos a identificar las áreas críticas entendiendo como tales aquellos circuitos administrativos y/o procesos que por su importancia impactan sensiblemente en el resultado de la gestión mereciendo un examen más cuidadoso. A tal fin, procedimos a la determinación de variables para el análisis de la gestión con la finalidad de brindar información para una mejora continua de los procesos, facilitando la toma de decisiones de los funcionarios responsables para iniciar y/o promover las acciones correctivas que más adelante se recomiendan.

Cuadro N° 5

Identificación de Áreas Críticas y determinación de Variables para el análisis de la Gestión

Área Crítica	Variable	Indicadores
Planificación y Presupuesto	Meta Física	Análisis de la unidad de medida adoptada
	Cumplimiento de metas	Metas Físicas cumplidas vs planificadas.
	Cumplimiento de responsabilidades primarias	Cajas Chicas Comunes.
		Cajas Chicas Especiales.
Registros	Confiabilidad de los datos	Libros rubricados Cajas Chicas y Especiales Plan Anual de Compras Inventario
Flota Automotor	Vehículos asignados a la DGGAyE	Relevamiento, control y verificación de dominios y autorizados a conducir.
Patrimonio	Pañol	Recepción, resguardo y control de stock de máquinas y herramientas. Confronte con Inventarios 2010/11/12.
	Inventario	Control altas y bajas.
Recursos Humanos	Relevamiento. Análisis de Legajos	Verificación de Desvíos Encuesta a personal vía pública
Gestión	Evaluación de resultados y/o desempeño.	- Cantidad de Intervenciones. Ratios - Muestreo de eventos y verificación en libros de la DGGAyE.

Fuente: Elaboración propia.

4.2.4 Identificación de Riesgos de Auditoría.

Se realizó una breve identificación de los riesgos de auditoría. Estos riesgos son eventualidades o contingencias que pueden originarse por razón de diversos factores relacionados con la estructura y actividades del organismo y las personas que actúan en él, por los cuales el auditor logre detectar la existencia de error o falsedad en la información a examinar, o bien que se observen irregularidades en el proceder de los administradores. Por lo tanto, en una auditoría pueden identificarse 3 tipos de riesgos: 1) Inherente, 2) De Control, 3) De No Detección. Acto seguido, los desarrollamos:

- 1) El riesgo inherente está vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del organismo y de su actividad. Este tipo de riesgo se atribuiría, en este caso, a la DGGAyE.
- 2) El riesgo de control se refiere a la evaluación del control, a la existencia o no de una Auditoría Interna, a mecanismos propios de control y procedimientos, etc. También, como en el ítem anterior, este tipo de riesgo resultaría atribuible a la DGGAyE.
- 3) El riesgo de no detección está relacionado, en forma directa, con la posibilidad que los procedimientos de auditoría programados no terminen siendo los adecuados. Este riesgo aumentaría en forma considerable si, previamente, no se efectuó un relevamiento adecuado. Aquí debe incluirse un riesgo de muestreo, por lo que este tipo de riesgo resulta atribuible al Auditor actuante.

En orden al resultado de los distintos relevamientos efectuados en el organismo auditado, el equipo de auditoría interviniente ha logrado identificar el riesgo de control. Esta circunstancia se manifiesta en los aspectos relacionados con el inventario de bienes de la organización, su presentación tardía durante dos períodos consecutivos, las inconsistencias detectadas al verificar en el pañol la existencia de máquinas y herramientas que no se encuentran inventariadas o bien en los casos de bienes inventariados que se encuentran pendientes de baja ya sea por fuera de uso o por extravío.

Esta circunstancia impuso al equipo interviniente ampliar los procedimientos en materia de compras y contrataciones, análisis del presupuesto devengado y control de la adquisición de bienes de uso y su incorporación al inventario de la organización.

4.3 Programa Presupuestario

En el marco del Presupuesto para el ejercicio 2012, la unidad ejecutora bajo examen tuvo a su cargo la ejecución del Programa N° 52 denominado Intervenciones en emergencias en vía pública correspondiente a la Jurisdicción N° 26 Ministerio de Justicia y Seguridad.

Describe que es el único servicio público con que cuenta el GCABA para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

La prestación a la comunidad, abarca la verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc). Las tareas que se demanden en fincas particulares son realizadas con el recupero de gastos a los responsables del inmueble a través de la Dirección General de Rentas. Este recobro alcanza la totalidad de la inversión realizada, o sea que comprende mano de obra, materiales, utilización de equipos especiales y transporte. Aquellas situaciones que solamente requieran la inspección por parte de profesionales de la construcción no son aranceladas.

Algunos de los factores que hacen a la necesidad de este Servicio Público son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, esto es la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, etc.), y como condición de máxima, se pueden citar eventuales catástrofes de carácter natural o provocados.

Al mismo tiempo se responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en vía pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, relevamientos en vía pública, participación en eventos y espectáculos deportivos y culturales, en comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.). Asimismo se destaca la colaboración con Bomberos en el retiro de escombros resultantes de siniestros en los que dicho cuerpo interviene.

Como principales logros obtenidos, se destaca que primordialmente se han acortado los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad. El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recibido el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través del teléfono de emergencias "103".

Se trata de un servicio a prestar en situaciones de carácter imprevisible y no programable. La ejecución de trabajos es por demanda según requerimiento de servicios de emergencias. Durante el ejercicio 2010, se atendieron un promedio de 4200 pedidos trimestrales. Durante el año (2012) en curso se vienen atendiendo un promedio de 3500 pedidos trimestrales.

El presupuesto aprobado ascendió a la suma de \$31.962.820. En el cuadro que sigue se puede observar cómo fue distribuido el crédito original entre los diferentes incisos y el porcentaje de éstos sobre el total.

Cuadro N° 6

Jurisdicción 26 - Programa N° 52 “Intervenciones en emergencias en vía pública” Crédito Original

Inciso	Descripción	Distributivo Sanción 2012	% Inciso/Totales
1	Gastos En Personal	26.837.000,00	83,96%
2	Bienes De Consumo	1.129.011,00	3,53%
3	Servicios No Personales	3.342.380,00	10,46%
4	Bienes De Uso	654.429,00	2,05%
Totales		31.962.820,00	100,00%

Fuente: Presupuesto 2012

Seguidamente se expone la ejecución presupuestaria con las etapas del gasto a nivel inciso reflejando el porcentaje de devengamiento acaecido en el período auditado.

Cuadro N° 7

Ejecución Presupuestaria Programa N° 52

Inciso	Descripción	Distributivo Sanción 2012	Modificaciones Presupuestarias	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
1	Gastos En Personal	26.837.000,00	4.967.251,00	31.804.251,00	31.804.241,04	100,00%
2	Bienes De Consumo	1.129.011,00	106.122,00	1.235.133,00	1.130.574,57	91,53%
3	Serv. No Personales	3.342.380,00	-452.404,00	2.889.976,00	2.578.032,41	89,21%
4	Bienes De Uso	654.429,00	1.175.087,00	1.829.516,00	1.440.221,04	78,72%
Totales		31.962.820,00	5.796.056,00	37.758.876,00	36.953.069,06	97,87%

Fuente: Presupuesto sancionado, OGEPU, Cuenta Inversión 2012 resultado provisorio.

También se compara la evolución de los presupuestos vigentes para la Unidad Ejecutora DGGAYE durante el período comprendido entre los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y su incidencia en el total de la Jurisdicción.

Cuadro N° 8

Evolución Presupuestaria Programa N° 52 - Ejercicios 2010-2011-2012

Ejercicios	Programas	(1) Crédito Vigente	(2) Crédito Vigente Jurisdicción 26	(3) = % (1) / (2)	(4) Devengado Jurisdicción 26	5 = % (4) / (2)
2010	52	23.277.876,00	1.141.470.749,00	2,04%	22.927.429,00	2,01%
2011	52	28.000.406,00	1.624.967.359,00	1,72%	27.934.571,00	1,72%
2012	52	37.758.876,00	2.093.362.686,00	1,80%	36.953.069,06	1,77%
Totales		89.037.158,00	4.601.300.175,00	1,94%	87.815.069,06	1,79%

Fuente: Cuenta Inversión 20010/11/12 (datos provisorios).

4.4 Metas Físicas

El programa presupuestario N° 52 cuya ejecución estaba a cargo de la Dirección General bajo examen contemplaba como meta física (denominada intervención en emergencias urbanas) la cantidad de 14.000. En el cuadro que sigue se analiza el cumplimiento del presupuesto físico por trimestre y anualmente.

Cuadro N° 09

Evolución Trimestral de cumplimiento de metas físicas

Meta: Intervención en emergencias urbanas Unidad de Medida: Emergencia	1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.	TOTAL
PROGRAMACION FISICA	3.500	3.500	3.500	3.500	14.000
EJECUCION FISICA	3.529	3.415	3.378	4.399	14.721
DESVIOS PRESUPUESTARIOS	+ 29	- 85	- 122	+ 899	+ 721
(1) = % DE EJECUCION	100,82	97,57	96,51	125,69	105,15

Fuente: Elaboración propia en base a los informes de ejecución trimestrales. Nota: (1) Se toma el porcentaje de la Ejecución Física (Real) sobre la Programación Física (Presupuestado). Por su parte, los desvíos presupuestarios son negativos si la ejecución física resultó menor a lo programado, y son positivos si lo ejecutado fue superior a lo programado.

Del cuadro observado se desprende una correcta ejecución física en el 1^{er} semestre del año (99,19%), promedios de los dos primeros trimestres. En la segunda parte del año (3^{er} y 4^{to} Trimestres) también se observa una correcta ejecución física, de acuerdo a la programación efectuada al respecto, ya que la misma en promedio ronda el 111,10 % en dicho semestre. *La ejecución anual alcanzó el 105,15%, porcentual que demuestra una correcta programación confeccionada a priori por la DGGAYE.* Los desvíos negativos, observados en el segundo y tercer trimestres (-2,43% y -3,49%, respectivamente) obedecen a la disminución en los pedidos recibidos a través del sistema 103.

Asimismo, se realizó un análisis comparativo entre las cuentas de inversión 2010 y 2011 y los presupuestos 2012 y 2013 teniéndose en cuenta el Plan Anual de Compras 2012 y el Listado de Compras 2012 proporcionados por la DGGAYE, solicitados por Nota AGCBA N° 92/2013. La unidad de medida de las Metas Físicas de la DGGAYE, por medio de la cual se ejecuta el presupuesto, carece de una definición que incluya las características específicas de las distintas clases de intervenciones en los espacios públicos y privados que realiza el organismo auditado, conllevando a una medición de resultados ineficiente¹¹.

Las cuentas de inversión 2010 y 2011 coinciden en sus conclusiones principales, afirmando que se cumplieron con los objetivos y/o emergencias de carácter imprevisible que se presentaron durante esos dos años. Asimismo en dichas cuentas de inversión se manifiesta que el organismo auditado *continuo trabajando para mejorar la planificación y prevención de los siniestros.*

¹¹ Esta situación también fue observada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA en el Informe 17/UAIMJYS/2010.

Por otra parte, en ambos periodos se resalta que por razones de insuficiencia presupuestaria no se pudo satisfacer apropiadamente la provisión de utilitarios (para la renovación y/o ampliación de la flota automotor de la repartición), maquinarias viales y elementos de enseñanza de alta tecnología para la instrucción del personal propio¹². No obstante, en la descripción de los presupuestos 2012 y 2013 no hace mención de estos elementos, ya sea por su insuficiencia y por su satisfacción. De igual forma, en el Plan Anual de Compras del 2012 no se encuentran incluidos ninguno de estos elementos, sin embargo, en el Listado de Compras del 2012 en el ítem “utilitarios” por Convenio Marco N° 623/12 se adquirió un vehículo automotor por un monto de \$ 238.547.

4.5 Gastos, Compras y Contrataciones

Seguidamente, se presenta un análisis comparativo de los gastos devengados a nivel inciso y por tipo de compra del período bajo examen y su comparativo con el ejercicio 2011.

Cuadro N° 10

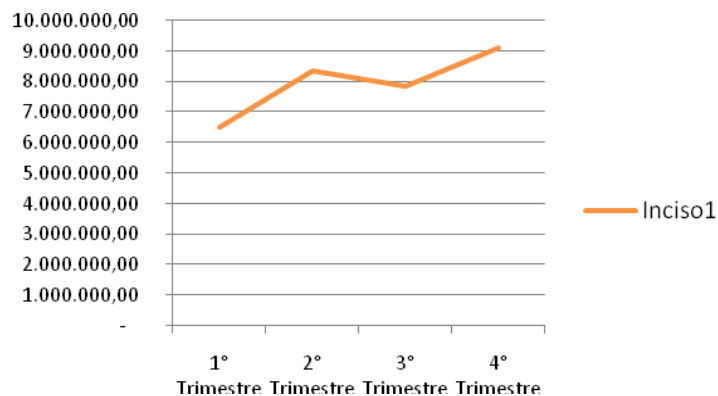
Tipo de Contratación/Inciso	2011	2012			% Participación 2011	% Participación 2012
		2012 al 3° Trimestre	2012 4° Trimestre	Totales Provisorios		
Gastos en Personal	25.535.306,21	22.695.638,50	9.108.602,54	31.804.241,04	91,41%	86,07%
1	25.535.306,21	22.695.638,50	9.108.602,54			
Caja Chica Común	40.062,72	25.661,21	26.818,02	52.479,23	0,14%	0,14%
2	21.543,44	16.141,52	16.983,98			
3	10.364,58	2.486,00	5.028,00			
4	8.154,70	7.033,69	4.806,04			
Caja Chica Especial	199.931,49	399.916,67	999.895,79	1.399.812,46	0,72%	3,79%
2	99.548,84	43.202,1000	96.177,83			
3	80.413,12	297.587,50	841.482,13			
4	19.969,53	59.127,07	62.235,83			
Servicios	408.968,50	658.908,81	468.654,23	1.127.563,04	1,46%	3,05%
3	408.968,50	658.908,81	468.654,23			
Licitación Pública	1.750.301,49	341.843,02	1.527.418,92	1.869.261,94	6,27%	5,06%
2	877.293,18	218.344,60	723.527,12			
3	177.779,31	116.746,62	61.710,19			
4	695.229,00	6.751,80	742.181,61			
Convenio Marco			558.085,00	558.085,00	0,00%	1,51%
4			558.085,00			
Movilidad		1.070,00	1.972,00	3.042,00	0,00%	0,01%
3		1.070,00	1.972,00			
Decreto 556/10			17.500,00	17.500,00	0,00%	0,05%
2			17.500,00			
Redeterminación de Precios			122.386,93	122.386,93	0,00%	0,33%
3			122.386,93			
Diferencia Rendición Caja Chica Común N° 5/2012			-1.302,58	-1.302,58	0,00%	0,00%
2			-1.302,58			
Total general	27.934.570,41	24.123.038,21	12.830.030,85	36.953.069,06	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta de Inversión 2011/12.

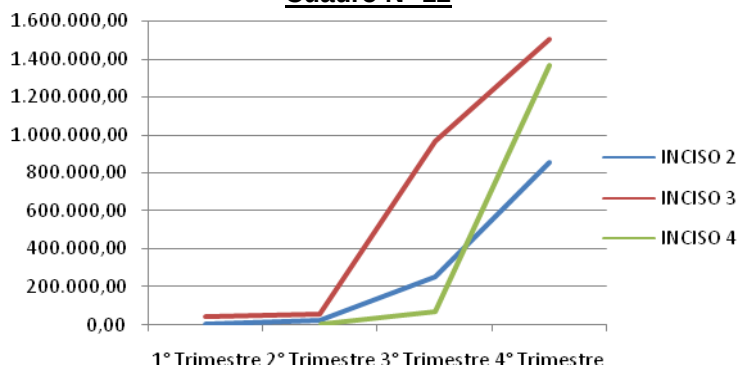
¹² No se describen y/o aclaran cuales son elementos de enseñanza de alta tecnología para la instrucción del personal propio, siendo este un concepto vago y amplio.

Seguidamente, se puede observar la evolución trimestral del devengado por inciso.

Cuadro N° 11



Cuadro N° 12



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria 2012.

Cuadro N° 13

Inciso	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total general	% 4° Trimestre
1	6.496.218,98	8.357.020,25	7.842.399,27	9.108.602,54	31.804.241,04	28,64%
2	2.015,50	24.372,73	251.299,99	852.886,35	1.130.574,57	75,44%
3	46.185,84	61.705,86	968.907,23	1.501.233,48	2.578.032,41	58,23%
4	-	4.974,79	67.937,77	1.367.308,48	1.440.221,04	94,94%
Total	6.544.420,32	8.448.073,63	9.130.544,26	12.830.030,85	36.953.069,06	34,72%

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria 2012.

Como podrá observarse de los cuadros precedentes, se destaca un devengamiento muy importante en el 4º Trimestre. De más del 58% en los incisos 2,3 y 4. Esta situación, obedecería en principio, a la aprobación de las cajas chicas especiales (\$1.400.000) a partir de mediados del ejercicio y los bienes ingresados por Convenio Marco como la adquisición por licitación pública devengadas durante el cuarto trimestre presupuestario.

Seguidamente, abordamos el análisis de las Cajas Chicas Comunes y Especiales aprobadas para la DGGAYE.

4.5.1 Caja Chica Común

El equipo interviniente tuvo oportunidad de tomar vista de cada una de ellas y efectuar los procedimientos de rigor a los efectos de analizar y examinar su correcta liquidación y cumplimiento de la normativa vigente.

La DGGAYE en el año 2012 tuvo otorgado dentro de los alcances de la Resolución N° 52-MHGC-10¹³, una Caja Chica Común de \$10.000,00. Los responsables de la misma son A.J.E.R. y O.S.¹⁴ Durante el año 2012 hubo seis rendiciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 14
Rendiciones de Caja Chica Común (*)

Rendición	Expediente	Caratulación	Folios	Monto	Disposición Aprobatoria
1	901.572/2012	04/05/2012	50	7.572,20	8/2012-DGGAYE del 23/04/2012
2	1.234.330/2012	13/06/2012	49	8.985,92	16/2012-DGGAYE del 8/06/2012
3	1.605.719/2012	01/08/2012	38	9.103,09	28/2012-DGGAYE del 31/07/2012
4	2.013.359/2012	19/09/2012	52	8.697,42	50/2012-DGGAYE del 17/09/2012
5	2.462.129/2012	14/11/2012	42	8.139,91	59/2012-DGGAYE del 13/11/2012
6	1.553/2013	02/01/2013	37	9.980,69	3/2013-DGGAYE del 4/01/2013
				52.479,23	

(*) La apertura por concepto y rendición se encuentra detallada en el **Anexo III**.

4.5.2 Cajas Chicas Especiales

El Informe IF-2012-00192761-DGGAYE del 30/01/2012 dirigido a la Subsecretaría de Emergencias refiere la necesidad de contar por única vez de

¹³ RESOLUCIÓN M.H. N° 52/010 BOCBA 3354. Publicada el 03/02/010. Artículo 1º.- Incorpórense al régimen de fondos las reparticiones que no constituyen Unidades de Organización y se detallan en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente. Artículo 2º.- Determinéense los montos máximos de Caja Chica conforme al Anexo II que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente. Artículo 3º.- Determinéense los montos máximos por comprobante conforme el Anexo III que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente. Artículo 4º.- Establézcanse los cupos de entregas de fondos para cada Ministerio, Secretarías y Organismos descentralizados de acuerdo con el siguiente detalle. a. Caja Chica: los montos aprobados por la presente resolución y sus respectivas reposiciones hasta un máximo de 11 en el año. b. Gastos de Movilidad: de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles. c. Cajas Chicas Especiales y Fondos con cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones: hasta tanto se definan los topes por Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados, estos tramitan por vía de excepción ante el Ministerio de Hacienda. Anexo II: Direcciones Generales \$ 10.000,00. Anexo III: Direcciones Generales \$ 3.200,00.

¹⁴ Acto Administrativo de Designación Resolución N° 176-MJYSGC-10 del 19/02/2010. Artículo 1º.- Designase como Responsable de la Administración y Rendición de los fondos otorgados a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en concepto de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Viáticos y Movilidad al Sr. O. S. FC 271.834. Artículo 2º.- Cesa como Responsable de los citados Fondos, el Sr. F. A. V. DNI 21.173.582. Artículo 3º.- Ratifícase como Responsable de los mismos al Sr. A. R. DNI 12.691.988.

una Caja Chica Especial de \$400.000,00, sus fundamentos son los siguientes: *"Estos fondos se solicitan con carácter de extraordinarios estarán disponibles para su utilización en la atención de escenarios de catástrofes no previsibles, que como se desprende del primer párrafo se presentan en cualquier momento, tal el reciente caso del derrumbe del edificio de Bartolomé Mitre y Libertad".* Además dicho Informe se expresa: *"Es importante señalar que a través de los últimos lustros, este Organismo, ininterrumpidamente ha contado con la asignación de fondos de este tipo..."*. Por Resolución N° 368/MHGC-12 de fecha 12/03/2012 se otorga una Caja Chica Especial de \$400.000,00 estableciendo en sus considerandos que está: *"destinada a solventar los gastos que demande la ejecución de tareas de urgencia y emergencia, durante las 24 horas de todos los días del año, correspondiendo a cualquier tipo de consumo, servicio y de bienes de uso que requiera cada situación en particular..."*.

El Informe IF-2012-01330046-DGGAYE del 26/06/2012 dirigido a la Subsecretaria de Emergencias, refiere la necesidad de contar con una 2° Caja chica Especial por la suma de \$400.000,00. En sus fundamentos expresa que *"Como es de su conocimiento, la atención e inversiones realizadas en grandes emergencias acaecidas en el presente año, del tipo edilicias y fenómenos naturales no previsibles, han provocado que a esta altura del ejercicio, se agotara la totalidad del monto otorgado, en el presente ejercicio..."*. En otro párrafo expresa que *"es importante señalar que a través de los últimos lustros, este Organismo, ininterrumpidamente ha contado con la asignación de fondos de este tipo..."*.

En este último sentido, durante el año 2011 tramitó por expediente N° 2.214.842/11 la única rendición de la Caja Chica Especial otorgada por la suma de \$200.000,00.

Nuevamente, por Resolución N° 1.089/MHGC-12 de 23/07/2012 se otorga la segunda Caja Chica Especial por la suma de \$400.000,00. Dicha resolución aclara que la misma esta *"destinada a solventar los gastos que demande la ejecución de tareas de urgencia y emergencia, durante las 24 horas de todos los días del año, correspondiendo a cualquier tipo de consumo, servicio y de bienes de uso que requiera cada situación en particular"*.

Finalmente, mediante Resolución N° 1163/MHGC-12 de 7/08/2012 se otorgó una nueva Caja Chica Especial por la suma de \$600.000,00 *"a fines de solventar cualquier gasto de consumo, servicio y bienes de uso relativos a la atención de emergencias y colaboración con otras reparticiones del GCBA"*.

Seguidamente se podrá observar el detalle de las rendiciones de la totalidad de Cajas Chicas Especiales otorgadas a la DGGAYE durante el ejercicio bajo examen.

Cuadro N° 15

Detalle de las rendiciones Cajas Chicas Especiales 2012 (*)

Rendición	Expediente	Caratulación	Folios	Monto	Disposición Aprobatoria
-----------	------------	--------------	--------	-------	-------------------------

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1	1.155.830/2012	05/06/2012	148	399.916,67	17/2012-DGGAYE del 11/06/2012
1	1.572/2013	02/01/2013	268	399.897,59	15/GCBA/DGTALMJYS/13 del 18/01/2013
1	1.591/2013	02/01/2013	87	599.998,20	13/GCBA/DGTALMJYS/13 del 16/01/2013
				1.399.812,46	

(*) La apertura por concepto y rendición se encuentra detallada en el **Anexo IV**.

Por otro lado, se tomó vista de cada uno de los libros rubricados llevados por la Dirección General. Los mismos se describen a continuación:

Cuadro N° 16

Nómina de libros rubricados llevados por la DGGAYE

Libro	Área responsable	Descripción	Fojas Totales	Fojas Utilizadas
Automotores X	Gerencia Operativa Logística y Servicios Especiales	Datos de vehículos, choferes, ubicaciones, carga de combustible, novedades, etc.	400	108
Clausuras N° 1	Gerencia Operativa Técnica	Registros de las ubicaciones de las clausuras.	100	5
Asientos de Actuaciones	Gerencia Operativa Técnica	Registro de las ubicaciones de las inspecciones.	200	115
Asientos de Intimaciones N° 1	Gerencia Operativa Técnica	Registro de las ubicaciones de las intimaciones.	400	108
Asiento Actas Confeccionadas. Diario N° 1	Gerencia Operativa Técnica	Registro de ubicaciones y descripción de tareas.	400	140
De Profesionales N° 17	Gerencia Operativa Operaciones	Descripción de los sucesos.	400	10
De Operativa N° 20	Gerencia Operativa Operaciones	Descripción de los sucesos.	400	187
Libro Cuenta Corriente	Gestión Presupuestaria	Registro de los movimientos bancarios.	200	108
Caja Chica Común	Gestión Presupuestaria	Registros de las inversiones realizadas.	200	134 / 135
Caja Chica Especial	Gestión Presupuestaria	Registros de las inversiones realizadas.	200	56 / 57
Caja Chica Especial \$600.000	Gestión Presupuestaria	Registros de las inversiones realizadas.	200	02 / 03
Viáticos	Gestión Presupuestaria	Planillas con los resúmenes de gastos de movilidad.	400	3

Fuente: relevamiento en la DGGAYE.

Al respecto, cabe mencionar que los mismos se encontraban debidamente foliados, suscriptos por el respectivo Auditor Autorizante y sin observaciones que formular.

4.5.3 Plan Anual de Compras y Contrataciones

A los efectos de verificar el cumplimiento de la Disposición N° 342/DGCyC/11 que establece la remisión del Formulario de Registro de Información aprobado

por Disposición N° 380-DGCyC/08¹⁵ (Planes Anuales de Compras y Contrataciones) se solicitó al organismo copia del mismo.

En el **Anexo V** se puede observar el cruce de dicha información a efectos de verificar su correspondencia. En este sentido, se detectaron algunos conceptos no incluidos en el Plan Anual de Compras y otros incluidos en dicho Plan y no mencionados en el Listado de compras. Asimismo, se comparó la fecha del “mes de la necesidad” contra la fecha de la orden de compra a efectos de merituar el cumplimiento de la planificación en tiempo y forma.

4.6 Inventario

Teniendo en consideración la naturaleza de los servicios a la comunidad prestados por la DGGAyE y que para un cabal cumplimiento de los mismos su personal utiliza una serie de máquinas, herramientas, vehículos, insumos y diversos elementos de seguridad, se procedió a un examen del inventario de dichos bienes.

Al respecto, cabe anticipar lo expresado en el Punto 3.2 por cuanto los procedimientos realizados con relación a los bienes de uso (verificación en inventario y control en pañol) se realizaron en base a documentación no aprobada por Contaduría General.

Seguidamente, se expone un cuadro con el detalle por concepto al 31/12/2010, 2011 y 2012 a efectos de reflejar la evolución desde el último inventario aprobado por la oficina de Contabilidad de Patrimonio dependiente de la DGCG.

Cuadro N° 17
Inventario Bienes de Uso -2010 a 2012- (¹⁶)

Ítem	Concepto	Al 31/12/2010		2011 Altas		2012 Altas		Al 31/12/2012		% al 31/12/12
		Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
301	Aparatos, instrumentos científicos artísticos	335	251.759,41	8	5.265,20	32	50.920,84	375	307.945,45	17,86%
302	Bibliotecas, Colecciones artísticas, científicas	13	7.504,00	-	-	-	-	13	7.504,00	0,44%
303	Elementos para fiestas y conmemoraciones	33	376,00	-	-	-	-	33	376,00	0,02%
304	Herramientas aparatos y útiles de trabajo	1802	113.755,23	46	20.443,39	8	11.266,86	1.856	145.465,48	8,44%
306	Maquinarias	248	468.823,56	93	229.305,90	38	242.633,66	379	940.763,12	54,58%
307	Máquinas de oficina	4	105,40	-	-	-	-	4	105,40	0,01%
308	Medios de Transporte y Limpieza e implementos	17	145.563,73	-	-	-	-	17	145.563,73	8,44%
309	Moblaje	424	123.119,29	24	23.534,20	7	16.620,00	455	163.273,49	9,47%
312	Varios	295	12.799,81	-	-	-	-	295	12.799,81	0,74%
Totales		3.171	1.123.806,43	171	278.548,69	85	321.441,36	3.427	1.723.796,48	100,00%

Fuente: Contaduría General. Inventarios suministrados por la organización.

¹⁵ B.O. N° 3071. 4/12/2008.

¹⁶ Con relación a las bajas, se hace constar que no las hubo desde el ejercicio 2010.

La apertura por tipo de bien de cada uno de los ítems que compone el Inventario de Bienes de Uso podrá observarse en el **Anexo VI**.

Del cuadro precedente, se desprende que las Altas 2011 y 2012 representan el 53,39% del valor del Inventario al 31/12/2010. Esto evidencia un fuerte incremento en la compra de bienes de uso para la DGGAyE. Esto último se corrobora observando el rubro 306 donde las compras de 2011/12 superan el valor de los bienes inventariados en dicho rubro al 2010.

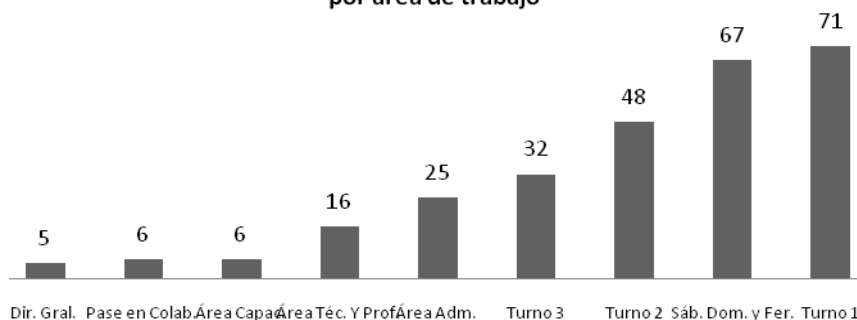
Por otro lado, se destaca que los rubros 301, 304 y 306 concentran el 80,88% del total del valor de los bienes inventariados al 31/12/2012.

4.7 Recursos Humanos

En base a la documentación aportada por la Dirección General los recursos humanos con que cuenta para el cometido de sus responsabilidades primarias alcanzan los 278 agentes. Del relevamiento de los recursos humanos asignados en la DGGAyE surgen las siguientes estadísticas, a saber:

Cuadro N° 18

Distribución de los RRHH en la DGGAyE
-por área de trabajo-

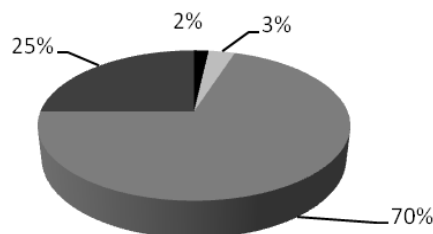


Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE.

Cuadro N° 19

Distribución por Tareas

■ Autoridades ■ Prof. Téc. ■ vía Pública ■ Admin.



Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE.

Se observa una sensible diferencia a favor del personal que presta servicios en la vía pública (integrantes de las cuadrillas) alcanzando un 70% del total de los RRHH asignados a la organización.

Teniendo en consideración que los RRHH representan aproximadamente el 84% del presupuesto asignado al Programa 52 (inc. 1), se procedió a examinar los legajos de personal que se desempeñaron en la repartición en el periodo 2012 y verificar la correspondencia en su confección, con la normativa aplicable¹⁷.

A tal fin se efectuó una muestra representativa de los RRHH con un nivel de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%, habiéndose seleccionado 53 agentes de un total de 276 (uno de cada cinco) representando un 19,56% del universo.

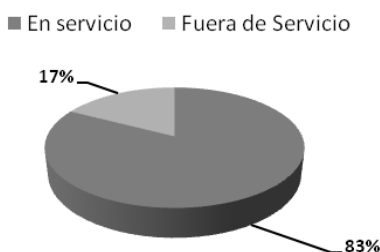
Como resultado del examen se detectaron diversos incumplimientos los que son explicitados en el acápite V. *Observaciones*.

4.8 Material rodante

En cuanto al parque automotor con que cuenta la organización bajo examen para dar cumplimiento a sus objetivos se efectuó un relevamiento del mismo y se cruzó la información con los registros de las planillas de parte mensual de material rodante. El universo de vehículos afectados a la DGGAyE se podrá consultar en el **Anexo VII** como así también aquel que se encuentra temporalmente fuera de servicio.

Cuadro N° 20

Estado del material rodante afectado a la DGGAyE

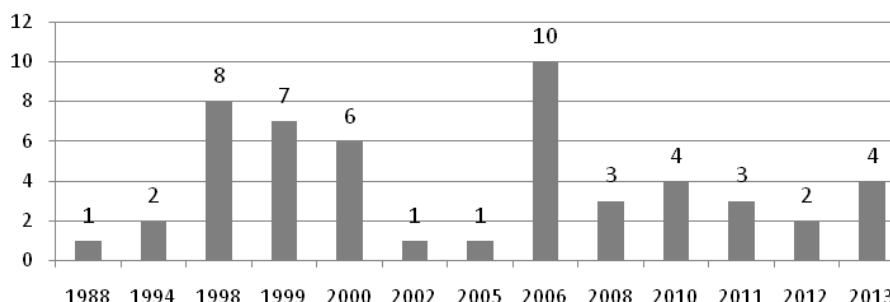


Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE Junio de 2013.

Cuadro N° 21

¹⁷ El legajo de personal es un documento oficial de carácter confidencial donde se archivan los documentos personales y administrativos del trabajador/ra a partir de su ingreso a la Administración Pública y se incrementa con los que se generen durante su vida laboral. En el ámbito del GCAGA existen dos tipos de legajos, Legajo Personal y Legajo de Repartición. En este caso el examen se efectuó sobre este último legajo, confeccionado al momento del efectivo inicio de la actividad laboral en la repartición donde comienza a desempeñar su actividad. La oficina de personal de la misma es la encargada de actualizarlo, guardarlo y conservarlo hasta el momento de finalización de la relación laboral en dicha repartición.

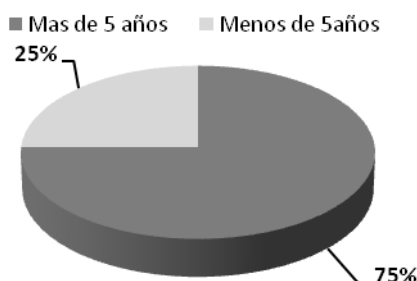
Cantidad de Vehículos discriminado por modelo (año)



Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAYE a Junio de 2013.

Cuadro N° 22

Antigüedad del material rodante



Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAYE a Junio de 2013.

4.9. Tecnologías de la información y la comunicación

Se solicitó información relacionada con el parque informático incluyendo los sistemas y software utilizados en el ámbito de la DGGAYE. Los datos de la información recabada podrán observarse en el **Anexo VIII** del presente informe.

También, se requirió información relacionada con las necesidades del área entre las que sobresalen las siguientes:

- Nuevos equipos servidores para reemplazar antiguos y obsoletos.
- Una sala de servidores diseñada y acondicionada para tal uso.
- Caja chica administrada por el área para la compra de piezas y partes para la reparación de equipos dañados.
- Un depósito cerrado para guardar las computadoras en desuso, el stock de piezas nuevas e insumos de la oficina con seguridad.
- Incremento de personal capacitado para el soporte técnico de la repartición.

Por exceder el alcance del presente proyecto, oportunamente se tendrá en cuenta formular recomendación de implementar una auditoría que tenga por objeto la totalidad de los sistemas utilizados en el ámbito de la DGGAYE.

4.10 Gestión

A efectos de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía se procedió a analizar las emergencias (eventos) en que intervino la DGGAyE durante el período 2012.

A tales efectos se solicitó a la Dirección General de Logística a cuyo cargo se encuentra el servicio de la “Línea 103 Emergencias”, y también a la Dirección General de Atención Vecinal que informara aquellos reclamos ingresados por el sistema SUACI. Dicha información se complementó con la información entregada por la DGGAyE y los relevamientos realizados en la misma. En el **Anexo IX** se describen el 100% de las emergencias atendidas discriminado por tipificación de las mismas.

Se procedió a elaborar un ranking de emergencias atendidas durante el período bajo examen cuyo resultado se grafica seguidamente:

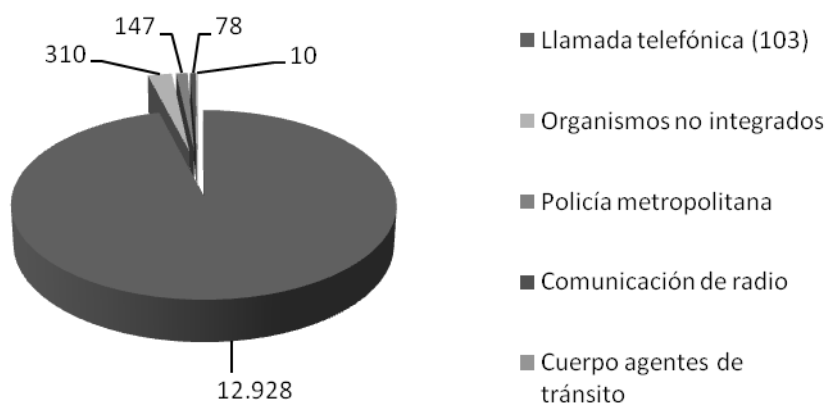
Cuadro N° 23

Ranking	Tipificación	Acumulado	%	%	%
1	Muros y mampostería	3537	26,25	88,64%	98,15%
2	Hundimientos y baches	2576	19,12		
3	Carteles/Marquesinas	1563	11,60		
4	Árbol	1489	11,05		
5	Postes / columnas	1413	10,48		
6	Ramas	1364	10,12		
7	Falta de tapa	692	5,13		
8	Balcones	535	3,97		
9	Cable	55	0,40		
10	Otros	249	1,88		
Total		13.473	100		

Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE y DGL.

Seguidamente se grafica el porcentaje de emergencias por canal de notificación.

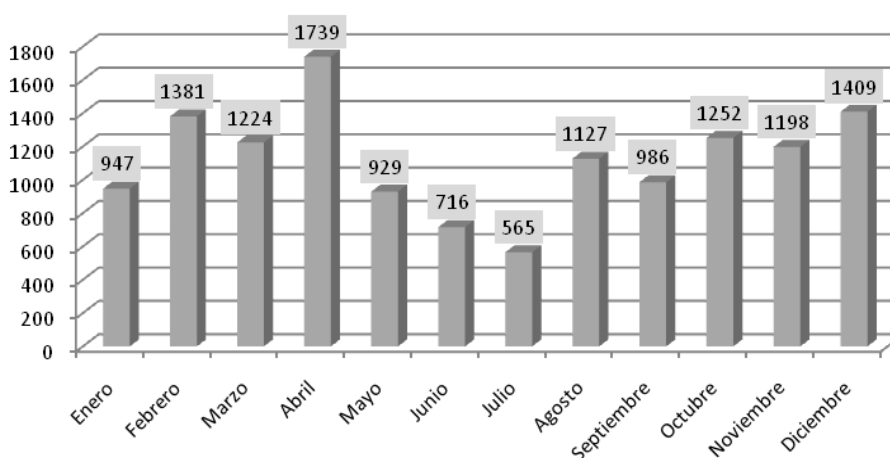
Cuadro N° 24



Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE y DGL.

Continuando con el análisis de la información, se discriminó la cantidad de emergencias períodos mensuales.

Cuadro N° 25



Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE y DGL.

También se procedió a graficar el total de intervenciones en emergencias en las que la DGGAyE se vinculó con en diferentes operativos con otras áreas del GCABA y con empresas prestadoras de servicios públicos. Ver **Anexo X**

A los efectos de obtener un cálculo que permitiera conocer el costo de cada emergencia se procedió a establecer la relación entre el presupuesto devengado del programa presupuestario y la cantidad de metas físicas realizadas. El resultado de dicha operación se grafica a continuación:

Cuadro N° 26

Concepto	2010	2011	2012
Devengado	22.927.428,91	27.934.570,41	36.953.069,06
Meta Física realizada	16.764	12.827	14.721
Ratio Devengado/Meta Física realizada	1.367,66	2.177,79	2.510,23
Incremento Ratio respecto año anterior		59,24%	15,26%

Fuente: Elaboración en base a la Cuenta de Inversión 2010, 2011 y Ejecución Presupuestaria 2012.

Nótese que a diferencia de lo ocurrido en 2011, el incremento del valor de la emergencia en 2012 es considerablemente menor, no obstante haber incrementado en un 14,77% la cantidad de emergencias atendidas. Considerando que la inclusión del inciso 4 (bienes de uso) pudiera afectar el

resultado de la ratio, el análisis se practicó sin considerar este inciso arrojando diferencias poco significativas.

Del análisis de la información proporcionada por el organismo surge que las acciones más significativas del personal de la DGGAyE durante 2012 consistieron en:

- ✓ Seguimiento situación edificio Bartolomé Mitre 1232.
- ✓ Desmantelamiento pared medianera edificio Bartolomé Mitre 1232.
- ✓ Seguimiento situación demolición (etapa final) derrumbe finca Bartolomé Mitre 1228.
- ✓ Clausura Libertad 70.
- ✓ Derrumbe finca Jean Jaurés 422/26 y Valentín Gómez.
- ✓ Incendio Geriátrico sito en Mariano Acosta 171.
- ✓ Evento meteorológico ocurrido el 04/04/2012 con gran cantidad de caídas de árboles, ramas, techos, etc.
- ✓ Derrumbe obra en construcción en etapa de submuración con arrastramiento de la acera.
- ✓ Seguimiento viga subsuelo edificio perteneciente a Panamerican Sociedad Anónima (Dot Baires Shopping).
- ✓ Caída de voladizo en finca sito Lavalle 1576.
- ✓ Av. Del Libertador 3172: Derrumbe de balcón.
- ✓ Sinclair 3056: Obra en construcción, realizo un socavón produciendo daños en obras linderas, se verifico y clausuraron las entradas de las viviendas linderas hasta que se consolidaron las medidas de seguridad en los muros linderos.
- ✓ Hubac 6144: Demolición de muro afectado por incendio.
- ✓ Sarmiento 2719: Demolición de tabiques por incendio.
- ✓ White 2300: Demolición de muro por incendio.
- ✓ Av. Asamblea 321: finca afectada por explosión.
- ✓ Av. Escalada 2550: finca afectada por incendio.
- ✓ Lima 1732/34: Finca afectada por derrumbe, apuntalamiento de viga y demolición de muro.

En orden a examinar los registros y demás documentación relativa a cada una de las intervenciones de la DGGAyE se realizó un muestreo aleatorio del universo de emergencias atendidas para cual fueron seleccionados 95 sucesos y se procedió a verificar su registro en los libros del organismo. Dicho procedimiento derivó en la formulación de observaciones a las que nos remitimos en el capítulo correspondiente.

Asimismo, se realizó una encuesta al personal de la DGGAyE con intervención en las emergencias a efectos de elaborar información estadística sobre diversos aspectos del accionar de la organización auditada. (Ver **Anexo XII**)

4.11 Reintegros por obras realizadas

Se solicitó información acerca de las obras realizadas por el personal de la DGGAyE en cada oportunidad que la emergencia lo impusiera.

El proceso se inicia con una denuncia a la cual se va a inspeccionar (es del caso aclarar que si solo se realiza una inspección, la misma no conlleva gasto alguno para el contribuyente), dicho lugar puede ser privado o público, en los dos casos se determinan los costos involucrados a los efectos de la formulación presupuestaria. Respecto de las intervenciones realizadas por el personal operativo a lugares privados los costos son recuperados a través del cobro de los mismos por medio del ABL, abriéndose para ello una obra denominada BT. En caso que la intervención se deba a causas ajenas al propietario (incendio, impacto vehicular, etc.) no se le hace cargos a la propiedad iniciándose una obra tipo B.

Esta clasificación BT (obras con recupero de costos) y B (cuando los costos son absorbidos por el presupuesto del Organismo) viene de arrastre histórico desde que la Guardia de Auxilio y Emergencias era solo el brazo ejecutor de la antigua y disuelta DAOM - Dirección Autárquica de Obras Municipales. La sigla se siguió utilizando por usos y costumbres, que realizada una investigación en las normativas podría ser que el origen fuera de un formulario de la Dirección General de Contaduría denominado BT (Baja por Transferencia).

Los costos incluyen un beneficio denominado Beneficio Industrial aprobado por Decreto N° 6973/1982 que equivale al 30% del costo total de la obra. En el caso de los lugares públicos se elabora un B (mismo caso que en la denominación de las obras BT – B: Baja), donde se incluyen costos y no beneficios.

Los costos se determinan en función de los valores contenidos en el Decreto N° 333/GCABA/2003, los que a juicio del entrevistado se encuentran desactualizado por lo que se inició por Nota N° NO-2013-01110712-DGGAYE el pedido de actualización del cuadro tarifario.

El inspector acude al dominio denunciando y verifica la necesidad o no de realizar los arreglos pertinentes, se labra un acta de emergencia. Se le informa al propietario que los trabajos a realizar son con cargo al propietario de la finca quien firma el acta en conformidad. En casos de emergencia que se deba actuar en forma inmediata se realizan los trabajos aún sin el consentimiento del propietario si los mismos son con riesgo hacia la vía pública (balcón, alero, etc. con peligro de caída), en casos que se detecten peligros internos y de ser necesario se solicita la colaboración de la fuerza pública a efectos que sea librado el acceso a la propiedad, de ser necesario se solicita la colaboración de otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (BAP – Buenos Aires Presente, Dirección General de Defensa Civil) a efectos de mitigar el impacto hacia los ocupantes de la finca en casos que fuera necesario el desalojo de la misma. La DGFCYO es la encargada de controlar el trabajo realizado en los casos que la persona decida hacerlo por cuenta propia.

En los casos de dominios privados se abre una obra, en el mismo se adjunta el acta de emergencia y el formulario (en la jerga interna de la Repartición

conocido como Tablita) donde se detalla el personal actuante, móvil empleado y detalle de los materiales utilizados elaborados a mano por los agentes que concurrieron al lugar. En las intervenciones realizadas en dominios públicos (Escuelas, Hospitales, vía pública, etc.) se utiliza el mismo sistema pero con la salvedad que puede no haber acta de emergencia sobre todo en casos de intervención en vía pública (construcción de vallados por hundimiento de acera, caída de postes, ramas árboles, etc.).

Una vez finalizados los trabajos se inicia un Expediente a fin de iniciar la tramitación para el recupero de los costos en los casos de obras tipo BT. El expediente abierto tiene como primer destino la Dirección General Registro de Obras y Catastro, quién incorpora los datos parcelarios.

Luego pasa a la Dirección General de Contaduría para realizar la correspondiente afectación presupuestaria y se confecciona la planilla de cargas.

De la Dirección General de Contaduría pasa a Rentas del GCABA para efectuar las correspondientes notificaciones al propietario, por medio de una cédula. Por último Rentas avisa a la DGGAYE si el BT está cobrado o no.

Desde la apertura del expediente hasta que vuelve de forma definitiva a la DGGAYE pueden transcurrir entre 4 y 6 años promedio (el tiempo mínimo registrado es de casi 1 año y se han registrado casos que han finalizado después de más de 10 años).

Por otra parte, se detectó que esta área no lleva un control de los expedientes pendientes de archivo definitivo.

Se elaboraron estadísticas en base a la documentación aportada por la organización bajo examen con relación a la cantidad de obras realizadas durante 2012, tal como se exhibe a continuación:

Cuadro N° 27

Cantidad de obras B y BT efectuadas por la DGGAYE en el año 2012

Tipo	Cantidad	% Cantidades	Totales	% Totales
B	505	58,18%	765.267,65	81,93%
BT	363	41,82%	168.732,31	18,07%
Total general	868	100,00%	933.999,96	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación otorgada por la DGGAYE.

Se pudo observar que de las 363 obras BT solo 61 tienen número de expediente, representando la suma de \$21.460,84 (12,72%) de un total de \$168.732,31.

Acerca de por qué en las restantes 302 obras BT no consta número de expediente se nos expresó que *“Históricamente dado que en años anteriores la gestión de recobro se iniciaba con una Nota la cual primero se enviaba a la Dirección General Mesa General de Entradas Salidas y Archivo para que*

formara Expediente y después seguía los mismos pasos que en la actualidad (DGROC – DGC – DGR) por tal motivo no se podía registrar el número hasta que llegaba de nuevo a esta Dirección General y como no hacemos seguimiento del estado del trámite dado que el recobro le corresponde a la Dirección General de Rentas sólo registramos el N° de Expediente y el estado final del mismo (Anulada o Cancelada) una vez finalizado el trámite”.

Cuadro N° 28

Cantidad de obras BT que pasaron a B en el año 2012

TIPO	B	
	Cantidad	Costo en \$
Obra BT que pasó a Obra B por falta de acta de trabajo.	163	200.083,66
Obra BT que pasó a Obra B por tratarse de un incendio.	7	10.082,74
Obra BT que pasó a Obra B por tratarse de un choque.	5	7.551,81
Obra BT que pasó a Obra B por tratarse de una explosión.	1	1.431,65
Obra BT que pasó a Obra B por tratarse de un accidente.	1	1.395,80
Total General	177	220.545,66

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación otorgada por la DGGAyE.

El cuadro N° 2 ilustra la cantidad de obras BT (177) que pasaron a obras B por diferentes motivos: 163 por falta de acta de trabajo (\$200.083,66), 7 por incendio (\$10.082,74), 5 por choque (\$7.551,81), 1 por explosión (\$1.431,65) y 1 por accidente (\$1.395,80). Asimismo, se le preguntó al Subgerente Operativo de Soporte Administrativo cuál es la razón por la cual las obras BT pasaron a B, y en el caso de falta de acta de trabajo a qué se refiere. Ante esta pregunta es Subgerente respondió lo siguiente: “Sin el Acta de Trabajo correspondiente y si el propietario hace una presentación negando los cargos, no se puede cotejar si los mismos le corresponden, igualmente antes de proceder al cambio de característica se solicita copia a la Gerencia Operativa Técnica, de no recibirla en un lapso de tiempo realizamos el cambio para poder cerrar dicha obra”.

5. OBSERVACIONES

Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de la DGGAYE con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, su organización y coordinación, los controles establecidos, las compras y contrataciones, se puede observar que:

5.1 Estructura Orgánica

5.1.1 No obstante verificarse una estructura formal para los niveles inferiores a la DGGAYE, se detectó el nombramiento de un agente como subgerente (Resolución N° 573/MMGC/2012), sin contar con el acto administrativo por el cual dicho agente deja de asumir las

responsabilidades del Área de Sistemas anteriormente designadas por Disposición N° 42/DGGAyE/2008, así como también las funciones correspondientes a la atención del Área de Personal de la Subgerencia Operativa de Soporte Administrativo, las cuales fueron asignadas por Disposición N° 7/DGGAyE/2012. Asimismo, es pertinente señalar que el Área de Sistemas no se encuentra establecida en el organigrama de la DGGAyE.

- 5.1.2 Si bien pudo verificarse la existencia de un manual de procedimientos que contempla la mayoría de las misiones y funciones de la DGGAyE, el mismo no se encuentra aprobado y consecuentemente no es utilizado actualmente, circunstancia que conlleva un deficiente control interno y la imposibilidad de lograr mejoras continuas en los procesos.

5.2 Cajas Chicas Comunes

- 5.2.1 El concepto reparaciones y repuestos de automotores comprende 33 comprobantes, de los cuales 13 (39,39%) por un total de \$ 2.145,99 (40,35%) no aclara patente del vehículo.
- 5.2.2 En oportunidad de cruzar las altas 2012 del Inventario al 31/12/2012 con los conceptos rendidos se detectaron bienes no inventariados por la suma de \$ 1.159.

Caja N°	N° Cte.	Fecha	Beneficiario del pago	Importe \$	Detalle
1	10	09-03-12	Balliano Carlos Pedro	59,00	Mechas de vidia,
2	25	23-05-12		48,00	Llave fija, Mechass
2	26	23-05-12		20,00	Mechas
2	27	23-05-12		31,00	Mechas
4	27	05-09-12		26,00	Mechas
2	33	28-05-12	Sanitarios SAKER SRL	57,00	Llave campana.
2	35	30-05-12	Campo Daniel Jorge	718,00	Cartuchos de tónor.
5	20	01-11-12		100,00	Memoria para Black Berry,
5	20	01-11-12		100,00	Pen drive,
				1.159,00	

5.3 Cajas Chicas Especiales

- 5.3.1 En gastos de mantenimiento de equipos y motores se verificaron casos donde no consta garantía del trabajo. **Ver Anexo IX Cuadro A**
- 5.3.2 En las compras de elementos de seguridad (el caso de los botines) también se efectuaron compras por cajas chicas comunes y no se expresa razón del pedido, ya que constituyen elementos cuya compra puede ser programada. Asimismo, la compra de cascos de seguridad como una máscara para equipo autógeno no debería imputarse a bienes de uso. **Ver Anexo IX Cuadro B**
- 5.3.3 En el 79% de las compras de repuestos automotores realizadas no consta domino del vehículo al que fueron destinados los mismos. **Ver Anexo IX Cuadro C**

- 5.3.4 En la compra de espadas motosierras no consta factura de Proveedor N° B-0001-00001877. También falta el folio N° 65. A su vez, se verificó que también en rendiciones de las cajas chicas comunes figura la compra de discos de corte que en esta Caja Chica especial importó una erogación de \$11.000 aprox. **Ver Anexo IX Cuadro D**
- 5.3.5 En la adquisición de maderas se pudo verificar que también se realizó el mismo tipo de gasto por caja chica común. En un caso se detecta una compra por un valor 37% superior al del mismo material un mes atrás. **Ver Anexo IX Cuadro E**
- 5.3.6 En el detalle de las compras de bienes de uso se detectaron casos en los que no consta ficha de inventario a pesar de haberse imputado a bienes de uso. **Ver Anexo IX Cuadro F**
- 5.3.7 En las contrataciones de servicios por emergencias su pudo observar que no se tratan estrictamente de una emergencia, o no consta motivo de emergencia, pedido, etc. **Ver Anexo IX Cuadro G**
 Por ejemplo:
- Trabajos realizados en el predio a mudarse de la Avda. San Juan, las cuales pueden ser programadas y no constituir una emergencia (\$ 164.200 y \$ 10.000).
 - No se detalla destino, ni motivación (\$ 3.920,40 y \$ 3.789,72).
 - No consta motivo del trabajo (\$ 2.904 \$ 2.904 \$ 2.286,90 y \$ 500).
 - No se aclara fecha de prestación, ni órdenes de trabajo, ni condiciones de la prestación (\$ 25.900, \$ 61.600 \$ 19.057,50 y \$ 11.616).
 - No se aclara destino (\$ 7.860).
 - No se precisan lugares, ni motivación (\$ 85.000).
 - Trabajos de retiro de escombros, en los que no se detalla fecha de pedido de los mismos e incluye maquinas, personal y seguros, sin adjuntar los mismos (\$ 217.000).
 - Servicio de desmonte y retiro de torres de comunicación pedidas el 22/06 y realizadas según fecha de remito del proveedor el 15/08 (\$ 154.042,68).
- 5.3.8 Este tipo de gasto debería correr por caja chica común o por tratarse de gastos recurrentes debería ser previsto presupuestariamente a través de otra modalidad de compra. **Ver Anexo IX Cuadro H**
- 5.3.9 El caso de los gastos de ferretería, pintura, materiales de construcción y elementos de electricidad totalizan \$ 19.534,20. No se detalla su utilización, si es para reparaciones en el ámbito de la Dirección General o para atender emergencias. El mismo tipo de gasto se realiza por cajas chicas.

5.3.10 Órdenes de compra: se verificó la emisión de cuatro documentos titulados “Orden de Compra N° 001/002/0037004-DGGAYE-2012” siendo que los mismos no representan en sentido estricto una orden de compra, ya que las mismas no fueron generadas en el SIGAF.

5.4. **Plan Anual de Compras y Contrataciones**

5.4.1 Se detectaron conceptos no incluidos en el Plan Anual de Compras y mencionados en el Listado de compras. Asimismo, se detectó conceptos incluidos en el Plan Anual de Compras y no mencionados en el Listado de Compras. Esta circunstancia deriva en una falta de integridad en el Plan de Compras, por cuanto se estarían efectuando gastos que no fueron incluidos oportunamente en dicho Plan¹⁸.

5.4.2 A partir del examen del Listado de Compras entregado por la DGGAYE se detectaron gastos no devengados en el Programa bajo examen. A saber:

Concepto	Objeto	Proced.	Expte. N°	O. C. N°	Fecha	Contratista	Monto en \$	DEVENGADO
En listado de compras y NO EN DEVENGADO	Alquiler de maquinarias por retiro de escombros		530295/12	27751/12		Venegoni Hnos.	1.900.000	En el Programa 4 Actividades Comunes a los programas 52, 53 y 54. Demolición edificio Bartolomé Mitre 1232, PRD del 11/12/2012
				58617/12		Venegoni Hnos.	282.000	Programa 4 Actividades comunes a los programas 52, 53 y 54. Para servicios de demolición edificio Bartolomé Mitre 1228/32. PRD del 28/12/2012
	Utilitarios	Convenio Marco N° 623/12	505884/12	897/12	27/12/12	IGARRETA SACI	319.538	No consta la Orden de Compra
	Matafuegos	Contratación Directa N° 8713/12	1795189/12	58819/12	19/12/12	Maxiseguridad Ind. SA	Resultante	Devengado en el Programa 54 Apoyo Logístico en emergencias

Asimismo, se detectaron gastos devengados no incluidos en el Listado de compras entregado por la DGGAYE. A saber:

Objeto	Procedimiento	Monto \$	Contratista
Servicio de Limpieza	Redeterminación de Precios	122.386,93	Verrone María Valeria
Librería	Licitación Pública	21.356,57	STAPLES

5.4.3 La copia del Formulario Plan Anual de Compras y Contrataciones remitida por la DGGAYE carece de datos en la sección 1. Datos Generales y en la Sección 2. Resumen de procesos previstos para el año 2012.

5.5 **Inventario**

¹⁸ Ver Anexo V.

- 5.5.1 La DGGAYE no ha dado cumplimiento a la normativa relacionada con el “Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo” (Inventario) por cuanto debió remitir a la Dirección General de Contaduría, para la formación del Inventario General de todos los bienes que integran el acervo patrimonial de la Ciudad, el inventario de los bienes afectados a su uso, al 31 de diciembre de cada año. En el caso de Inventario 2011 y 2012, los mismos fueron remitidos en Junio del presente año cuando debieron serlo antes del 28 de febrero del año siguiente al del cierre en cada caso. (BOCBA 3564. 15/12/2010).
- 5.5.2 La DGGAYE no posee un inventario físico con identificación de sus bienes. Carece de un pañol lo suficientemente amplio para que la ubicación física de máquinas y herramientas permita una distribución ordenada. Esta situación impide el debido control de los elementos, ya sea para su mantenimiento, reposición y/o conocimiento de estado de uso de los mismos.
- 5.5.3 De la lectura de los inventarios examinados surge que en las altas desde 2008 respecto de los ítems 301, 302, 306, 307, 309 y 312 no se detallan números de serie de cada uno de los bienes inventariados (motosierras, tronzadoras, cámaras fotográficas, fax, impresoras, computadoras, aires acondicionados, matafuegos, etc.).
- 5.5.4 En oportunidad de realizar el cruce de las “altas” del inventario de 2012 contra el devengado del mismo ejercicio, se pudo constatar la adquisición de bienes por un importe de \$139.622,29 que no constan como altas en el inventario cuya apertura por ítems se describe a continuación:

Ítem 301 - Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.					
Fecha de la imputación	Fecha de la transacción	PRD	Monto \$	Proveedor	Concepto
31/12/12	17/01/13	632862	227,34	López Rodríguez Pablo	6 placas de red
31/12/12	04/01/13	618115	315,00	Micro Registros SRL	Fuente computadora
12/12/12	12/12/12	569224	364,00	Coradir SA	7 mouse y 7 teclados
		Caja Chica Común rendición N° 5	100,00	Campo Daniel Jorge	Memoria para black berry
		Caja Chica Especial N°2 \$400.000	23.935,50	Fravega	IPAD 2 y IPAD 3.
		Caja Chica Común rendición N° 2	718,00	Campo Daniel Jorge	Cartuchos de tóner. En la rendición N° 1 existen otros por \$718 activados.
		Caja Chica Común rendición N° 5	100,00	Campo Daniel Jorge	Pen drive
			25.759,84		

Ítem 304 – Herramientas, aparatos y útiles de trabajo					
Fecha de la imputación	Fecha de la transacción	PRD	Monto \$	Proveedor	Concepto
		Caja Chica Especial N°1 \$400.000	110,00	TOBIO S.E.HIJO	Caja herramientas \$ 80, UNA pistola soplete \$ 30,
		Caja Chica Especial N°1 \$400.000	435,00	OVERSIGHT S.A	1 linterna
		Caja Chica Especial N°2 \$400.000	460,00	GAED S.H	Eslinga plana de fibra de 3 mts. de largo para 2 TN
		Caja Chica Especial N°2 \$400.000	460,00	GAED S.H	Eslinga plana de fibra de 3 mts. de largo, para 2 TN
		Caja Chica Especial n°2 \$400.000	295,00	TOBIO S. E HIJO	Pinzas, destornilladores y busca polo
		Caja Chica Común rendición N° 1	59,00	BALLIANO CARLOS PEDRO	Mechas de vidia

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

		Caja Chica Común rendición N° 2	57,00	SANITARIOS SAKER S.R.L	Llave campana.
		Caja Chica Común rendición N° 2	48,00	BALLIANO CARLOS PEDRO	Llave fija, Mechass
		Caja Chica Común rendición N° 2	20,00	BALLIANO CARLOS PEDRO	Mechass
		Caja Chica Común rendición N° 2	31,00	BALLIANO CARLOS PEDRO	Mechass
10/09/2012	10/09/2012	406382	6.751,80	TACSO SRL	20 mazas de 1kg 1/2
			8.726,80		

Ítem 306 – Maquinarias					
Fecha de la imputación	Fecha de la transacción	PRD	Monto \$	Proveedor	Concepto
31/12/12	07/01/13	619978	21.215,65	Tacso SRL	2 tronzadoras
31/12/12	17/01/13	632859	83.885,00	Licom SRL	15 motosierras
			105.100,65		

Ítem 312 – Varios					
Fecha de la imputación	Fecha de la transacción	PRD	Monto \$	Proveedor	Concepto
		Caja Chica Especial N°2 \$400.000,00	35,00	TOBIO S. E HIJO	Probador de tensión.
			35,00		

5.5.5 Se detectó la existencia de una cantidad significativa de bienes de uso que a la fecha debieran haber sido dados de baja y aún continúan formando parte del inventario. Dichos bienes deberían ser dados de baja por: a) fuera de uso (el bien existe pero está en desuso por rotura, desgaste, etc.) y/o b) por encontrarse extraviadas (robo, hurto, pérdida). Seguidamente se expone el cuadro por ítems:

Ítem 301 – Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc. ⁽¹⁹⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
2	3.01	PC	Baja Pend.	3.163,00		10,81%	3,34%
4	3.01	Placas	Baja Pend.	101,36		30,77%	40,64%
6	3.01	Impresoras	Baja Pend.	2.328,19		16,67%	7,12%
1	3.01	Grabadora	Baja Pend.	350,00		50,00%	69,31%
12	3.01	Teclados	Baja Pend.	250,00		66,67%	29,41%
1	3.01	Fuente	Baja Pend.	85,00		100,00%	100,00%
12	3.01	Monitores	Baja Pend.	4.832,00		38,71%	29,22%
1	3.01	Disco rígido	Baja Pend.	203,00		20,00%	10,63%
2	3.01	Disqueteras	Baja Pend.	66,00		100,00%	100,00%
13	3.01	Mouse	Baja Pend.	218,00		68,42%	40,60%
2	3.01	PC	Baja Pend.	3.163,00		10,81%	3,34%
54				11.596,55			

Ítem 304 – Herramientas, aparatos y útiles de trabajo ⁽²⁰⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
10	3.04	Mazas	Baja Pend.	248,00		3,56%	7,19%
39	3.04	Martillos	Baja Pend.	1.788,10		18,84%	40,68%

¹⁹ Respecto del total del ítem las bajas pendientes representan en monto el 3,77%. Solamente un teclado corresponde a una incorporación del 2010, los restantes casos son del 2009 hacia atrás. En algunos casos detallados se observa la baja de un porcentaje significativo respecto del total de ese tipo de bien.

²⁰ Respecto del total del ítem las bajas pendientes representan en monto el 7,55%. Las bajas corresponden a bienes incorporados del 2003 hacia atrás. En algunos casos detallados se observa la baja de un porcentaje significativo respecto del total de ese tipo de bien.

1	3.04	herramienta de impacto	Baja Pend.	35,00		100,00%	100,00%
2	3.04	Portantes	Baja Pend.	66,00		100,00%	100,00%
2	3.04	Cajas de Herramientas	Baja Pend.	2,00		66,67%	0,83%
5	3.04	Escaleras	Baja Pend.	845,80		17,86%	3,87%
2	3.04	Taladros	Baja Pend.	192,00		50,00%	19,45%
12	3.04	serruchos	Baja Pend.	336,00		18,75%	28,54%
8	3.04	pinzas	Baja Pend.	146,40		66,67%	56,22%
1	3.04	Mango de fuerza	Baja Pend.	17,48		50,00%	30,46%
2	3.04	Tijeras corta pernos	Baja Pend.	153,92		3,33%	5,39%
29	3.04	Palas	Baja Pend.	578,52		61,70%	48,31%
25	3.04	Picos	Baja Pend.	399,50		16,03%	14,22%
1	3.04	juego de mechas	Baja Pend.	71,90		100,00%	100,00%
2	3.04	limas	Baja Pend.	29,40		100,00%	100,00%
1	3.04	cargador con arrancador	Baja Pend.	1.543,00		33,33%	49,17%
1	3.04	Camilla de chapa	Baja Pend.	69,00		100,00%	100,00%
25	3.04	slingas	Baja Pend.	1.415,00		53,19%	18,92%
9	3.04	barretas	Baja Pend.	185,00		16,36%	9,59%
1	3.04	punzón	Baja Pend.	2,00		100,00%	100,00%
2	3.04	Extractor	Baja Pend.	282,00		66,67%	85,30%
3	3.04	Llaves	Baja Pend.	52,99		4,76%	1,93%
36	3.04	Cortafíos	Baja Pend.	143,64		100,00%	100,00%
3	3.04	Carretillas	Baja Pend.	270,00		37,50%	35,90%
21	3.04	Alicates	Baja Pend.	467,54		65,63%	77,96%
1	3.04	Machete	Baja Pend.	18,00		25,00%	24,10%
50	3.04	tenazas	Baja Pend.	1.050,00		72,46%	92,01%
6	3.04	Cestos residuos plásticos	Baja Pend.	570,00		100,00%	100,00%
300				10.978,19			

Ítem 306 – Maquinarias ⁽²¹⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
2	3.06	amoladora	Baja Pend.	1.074,00			
2	3.06	amoladora	Extraviada	2.924,00		66,67%	78,18%
1	3.06	bomba sumergible	Baja Pend.	4.105,00	No en detalle responsable inventario	100 %	100 %
1	3.06	martillo eléctrico	Baja Pend.	2.290,00			
1	3.06	martillo eléctrico	Baja Pend.	2.466,69	No en detalle pañol	66,67%	67,50%
2	3.06	taladro	Baja Pend.	718,00	En detalle responsable inventario uno solo de baja	100 %	100 %
1	3.06	taladro	Baja Pend.	346,00			
1	3.06	percutora	Baja Pend.	489,00	No en detalle pañol	50,00%	50,00%
1	3.06	sierra circular	Baja Pend.	1.614,00		20 %	21,47%
1	3.06	podadora	Baja Pend.	2.928,00		4,17%	3,94%
14	3.06	tronzadora	Baja Pend.	50.536,00			
5	3.06	tronzadora	Extraviada	14.897,00		39,58%	23,26%
2	3.06	motosierra	Baja Pend.	3.396,00	En detalle responsable inventario uno solo de baja		
130	3.06	motosierra	Baja Pend.	198.583,51			
3	3.06	motosierra	Préstamo	2.062,00		58,43%	45,66%
20	3.06	motosierra	Extraviada	19.238,88			
1	3.06	motosierra	Baja Pend.	1.560,00	No en detalle responsable inventario		
188				309.228,08			

Con relación a los bienes de uso que debieran ser dados de baja por extravío, se verificó que no obra constancia de denuncia policial por extravío, robo, hurto, etc., con relación a maquinarias por valor de \$33.211 (amoladoras, tronzadoras, motosierras).

²¹ Respecto del total del ítem las bajas pendientes representan en monto el 87,35%, los extravíos el 11,98% y los préstamos el 0,67%. En relación con el total del ítem en pesos representan el 32,87%. La mayor parte de las bajas pendientes corresponden a bienes incorporados en los ejercicios 2007 hacia atrás.

Como se desprende del cuadro, se verifican inconsistencias entre las bajas pendientes según el responsable del inventario y las informadas por el responsable del pañol.

Ítem 307 – Maquinas de oficina ⁽²²⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
1	3.07	perforadora	Baja Pend.	9,90		100 %	100 %
1				9,90			
Ítem 309 – Moblaje ⁽²³⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
1	3.09	acimatador	Baja Pend.	399,00		100 %	100 %
1	3.09	termo tanque	Baja Pend.	279,00		25,00 %	64,73 %
3	3.09	estufas	Baja Pend.	179,70		30,00 %	9,15 %
12	3.09	sillas	Baja Pend.	396,00		10,91 %	1,65 %
17				1.253,70			
Ítem 312 – Varios ⁽²⁴⁾							
Cant.	Rubro	Detalle	Concepto	Monto \$	Observaciones	% respecto de lo inventariado	% en \$ del bien inventario 2012
3	3.12	balizas	BAJA	374,97		75,00%	72,14%
3	3.12	halógenas	BAJA	120,00		23,08%	27,27%
6				494,97			

5.5.6 De la inspección realizada en el pañol (junio 2013), se pudo constatar la existencia de varias cajas aún en su embalaje original (cerradas) conteniendo maquinarias y/o herramientas correspondientes a compras efectuadas durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En el cuadro que sigue se describen los bienes que se pudieron identificar en el inventario al 31/12/2012.

Nº de Orden	Cant.	ARTICULO	Valor Unitario en el último Inventario	TOTAL	Causa de la ALTA/BAJA
178	1	Motosierras STHIL Modelo MS 660 N° 661	2.520,00	2.520,00	2010
189	4	Motosierras sistema de paso de cadena de combustión interna N° 051, 054, 025, 049	3.232,98	12.931,92	Compras por Lic. N° 741/07 Orden de Compra Expte. N° 4914/07
197	4	Motosierras sistema de paso de cadena de combustión interna de 33 A 35,2 CM3 N° 680,681 ,842 Y 857	1.642,00	6.568,00	2011
198	3	Podadora de altura, motosierra extensible, motor a explosión de 4 tiempos N° 496, 512 Y 514	2.928,00	8.784,00	2011
201	3	Motosierras sistema de paso de cadena de combustión interna N° 284, 300 Y 278	9.467,04	28.401,12	2011
202	8	Tronzadora Tipo STIHL N° 820, 832, 822, 844, 819, 853, 827 Y 821	10.607,83	84.862,64	2012 (el PRD tiene fecha 10/12/2012)
203	2	Sierra Sable de WAK N° 665 Y 673	2.433,00	4.866,00	2012 (compradas con la 2° caja chica especial de \$400.000 con comprobante. Fecha 16/11/12)
206	2	Podadora de Altura STHIL N° 665 Y 673	3.934,00	7.868,00	2012 (compradas con la 1° caja chica especial de \$400.000 con comprobante. Fecha 19/04/12)
	27			156.801,68	

Asimismo, no pudo constatar que se encontraran inventariadas al 31/12/2012 una serie de máquinas y herramientas cuyos embalajes se encontraban sin abrir cuyo detalle sigue:

Cantidad	Detalle	Observaciones
1	PODADORA DE ALTURA ECHO N° 598	
1	PODADORA DE ALTURA ECHO N° 536	

²² En relación con el total del ítem la baja pendiente representa el 8,54%.

²³ En relación con el total del ítem las bajas pendientes representan el 0,77%.

²⁴ En relación con el total del ítem las bajas pendientes representan el 3,87%.

1	PODADORA STHIL N° 744	REMITO N° 168260
1	PODADORA STHIL N° 677	REMITO N° 171820
1	PODADORA STHIL N° 723	REMITO N° 160225
1	TRONZADORA N° 021	REMITO N° 165861
1	MOTOSIERRA N° 774	
1	MOTOSIERRA N° 777	
1	MOTOSIERRA N° 668	
1	MOTOSIERRA N° 764	
1	MOTOSIERRA N° 763	
1	MOTOSIERRA N° 802	
1	MOTOSIERRA N° 800	
1	MOTOSIERRA N° 801	
1	MOTOSIERRA N° 735	
1	MOTOSIERRA N° 765	
1	MOTOSIERRA N° 887	
1	MOTOSIERRA N° 878	
1	MOTOSIERRA N° 877	
1	MOTOSIERRA N° 875	
20		

5.6 Legajos de Personal

5.6.1 Su constató la inobservancia del art. 29²⁵ del Decreto 1510/97 en el 64% de los legajos integrantes de la muestra (34/53) ya que no se encuentran foliados en todas sus fojas, encontrándose mal compaginados, careciendo de foliatura o parcialmente foliados, con agregados de fojas sueltas que no responden a un orden correlativo de incorporación y que no guardan ilación con escritos precedentes. Asimismo, en el 30% de los mismos (16/53) se verificó que no poseen firma registrada del agente mientras que en el 50% de los casos no poseen copia del Decreto y/o Resolución de la designación emanada de autoridad competente, en la que conste nivel, grado y función (art. 32²⁶ ley 471).

5.6.2 Otras observaciones detectadas en los legajos del personal examinados:

- el 26% no contienen la Declaración Jurada de familiares a cargo;
- el 39% no cuenta con documentación respaldatoria en la concesión de licencia ordinaria;
- el 11% no obra el cargo y/o función del agente;
- el 11% no adjunta la documentación respaldatoria de asignaciones familiares.

5.6.3 Se ha verificado en 14 casos (26%) el incumplimiento del art. 2 de la Resolución 1313-2010 ya que habiéndose constatado la entrega de la solicitud de examen médico, su realización y/o resultados no obran en legajos respectivos²⁷.

²⁵ Art. 29 Compaginación y foliatura. ...Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación.

²⁶ Art. 32 "El escalafón debe organizarse por especialidad, la que comprenderá niveles y grados ordenados de acuerdo con la complejidad, responsabilidad y requisitos de capacitación propios de las funciones respectivas"

²⁷ Se verificó que catorce (14) agentes (cuya situación de revista era la de contratados) fueron efectivizados en la repartición en los términos y con el alcance preceptuado en la Resolución 1313-2010, la que dispone que el personal comprendido bajo el Régimen de Contrato por tiempo determinado en los términos del Decreto 948-05 y la Resolución N° 1924-MHGC-07 cuya nómina se adjunta en el Anexo I, a partir del 1 de marzo de 2010 continuaran su desempeño

5.7. Gestión

- 5.7.1 En libro N° 15 de operativa de la Gerencia Operativa de Operaciones no consta en las páginas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 detalles de los eventos (emergencias) en que se intervino.
- 5.7.2 Existen tres libros N° 17 de operativa, en los cuáles no consta la firma y el sello de la auditoría interna titular del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA. Dos de ellos no tienen carátula y en uno de estos a partir de la página 220 a la 400 detalla otro tipo de cargas.
- 5.7.3 No se encontraron asentados en los libros que lleva la DGGAyE 14 de los 95 eventos analizados representando un 14,74% del muestreo realizado.

5.8 Reintegros por obras realizadas

- 5.8.1 La DGGAyE no cuenta con un registro de las actuaciones iniciadas para el seguimiento de su estado, siendo que el trámite finaliza en dicha repartición para su archivo.
- 5.8.2 Al no elaborarse en 163 intervenciones a propiedades privadas las actas de trabajo correspondientes no se pudo efectuar el circuito para el cobro de las mismas.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Estructura Orgánica

- 6.1.1 Dotar de formalidad a la Estructura Organizacional según las líneas operativas reales de la DGGAyE y asignar responsabilidades, funciones, objetivos y/o acciones a los niveles inferiores. Emitir el acto administrativo correspondiente al caso del agente detectado en la observación 5.1.1, a fin de normalizar su situación.
- 6.1.2 Aprobar el manual de procedimientos existentes en la DGGAyE y consecuentemente aplicarlo.

6.2 Cajas Chicas Comunes

- 6.2.1 Se recomienda que los casos de gastos de automotores los mismos estén individualizados.
- 6.2.2 Se recomienda un adecuado control del inventario con relación a los gastos imputados, para lograr una integridad en el mismo.

con los alcances establecidos en la ley 471. Dicho articulado dispone que el personal que se incorpora y que no posea Certificado de Aptitud Médica y Reiniciencia emitidos durante el transcurso de los años 2009-2010 quedara supeditado a la presentación actualizada de los mismos en un plazo de 6 meses a partir de la vigencia de la resolución.

6.3 Cajas Chicas Especiales

- 6.3.1 Se recomienda adjuntar/aclarar la garantía de trabajo en aquellos en los casos que corresponda.
- 6.3.2 Se aconseja planificar adecuadamente las compras de elementos de seguridad/apuntalamiento a fin evitar el uso de las cajas chicas especiales y común. Esta recomendación también se aplica a las observaciones 6.3.4, 6.3.5 y 6.3.8.
- 6.3.3 Se recomienda que en los gastos de automotor estén correctamente individualizados los dominios de los mismos.
- 6.3.4 Adjuntar la totalidad de los comprobantes respaldatorios de la rendición de las cajas especiales, así como también guardar integridad en la foliatura de los expedientes. Esta recomendación también es válida para el punto 6.3.6
- 6.3.7 Justificar las contrataciones de servicios de emergencia a fin de que los mismos sean estrictamente emergencias, detallando motivo, destino, fecha y condiciones de la prestación.
- 6.3.9 Justificar el uso del gasto correspondiente a los casos detallados en la observación 5.3.9.
- 6.3.10 No emitir órdenes de compra que no sean las generadas por el SIGAF.

6.4 Plan Anual de Compras y Contrataciones

- 6.4.1 Guardar coherencia e integridad entre la confección del listado de compras y el Plan Anual de Compras.
- 6.4.2 Guardar coherencia entre el listado de compras y el devengado del programa.
- 6.4.3. Confeccionar de adecuadamente los formularios correspondientes al Plan Anual de Compras y Contrataciones.

6.5 Inventario

- 6.5.1 Cumplir con la normativa relacionada con el “Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo” en cuanto a los plazos de presentación del Inventario.
- 6.5.2 Realizar un inventario físico a fin de asegurar en forma confiable las existencias físicas en el pañol, lo que además permitirá una adecuada planificación al momento de reposición de stock, distribución ordenada

y estado de los mismos. Deberá construirse un espacio que se adecúe a tal fin ya que el actual pañol no reúne tales características.

- 6.5.3 Incluir, en los casos que correspondiera, los números de serie de los bienes en el inventario.
- 6.5.4 Incluir en el inventario la totalidad de las compras devengadas de bienes.
- 6.5.5 Dar de baja aquellos bienes que se encuentran fuera de uso o extraviados del inventario. En el caso de los bienes extraviados efectuar la denuncia policial correspondiente. Guardar coherencia entre las bajas pendientes informadas por el responsable del inventario y las informadas por el responsable del pañol.
- 6.5.6 Justificar las compras de los años 2010, 2011 y 2012 de los bienes embalados y sin utilizar aún a junio de 2013, e identificar la totalidad de los mismos en el inventario.

6.6 Legajos de Personal

- 6.6.1 Cumplir con el artículo 29 del Decreto N° 1510/97 en lo que respecta a la compaginación y foliatura de los legajos. Incorporar la constancia de la firma registrada y la copia del acto administrativo de designación en los casos faltantes.
- 6.6.2 Incorporar en los casos faltantes la declaración jurada de familiares a cargo, la documentación respaldatoria en la concesión de licencias ordinarias y asignaciones familiares y copia del acto administrativo donde obra el cargo y/o función del agente designado.
- 6.6.3 Incorporar en la totalidad de los legajos de personal la documentación referida a los exámenes médicos, según lo establece la Resolución 1313/2010.

6.7 Gestión

- 6.7.1 Incluir en los Libros de Operativa de la Gerencia respectiva el detalle de los eventos (emergencias) en los que se intervino. Completar con el sello y la firma de los responsables de la auditoría interna las páginas donde éstos faltaran; caratular los libros y no registrar otro tipo de cargas que no sean las del área, según las observaciones 5.7.1, 5.7.2 y 5.7.3.

6.8 Reintegro por obras realizadas

- 6.8.1 Contar con un registro de las actuaciones iniciadas para el seguimiento de su estado, siendo que el trámite finaliza en dicha repartición para su archivo.
- 6.8.2 Elaborar la totalidad de las actas de trabajo correspondientes a las intervenciones a propiedades privadas, para así poder efectuar el circuito para el cobro de las mismas.

7. CONCLUSION

De la evaluación practicada y conforme con sus resultados podemos adelantar que la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias ha cumplido con la meta física prevista.

A pesar que durante el ejercicio examinado (2012) ocurrieron incidentes y emergencias de dimensiones excepcionales (inundaciones y derrumbes de mampostería y del edificio de la calle Bartolomé Mitre) se puede observar una eficaz dinámica de integración con otras áreas del Gobierno de la Ciudad permitiendo llegar a intervenir en la emergencia en un margen de tiempo razonable. No obstante ello, se han evidenciado dificultades en diversas áreas que conforman la organización. A saber:

a) La gestión de compras y contrataciones originadas en diversas causas entre las que sobresalen la demora en la disponibilidad de fondos; limitaciones para planificar reposición de stock y una distribución ordenada y estado de los insumos requeridos (máquinas, herramientas, maderas, etc.).

b) Dificultades en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Régimen Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo (inventario); carencia de un inventario físico que permita asegurar en forma confiable las existencias físicas en el pañol; espacio físico inadecuado del pañol.

c) Informalidad de su estructura organizacional deviniendo impostergable la asignación de responsabilidades, funciones, objetivos y/o acciones a los niveles inferiores; paralelamente se verifica la no utilización de manuales de procedimientos, pese a contar con dicho instrumento por lo que también se ha recomendado su aprobación inmediata capacitando al personal para una correcta aplicación del mismo.

Anexo I

Recopilación Normativa

Norma	Nº	Descripción
Ley	70	Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del GCBA
Ley	4013-2011	(B.O. 3807). Deroga la Ley 2506, Capítulo III, ART. 18, sobre la competencia del Ministro de Justicia y Seguridad: “Implementar un sistema coordinado y único de emergencias, catástrofes y siniestros”.
Resolución	14-2009	mdejs – 2009 (BOCBA 3118). Autoriza la renovación de las contrataciones de diversas personas, para prestar, en forma transitoria, servicios complementarios a los que realiza el personal de planta permanente, en la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	20-2001	sdeg- 2001 (BOCBA 1131). Sumario Administrativo, sobresee en sumario con el objeto de investigar responsabilidades por falta de planillas de firmas del personal de la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP).
Resolución	22-2003	ssdelye.2003 (BOCBA 1628). Autoriza la suscripción de contratos de locación de servicios con diversas personas, para que se desempeñen en la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	36-2011	GCBA-SECRH-2011(BOCBA 3631), Llama a concurso público para la cobertura del cargo de Dirección Operativa Técnica (Dirección Gral. De Guardia de Auxilio y Emergencia de Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Seguridad. Designa integrantes titulares comité de selección a Guillermo Arancibia y Julio Grisolia. (NC)
Resolución	50-1995	SSG-1995 (B.M. 20119). Se encomienda la atención del despacho de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias al Sr. Jorge Canal quien se desempeña como Jefe de Dpto. Emergencias de dicho organismo, durante el periodo comprendido entre los días 13/9/95 al 27/9/95, mientras dure la ausencia de su titular. (CEDOM).
Resolución	53-2009	mdejs ssdee 2009 (BOCBA 3178). Encomendase la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa civil al Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias, Sr. Alejandro Roldan. (NP)
Resolución	54-2003	ssdelye- 2003 (BOCBA 1648). Encomienda transitoriamente al Director de Guardia de Auxilio y Emergencias, Sr. Jorge Burriza, el despacho de la Dirección General Técnica y Administrativa de Logística y Emergencias. (NP)
Resolución	55-2011	GCBA-SSEDRH-2011 (BOCBA 3704). Publica la terna final en el Concurso Público Abierto Antecedentes y oposición Para cubrir el cargo Gerencia Operativa Técnica. En Boletín Oficial la terna de Walter D. Gomez Diz, Daniel B. de la Rosa y Eduardo L. Sánchez Sarmiento.
Resolución	57-2009	GCABA-SSEMEG-2009 (BOCBA 3187). Dispone que en los procedimientos o intervenciones de cualquier índole a cargo de las Direcciones Generales se encuentre presente en el lugar, ejercerá la máxima autoridad. En caso de encontrarse presente en un procedimiento dos Directores Generales, ambos ejercerán la dirección del procedimiento y de los agentes a la tercera repartición.
Resolución	67-2009	mdejs ssdee - 2009 (BOCBA 3196). Encomiendase la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director General de Guardia de Auxilio Emergencias, Sr. Alejandro Roldan (NP)
Resolución	92-2009	mdejs ssdee -2009 (BOCBA 3258). Apruébese la licitación pública. Adjudicase la adquisición de maderas para su empleo en servicios de emergencia específicamente apuntalamiento de estructuras, realización de vallados y cercos, solicitada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias a la firma Camaro Maderas S.A. (NC)
Resolución	102-2009	mdejs ssdee - 2009 (BOCBA 3291). Autoriza la ampliación de la orden de compra correspondiente a la licitación pública tendiente a lograr la adquisición de maderas para la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias al empresa adjudicataria Camaro Maderas SA (NC)

Resolución	107-2009	mdejys ssdee - 2009 (BOCBA 3296). Dejase sin efecto la adquisición de cintas para demarcación de trabajos en la vía pública efectuada por la Dirección General a Guardia y emergencias con la leyenda peligro guardia de auxilio y emergencia gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires. (NC)
Resolución	112-2009	mdejys ssdee - 2009 (BOCBA 3302). Aprueba los pliegos de bases y condiciones particulares para la adquisición de mini cargadora accesorios solicitados por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad. Llamase a licitación pública. (NC).
Resolución	114-2009	mdejys ssdee - 2009 (BOCBA 3309). Aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de elementos de seguridad, solicitada por la Dirección General de Defensa Civil por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias y por la Dirección General de Logística, dependientes de la Subsecretaría de emergencias, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad. Llamase a licitación pública. (NC)
Resolución	117-2009	GCBA-MJYSGC-2009 (BOCBA 3127). Se aprueba la compensación de créditos para diversas partidas pertenecientes a la Dirección General de Guardia de Auxilio. (\$ 996.600)
Resolución	118-2009	mdejys ssdee - 2009 (BOCBA 3310). Aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de vehículos para transporte de equipos y personas, solicitada por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	119-2009	mdejys ssdesu.2009 (BOCBA 3311). Aprueba la adquisición de cintas para demarcación de trabajos en la vía pública destinados a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	122-2009	mdejys ssdesu.2009 (BOCBA 3313). Contratación Directa, procédase a la contratación directa para la adquisición de herramientas menores, repuestos y maquinarias, solicitud por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	123-2009	mdejys ssdee - 2009 (BOCBA 3313). Aprueba la licitación pública y adjudicase la adquisición de herramientas menores, repuestos y maquinaria, solicitados por la Dirección General de Logística y la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	211-2007	mdeg- 2007 (BOCBA 2638). Llama a licitación pública para la adquisición de maderas con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	232-2012	GCABA-SSEMERG-2012 (BOCBA 3896). Se encomienda la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director Gral. De Guardia de Auxilio y Emergencias. Sr. Alejandro Roldan. (22/4/12 al 2/5/12).
Resolución	232-2010	mdejys ssdee - 2010 (BOCBA 3408). Aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de maderas para apuntalamiento, cercos y vallados, solicitados por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. Llamase a licitación pública. (NCT)
Resolución	233-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3893). Aprueba pliego de bases y condiciones, llamase a licitación pública para adquisición de madera para apuntalamiento y cercos y vallados solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).
Resolución	235-2012	GCBA- SSEMERG.2012 (BOCBA 3896). Se encomienda la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Sr. Alejandro Roldan. (16 al 21 de abril 2012).
Resolución	238-2010	mdejys ssdee - 2010 (BOCBA 3432). Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. Llamase a licitación para la adquisición de equipos de seguridad solicitados por la Dirección General de Defensa Civil y por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	239-2009	mdejys - 2009 (BOCBA 3153). Autoriza la prestación de tareas adicionales por servicios extraordinarios (urde), por parte del personal de planta permanente y contratado bajo la modalidad de empleo público que prestan funciones en la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	240-2003	Ssdelye-2003 (BOCBA 1731). Aprueba el pliego de bases y condiciones generales y particulares y de especificaciones técnicas que regirán la adquisición de maquinarias con destino a las direcciones generales de infraestructura y renovación de edificios de Guardia de Auxilio y de Emergencias. Llamase a licitación pública.(NCT)
Resolución	240-2010	mdejys ssdee - 2010 (BOCBA 3427). Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. Llamase a licitación pública, para la adquisición de elementos de seguridad solicitados por la Dirección General de Defensa Civil, Dirección General de Logística y Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	251-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3909). Aprueba pliego de bases y condiciones particulares, llamase a licitación pública para adquisición de vestimenta solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).
Resolución	259-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3937). Aprueba pliego de bases y condiciones particulares, llamase a licitación pública para adquisición de herramientas menores solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).
Resolución	260-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3930). Aprueba pliego de bases y condiciones particulares, llamase a licitación pública para adquisición de herramientas menores solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Resolución	267-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3932). Aprueba pliego de bases y condiciones particulares, llamase a licitación pública para adquisición vehículos para tareas de Emergencias solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).
Resolución	271-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3949). Aprueba la licitación pública para la adquisición de madera para el apuntalamiento de cercos y vallados. Solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la secretaria de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Se adjudica la licitación pública a la firma Ruben O. Castro. (2012).
Resolución	277-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3942). Aprueba la licitación pública para la adquisición de vestimenta Emergencias solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Se adjudica la licitación a las firmas Bluseri S.A., Seproind de Peire Guillermo Nicolás, Tacso Srlly Premier Plus S.R.L. (2012).
Resolución	320-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3973). Aprueba la prórroga del plazo establecido en la orden de compra, para la demolición de la finca de Bartolomé Mitre 1228/32, solicitado por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, hasta el 31/10/2012. (2012).
Resolución	321-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3976). Aprueba la licitación para la adquisición de vehículos para tareas de emergencia solicitada por la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Se Adjudica la licitación pública a la firma Peugeot Citroën Argentina S.A. (2012).
Resolución	322-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3976).). Aprueba la licitación pública para la adquisición de elementos de seguridad solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la secretaria de Emergencias, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad (2012).
Resolución	333-2012	mdejys – 2011 (BOCBA 3992). Archívese el sumario ordenado a fin de evaluar los hechos denunciados y deslindar responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la denuncia de apoderamiento indebido de la maquina amoladora y una motosierra patrimonial de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	337-2012	GCBA- SSEMERG.2012 (BOCBA 3992). Se encomienda la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Sr. Alejandro Roldan. (10 al 12 de septiembre 2012).
Resolución	338-2012	mdejys ssdee -2012 (BOCBA 3994). Aprueba pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas. Llamase a licitación pública para adquisición de equipamiento informático solicitado por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, la Dirección General de Logística. de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad (2012).
Resolución	339-2012	mdejys ssdee - 2012 (BOCBA 3998).). Aprueba la licitación pública para la adquisición de electrodomésticos solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, de la secretaria de Emergencias, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General de Logística de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad (2012).
Resolución	350-2010	GCBA.MJYSGC-2010 (BOCBA 3404). Autoriza tareas adicionales por la cantidad de 122.620 URSE, a un valor de \$ 14 pesos cada una, del personal de Planta Permanente y Contratados bajo la modalidad de Empleado Público que prestan funciones en la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad por el periodo comprendido, entre el 1/01/10 y el 31/12/10.
Resolución	368-2012	mdejys ssdee-2012 (BOCBA 4012). Aprueba la ampliación de la orden de compra por licitación pública, para la adquisición de vestimenta solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección de logística de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (2012).
Resolución	380-2012	mdejys ssdee-2012 (BOCBA 4030). Aprueba la prórroga del plazo establecido en la orden de compra, para proceder a la demolición de la finca de Bartolomé Mitre 1228/32, solicitado por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, hasta el día 15/12/2012. (2012).
Resolución	434-2003	ssdelye- 2003 (BOCBA 1828). Sumario Administrativo. Instrúyase el respetivo sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo del extravió de los tres libros contables de caja chica, uno de caja común y dos de cajas especiales, pertenecientes al patrimonio de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	465-2003	exssdelye- 2003 (BOCBA 1839). Sumario Administrativo. Instrúyase el respectivo sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la desaparición de elementos matrimoniados en la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	466-2010	mdejys ssdee-2010 (BOCBA 3454). Adjudicase la adquisición de cintas de demarcación para trabajos en la vía pública y la Dirección General de Defensa Civil, la Dirección General de Logística y la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente de la Subsecretaría de Emergencia, del Ministerio de Justicia y Seguridad a la Sociedad de hecho integrada por Gabriela B. Tovio y Claudio Dragif que gira bajo la denominación de Ferretería Industrial Abasto. (NCT)
Resolución	489-2012	GCBA-MJYSGC-2012 (3965). Se designa a partir del 1 de agosto de 2012 al Sr. Walter Daniel Gomez, como Gerente Operativo, de la Gerencia Operativa Técnica de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias de Ministerio de Justicia y Seguridad, como resultado del concurso público abierto convocado por Res. Nº 36-SECRH-11.

Resolución	523-2008	mdejs - 2008 (BOCBA 2945). Sumario Administrativo. Instruyese sumario administrativo a fin de evaluar los hechos denunciados y deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder con motivo de las irregularidades denunciadas en la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	530-2010	GCBA-SSEMERG-2010 (BOCBA 3458). Designa integrantes de la comisión de Evaluación de Ofertas de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias a Diego Anthony, Ealter Gomez Diz y Julio Celano, y se designa a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias al Sr. Oscar Sánchez, Sr. Facundo A. Vicente y al Sr. Lucas Amud, quienes actuarán en la totalidad de los procesos licitatorios en todas sus modalidades, dependientes de la Subsecretaría de Emergencia del Ministerio de Justicia y Seguridad, salvo norma particular que se expida en contrario.
Resolución	532-2010	mdejs ssdee-2010 (BOCBA 3459). Aprueba la licitación pública y adjudicase la adquisición de madera para apuntalamiento solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias a la firma Obra y Mantenimiento de Tunen Omar Castro. (NCT)
Resolución	535-2011	GCBA.MJYSGC-2011 (BOCBA 3729). Se otorga licencia por mayor jerarquía al agente Claudio A. Pascali de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencia, dependiente de la Subsecretaría de Emergencia del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 01/06/11 y hasta la finalización del mandato.
Resolución	545-2009	GCBA.MJYSGC-2009 Resolución Autoriza la prestación de tareas adicionales por 83.569 URSE a un valor de \$ 14 pesos cada una, del personal de Planta Permanente y Contratados bajo la modalidad de Empleado Público que prestan funciones en la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, entre el 1/4/09 y el 31/12/09.
Resolución	563-2009	Jdegdem.2009 (BOCBA 3307). Aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de mobiliario solicitado por la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General Guardia de Auxilio. (NCT)
Resolución	622-2009	mdejs ssdesu – 2009 (BOCBA 3197). Instrúyase sumario administrativo a fin de evaluar los hechos denunciados relacionados con el hostigamiento laboral recibido por un agente perteneciente a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	665-2004	sdejsu- 2004 (BOCBA 2067). Sancionase con suspensión al agente Miguel A. Griffio en orden al cargo de haber utilizado un vehículo afectado al servicio de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	667-2004	sdejsu- 2004 (BOCBA 2067). Sancionase con suspensión al agente Ruben G. Uriol al orden al cargo en no haber tomado los recaudos necesarios a fin de resguardar elementos pertenecientes a la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Resolución	730-2010	GCBA.MJGGC-2010. (BOCBA 3520). Designa transitoriamente al Sr. Lachavanne como Director Operativo de la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad.
Resolución	748-2007	mdge- 2007 (BOCBA 2686). Llamase a licitación pública para la adquisición de unidades móviles especiales con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	851-2011	GCBA.MJYSGC-2011 (BOCBA 3799). Entrega “Medalla de Merito del Ministerio de Justicia y Seguridad al personal de la Subsecretaría de Emergencias” Sr. Leonardo Clamorea, Sr. Emiliano Acosta, Sr. José García y Susana Freyre. Entregar la medalla de mérito otorgada al personal de la Subsecretaría de Emergencias a los siguientes agentes de la Dirección General de Defensa Civil Ruben Darío Enrique, Gabriel Bega, Darío Alarcón y Fernando Quevedo. (NP)
Resolución	872-2009	mdejs – 2009 (BOCBA 3249). Archívese el sumario instruido a efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos denunciados por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, en relación al accidente vehicular, protagonizado por el agente Daniel E. Rodríguez. (NP)
Resolución	907-2006	GCBA/SHYF-2006 (BOCBA 2420). Se aprueba a partir del 1/9/05, el encasillamiento del personal que revista en los agrupamientos S y A, que se desempeña en la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Asignándose el agrupamiento, tramo y nivel que les corresponda.
Resolución	992-2007	mdgeg- 2007 (BOCBA 2420). Sumario administrativo. Instruyese sumario administrativo a fin de investigar y deslindar responsabilidades con motivo de los hechos denunciados por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, en cuanto al hurto de una motosierra que se encontraba a cargo del agente Juan Carlos Márquez. (NP)
Resolución	1132-2010	mdejs ssdesu – 2010 (BOCBA 3469). Adjudica la adquisición de elementos de seguridad solicitada por las Direcciones Generales de Defensa Civil, de Logística y Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Resolución	1133-2010	mdejs ssdesu – 2010 (BOCBA 3468). Aprueba la licitación pública y adjudicase la adquisición de equipos de seguridad solicitados por la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias a la Firma Melenzane SA. (NCT)
Resolución	1144-2009	mdejs – 2009 (BOCBA 3313). Archívese un sumario ordenado a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la denuncia realizada a través del sistema de emergencia línea Nº 103 involucrando dos vehículos pertenecientes a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, los que según la denuncia circulaban a tanta velocidad corriendo picadas y atravesando semáforos en rojo. (NP)
Resolución	1214-2007	mdge .2007 (BOCBA 2766). Sumario administrativo. Instrúyase el pertinente sumario administrativo

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

		tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la denuncia realizada a través del sistema de emergencia línea Nº 103 respecto de que dos vehículos pertenecientes a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias circulaban a gran velocidad jugando picadas y atravesando semáforos en rojo. (NCT)
Resolución	1359-2007	mdeg – 2007 (BOCBA 2797). Sumario administrativo. Instrúyase sumario administrativo a fin de evaluar los hechos denunciados y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la sustracción del vehículo que se hallaba afectado al servicio de la Dirección General Guardia de Auxilio. (NPT)
Resolución	1972-2010	GCBA-MHGC-2010 (BOCBA 3514). Exceptúa a partir del dictado a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencia del Ministerio de Justicia y Seguridad de los topes de URSE establecidos en el art. 6 del Decreto Nº 1202-05 y autorizado por Res. 350-mJySGC.2010. Entre el 01/01/10 y el 31/12/10.
Resolución	2012-2004	sdejsu- 2004 (BOCBA 2089). Declarase exento de responsabilidad al agente Jorge O. Canal, en orden del contrato de no haber tomado en su carácter de Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias, los recaudados que ocasionara la desaparición de diversos elementos. (NP)
Resolución	2050-2010	mdejys ssdee-2010 (BOCBA 3491). Encomiendase la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al director general de Guardia de Auxilio y Emergencia, Sr. Alejandro Roldan. (NP)
Resolución	2051-2010	mdejys ssdee-2010 (BOCBA 3491). Encomiendase la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al director general de Guardia de Auxilio y Emergencia, Sr. Alejandro Roldan. (NP)
Resolución	2126-2011	mdejys ssdee.2011 (BOCBA 3632). Llama a licitación pública para adquisición de madera para apuntalamiento, cercos y vallados solicitada por la Guardia de Auxilio. (2011).
Resolución	2813-2010	mdejys ssdee – 2010 (BOCBA 3510). Declarase desierta la licitación pública por no haberse presentado oferta alguna. Procédase a la compra directa de los elementos de seguridad solicitados por la Dirección General de Defensa Civil, la Dirección General de Logística, de Guardia de Auxilio y Emergencias.(NCT)
Resolución	2880-2011	mdejys ssdee.2011 (BOCBA 3662). Encomiéndese la firma del despacho diario de la Dirección General de Defensa Civil al director general de Guardia DE Auxilio y Emergencia, Sr. Alejandro Roldan. (NP)
Resolución	2965-2011	mdejys ssdee-2011 (BOCBA 3668). Apruébese el pliego de bases y condiciones, llamase a licitación pública para la adquisición de vehículos para tareas en la vía publica solicitados por la Dirección General de Defensa Civil y Dirección General de Logística. (2011).
Resolución	2970-2011	mdejys ssdee – 2011 (BOCBA 3669). Aprueba la adquisición de madera para apuntalamiento, cercos y vallados solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias dependiente de la Subsecretaria de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Adjudicase a la firma Obras y Mantenimiento. (2011).
Resolución	3003-2011	mdejys ssdee – 2011 (BOCBA 3679). Aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de herramientas menores solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias y la Dirección de Logística de la Subsecretaria de Emergencias. (2011).
Resolución	3119-2011	mdejys -2011 (BOCBA 3696). Aprueba el pliego de las bases y condiciones para la adquisición de vestimenta para uniformes solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias y la Dirección de Logística de la Subsecretaria de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Llámese a licitación pública. (2011).
Resolución	3197-2011	mdejys ssdee – 2011 (BOCBA 3707). Modifícase un artículo de la resolución que adjudico a la firma la Gruta Julio Juan la adquisición de elementos de seguridad solicitados por la Dirección General de Defensa Civil, la Dirección General de Logística y la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (2011).
Resolución	3198-2011	mdejys ssdee – 2011 (BOCBA 3707). Aprueba la licitación pública para la adquisición de equipos de aire acondicionado y electrodomésticos solicitados por la Dirección General de Defensa Civil, la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias y la Dirección General de Logística. (2011).
Resolución	3268-2011	GCBA-MJYSGC-2011 (BOCBA 3786). Aprueba planes operativos desarrollados por la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias, perteneciente a la Subsecretaria de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad, integrantes del plan director. (NP)
Resolución	3422-2011	mdejys ssdee -2011 (BOCBA 3718). Aprueba la licitación pública para la adquisición de mobiliario solicitada por la Dirección General de Defensa Civil, la Dirección General de Logística, la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencia y la Subsecretaria.
Resolución	3427-2011	mdejys ssdee -2011 (BOCBA 3723). Apruébese la licitación pública para la adquisición de herramientas menores solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias y la Dirección de Logística de la Subsecretaria de Emergencias. (2011).
Resolución	3442-2011	mdejys ssdee -2011 (BOCBA 3728). Aprueba la licitación pública para la adquisición de vestimenta para uniformes solicitada por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General de Logística. (2011).
Resolución	3517-2011	mdejys ssdee -2011 (BOCBA 3766). Apruébese la licitación pública para la adquisición de herramientas mayores solicitada por la Dirección General de Logística y la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (2011).
Resolución	3519-2011	mdejys ssdee -2011 (BOCBA 3755). Contratación Directa. Llamase a contratación directa, para la adquisición de cintas de demarcación solicitada por la Dirección General de Logística y la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaria de Emergencias del Ministerio de

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

		Justicia y Seguridad. (2011).
Resolución	3580-2011	mdejs ssdee -2011 (BOCBA 3781). Aprueba la contratación directa para la adquisición de cintas de demarcación solicitada por la Dirección General de Logística y la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. Adjudicase la contratación directa a la firma la Gruta de Julio Juan. (2011).
Resolución	3640-2011	GCABA-SSEMERG.2011 (BOCBA 3824). Se encomienda la firma del despacho diario de la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias al Director General de Logística Sr. Gonzalo Fuertes. Desde el 3/01 al 03/02/2012, inclusive.
Decreto	55-2010	BOCBA 3351). Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad, crean cargos para los niveles de Dirección Operativa y subdirección Operativa.
Decreto	63-61	(No publicado). Autoriza con carácter transitorio modificación al Servicio de Guardia de Auxilio e Inspección. (Información proporcionada por CEDOM).
Decreto	170-2001	(BOCBA 1142). Acepta a partir del 15 de febrero de 2001, la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Suarez, al cargo de Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias pendiente de la Subsecretaría de Servicios Generales y transfíraselo al Registro de Necesidades Operativa (RENO).
Decreto	177-2008	(BOCBA 2890). Se exceptuó a las Direcciones Generales de Custodia y Seguridad de Bienes y Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, de los topes anuales establecidos en el Art. 6 del Decreto 1205-05, y su modificatorio 798-06, por el periodo comprendido entre el 01/01 al 31/12/2008.- Se autoriza la cantidad de 154.500 URSE para el personal de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.
Decreto	200-2001	(BOCBA 1142). Designa al Sr. Jorge A. Burrieza, como Director General de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, cesa como Director General Adjunto de la citada Dirección.
Decreto	206-2000	(BOCBA 897). Dispone en el ámbito de la Subsecretaría de Descentralización, la prorroga y modificación de la planta de personal transitorio de operarios de limpieza de la Dirección General Guardia de Auxilio. Designase a diversos agentes como de limpieza de la Dirección General Guardia de Auxilio. Designase a diversos agentes como personal de la planta transitoria de operarios de limpieza de la mencionada Dirección General (NP)
Decreto	247-2002	Dgc sdehyf-2002 (BOCBA 1592). Apercibe por única vez a la firma Imparg SRL en virtud de las irregularidades cometidas por la mencionada firma en la provisión de ropa de trabajo con destino a la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NC)
Decreto	273-1993	(B.M. 19487) Aprueba la estructura orgánica funcional, misiones, funciones y dotación de cargos de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencia. (Información proporcionada por el CEDOM).
Decreto	292-2000	(BOCBA 908). Autoriza al Subsecretario de Descentralización, Dirección General de Guardia de Auxilio, a suscribir contratos de locacion de servicios con diversas personas
Decreto	295-2006	(BOCBA 2408). Se exceptúa a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, de la Secretaría de Seguridad, de los topes de URSE anuales establecidos en el Art. 6 del Decreto 1202/05 para el ejercicio 2006.
Decreto	333-2003	(BOCBA 1670). Deroga el punto 3.4 de la tabla incorporada al Decreto 900/91 y establece los valores que deberán abonar los usuarios de los servicios prestados por la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, conforme a los cuadros de tarifas obrantes en los Anexos I, II Y III (Precio de Trabajos en la Vía Publica, Precio de Trabajos Generales, Precio Trabajos afuera de la Ciudad de Buenos Aires).
Decreto	396-2012	(B.O. 3971). Modifica la Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA, modifica parcialmente el Decreto 660-11, de acuerdo con los Anexos I (organigrama) y II (responsabilidades primarias, acciones y objetivos), los que forman parte integrante del Decreto.
Decreto	416-1999	(BOCBA 661). Autoriza a los Auxiliares vecinales y a integrantes de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias consignados en el Anexo I y II y que forman parte del presente decreto, a orientar y exhortar a los vecinos el debido cumplimiento de normas que hacen a la convivencia y al mantenimiento del orden, higiene y seguridad de la vía pública, pudiendo estos labrar Actas de Comprobación en caso de que adviertan la comisión de infracciones.
Decreto	441-1997	(BOCBA 1202). Dispone en el ámbito del área de Jefe de Gobierno, Subsecretaría General y de la Dirección de Guardia de Auxilio y Emergencias, designación de diversos agentes. (NP)
Decreto	489-1993	(B.M. 19514). Designa al Sr. Ricardo Suarez como Director de Guardia de Auxilio y Emergencias. . (Información proporcionada por el CEDOM)
Decreto	613-2007	(BOCBA 2677). Llama a licitación pública para la adquisición de vehículos especiales para la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias. Llamase a licitación pública. (NCT)
Decreto	643-2001	(BOCBA 1195). Designa a la Sra. Flavia Grosso como personal de la planta de gabinete de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Decreto	660-2011	(B.O. 3811). Aprueba la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, que se agrega en el Anexo I, estableciendo los objetivos y responsabilidades primarias de las unidades de organización que se agrega en el Anexo II.
Decreto	684-2005	(BOCBA 2198). Acepta la renuncia presentada por el Sr. Jorge A. Burrieza al cargo de Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Designase al Sr. Marcelo H. Sio como Director General de la Dirección General Guardia de Auxilio y Seguridad, de la Subsecretaría de Emergencias dependiente de la Subsecretaría de la Directora General Adjunta de Guardia de Auxilio y Emergencias. Ley 2506-07

		(B.O. 2824) de Ministerios del Gobierno de la Ciudad. En el Capítulo II menciona las competencias inherentes al Ministerio de Justicia y Seguridad, derogada por la Ley Nº 4013-11.
Decreto	695-2008	(BOCBA 2957). Acepta a partir del 26/05/2008 la renuncia presentada por el Sr. Claudio A. Pascali, al cargo de Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Designa al Sr. Alejandro Roldan, como Director de la citada Dirección General.
Decreto	753-2001	(BOCBA 1217). Dispone en el ámbito de la Subsecretaría Logística y Emergencias, Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, dejar sin efecto prorroga de designación del agente Fernando D. Sterle, como personal de la planta transitoria. Designase a diversos agentes como personal de la planta transitoria de la Dirección citada. (NP)
Decreto	835-1996	(BOCBA 124). Crea la instancia orgánica adjunta de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría General, con nivel similar al de Director.
Decreto	850-2006	(BOCBA 2479). Aprueba los pliegos de bases y condiciones que regirán la adquisición de maderas con destino a la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias. Llamase a licitación pública. (NCT)
Decreto	900-1991	(B.M. 19.001) Establece distintos valores para retribuir los servicios especiales prestados por diversos organismos del Gobierno mediante tablas que se encuentran en Anexo (CEDOM).
Decreto	924-1999	(BOCBA 699). Crea la Dirección General Guardia de Auxilio, con dependencia de la Subsecretaría General. Transfiere a dicho organismo la totalidad de los objetivos, acciones, patrimonio, presupuesto, estructura orgánica y dotación de personal de la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias, establece un plazo de 30 días para elevar un proyecto de estructura organizativa, objetivos, responsabilidad primaria y acciones de la jurisdicción.
Decreto	1025-2000	(BOCBA 995). Dispone en el ámbito de la Subsecretaría de Descentralización, la designación de Rodrigo C. Aidos y de Maria I. Mosquera, como personal de planta transitoria de la Dirección General Guardia de Auxilio. (NP).
Decreto	1146-2002	(BOCBA 1527). Designase a partir del 8 de agosto de 2002, a la Lic. Sandra Wakstein como Directora General Adjunta de Coordinación Operativa de Emergencias, de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.
Decreto	1202-2005	(BOCBA 2259). Reglamenta las Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSE) para los servicios y prestaciones que deban ser cumplidos por los agentes gubernamentales y cuyo desarrollo exceda las jornadas normales labor. Las URSE cumplan en días hábiles y \$ 20 pesos cuando sean prestadas en días inhábiles. Determina que el tope por agente de URSE anuales no podrá exceder de 275 cuando se realicen en días hábiles o de 137 cuando se realicen en días inhábiles.
Decreto	1361-2000	(BOCBA 1000). Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad, aprueba la estructura organizativa de la Subsecretaría de Servicios Generales, en la cual se encuentra contemplada la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias.
Decreto	1452-2000	(BOCBA 1011). Acepta a partir del 6 de agosto de 2000, la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Suarez, al cargo de Director General de Guardia de Auxilio dependiente de la Subsecretaría de Descentralización.
Decreto	1453-2000	(BOCBA 1011). Designa a partir del 7 de agosto de 2000 al Sr. Ricardo Suarez como Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaría de Servicios Generales.
Decreto	1454-2000	(BOCBA 1011). Designa a partir del 7 de agosto de 2000 al Sr. Jorge A. Burrieza como Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaría de Servicios Generales.
Decreto	1454-2001	(BOCBA 1292). Deja sin efecto la designación del agente Hugo Bustamante, como personal e la planta transitoria de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NP)
Decreto	1635-2007	(BOCBA 2818). Aprueba la licitación pública para la adquisición de unidades móviles especiales con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, adjudicase a favor de la firma CMS Sudamericana SRL. (NCT)
Decreto	1663-1999	(BOCBA 767). Designa al Sr. Ricardo Suarez como Director General de la Guardia de Auxilio, dependiente de la Subsecretaría General.
Decreto	1813-1976	(B.M. 15.266). Incorporase la Sección Guardia de Auxilio de la Dirección General de Fiscalización Obras de a terceros a la División Guardia de Auxilio, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento (Información del CEDOM).
Decreto	1970-2007	(BOCBA 2828). Acepta renuncias de funcionarios a partir del 10 de diciembre de 2007, entre ellos la del Sr. Claudio A. Pascali al cargo de Director General de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias de la Subsecretaría de Emergencias.
Decreto	2075-2007	(B.O. 2829). Aprueba la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo del GCABA, establece los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de organización.
Decreto	2134-2007	(B.M. 19.001) Designa a partir del 10 de diciembre de 2007, al Sr. Claudio A. Pascali, al cargo de Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias. Designa al Sr. Alejandro Roldan, como Director de la citada Dirección General.
Decreto	2283-1999	(BOCBA 850). Autoriza al Subsecretario General de la Dirección General Guardia de Auxilio a suscribir contratos de locación de servicios con diversas personas (NPG)
Decreto	2377-1999	(BOCBA 855). Transfiere las Direcciones Generales Guardia de Auxilio y Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Subsecretaría General a la Subsecretaría de Descentralización.
Disposición	3-2008	mdejs dgta – 2008 (BOCBA 2868). Dejase sin efecto la licitación pública para la adquisición de servicio de provisión de agua potable en bidones, vasos y dispensers con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)

Disposición	4-2007	mdeg uodeadelmdeg-2007 (BOCBA 2730). Aprueba los pliegos de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de guantes de protección para el personal con destino a la Dirección Guardia de Auxilio y Emergencias. Llamase a licitación pública. (NCT)
Disposición	4-2008	mdejys fhtaylensucdeipdea – 2008 (BOCBA 2903). Aprueba el pliego de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de maderas para apuntalamiento con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio. (NCT)
Disposición	7-2008	mdejys dgrayl-2008 (BOCBA 2917). Aprueba el pliego de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de agua potable con destino a las Direcciones Generales de Defensa Civil y Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística. (NC)
Disposición	8-2007	mdeg uodea - 2007 (BOCBA 2731). Aprueba los pliegos de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de motosierras y amoladoras con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	9-2008	mdejysdgtaylensucdeuodea – 2008 (BOCBA 2930). Aprueba los pliegos de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de motosierra, tronadora y materiales para el trabajo en la vía pública, con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (NTC)
Disposición	14-2008	mdejys sgtayl -2008 (BOCBA 2945). Contratación Directa. Autorízase el Llamado a contrataron directa para la Adquisición de agua óptale con destino a las Direcciones Generales de Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística. (NCT)
Disposición	20-2009	mdejys sgtayl -2009 (BOCBA 3263). Aprueba los pliegos de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de matafuegos para la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias y el servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos para el Ministerio de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Justicia y las Direcciones Generales Electoral, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, de Logística, de Defensa Civil y de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	21-2010	mdejys sgtayl -2010 (BOCBA 3500). Aprueba los pliegos de bases y condiciones para el servicio de carga de matafuegos para el Ministerio de Justicia y Seguridad y las Direcciones Generales de Electoral, Justicia, Registro y Mediación, de Logística, de Guardia de Auxilio y Emergencia, de Defensa Civil y del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Llamase a licitación pública. (NCT)
Disposición	22-2008	mdejys dgtayl – 2008 (BOCBA 3086). Aprueba la licitación pública para la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	25-2007	medeg uodea – 2007 (BOCBA 2793). Aprueba los pliegos de bases y condiciones y llamase a licitación pública para la adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	34-2009	mdejys dgtayldelmdeys- 2009 (BOCBA 3305). Aprueba la licitación pública y adjudicase la contratación, adquisición, servicio, mantenimiento y recarga de matafuegos para el Ministerio de Justicia y Seguridad y las Direcciones Generales Electoral, DE Guardia de Auxilio y Emergencias y para la Subsecretaría de Justicia. (NCT)
Disposición	41-2008	mdejys dgtal . 2008 (BOCBA 3033). Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y llamase a licitación pública para la adquisición de tronadoras y cintas de demarcación, con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad. (NCT)
Disposición	45-2008	mdejys dgtayl - 2008 (BOCBA 3089). Se declara desierta la Contratación Directa para la adquisición de herramientas manuales y eléctricas, con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	55-2008	mdejys dgtayl – 2008 (BOCBA 3096). Aprueba la licitación privada y adjudicase a la firma Premier Plus SRL la licitación privada y adjudicase a la firma Premier Plus SRL la adquisición de tronadoras y cintas de demarcación con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias. (NCT)
Disposición	47-2008	mdejys dgtayl -2008 (BOCBA 3073). Aprueba la licitación pública y adjudicase a diversas firmas la adquisición de materiales para la vía pública con destino a la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias (NCT)
Disposición	56-2012	dejys dgdeladgdeaye - 2012 (BOCBA 4024). Se delega en el Gerente y/o Subgerente Operativo de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, la firma de las autorizaciones de los permisos de ingreso demorado o salidas anticipadas del personal que les depende. En caso de ausencia del Gerente y/o Subgerente Operativo la autorización de ingreso demorado o salidas anticipadas será firmada por el Director General de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, no pudiendo el personal retirarse de su lugar de trabajo sin correspondiente autorización.
Disposición	82-2012	mdejys dgtayl-2012 (BOCBA 4019). Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. Llamase a licitación pública, para el servicio de mantenimiento, recarga adquisición de matafuegos para ser restados en las Direcciones Generales de Defensa Civil, Logística, Guardia de Auxilio y Emergencias y a la Gerencia Operativa de Servicios Generales de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Ministerio de Justicia y Seguridad.

Anexo II

Breve descripción acerca de cómo funciona la línea 103 Emergencias

1. Localización y Tipificación

Tras la bienvenida al Servicio, el operador pedirá al vecino la información necesaria para: localizar, con la mayor precisión posible, dónde se produce el incidente. Tipificar el suceso que origina la llamada (accidente de tráfico, robo, caída, etc.)

2. Priorización y Propuesta

Cada tipo de incidente lleva aparejado una prioridad. Esta determinará, en caso de varios incidentes que requieran atención, el orden de asistencia. El operador irá formulando una serie de preguntas para complementar la información anterior, en el menor tiempo posible. Procesada esa información por el sistema informático, el mismo recomendará derivar el caso a los organismos que deban participar en su resolución.

3. Despacho a los servicios de emergencia

Luego, el operador procederá al envío de solicitudes de intervención a los organismos pertinentes.

4. Seguimiento y cierre del incidente

Cada incidente atendido por el servicio 103 Emergencias es sometido a un seguimiento, de modo que mientras alguno de los Servicios de Respuesta continúa la atención directa del mismo, el caso seguirá "abierto". Cuando todos los efectivos movilizados dan por terminada su actuación, comunican esta situación al Centro y el incidente se "cierra", dándose por finalizado. La información recogida en el sistema es confidencial.

El **Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia 103** en la Ciudad de Buenos Aires es:

Útil para el ciudadano, proporcionándole seguridad y calidad de vida. De carácter gratuito, fácil de memorizar y conectado con todos los servicios de intervención, brinda una respuesta global y minimiza los tiempos de actuación.

Un único número telefónico para todas las urgencias que impliquen riesgos para la vida de una persona o para terceros, con total cobertura en la Ciudad de Buenos Aires. Funciona permanentemente las 24 horas al día y los 365 días al año.

Anexo III

Caja Chica Común: detalle por concepto y caja.

Concepto	1	2	3	4	5	6	Total General	%
BIENES DE USO	3.216,79	1.758,00	2.058,90	1.423,50	3.031,94		11.489,13	21,89%
COMBUSTIBLE Y ACEITE EQUIPAMIENTOS		150,06	3.125,00	110,00		3.000,00	6.385,06	12,17%
LIBRERÍA	751,50	1.018,00	420,00	1.048,30	1.708,50	1.403,00	6.349,30	12,10%
REPARAC. Y REP. DE AUTOMOTORES	346,00	576,00	706,99	1.308,00	715,00	416,00	4.067,99	7,75%
DISCOS DE CORTE						3.150,00	3.150,00	6,00%
REPARAC. Y REP. EQUIPOS	19,32	266,00	919,10	761,00	462,00	361,00	2.788,42	5,31%
CANDADOS, LLAVES Y TORNILLOS	335,40	382,00	373,00	1.073,02		78,00	2.241,42	4,27%
ELEMENTOS SANITARIOS	127,00	745,59	310,60	414,70	309,00	261,26	2.168,15	4,13%
ELEMENTOS ELECTRICOS	380,00	505,50	238,00	933,50			2.057,00	3,92%
VESTIMENTA DE TRABAJO		1.271,00	249,00	197,00			1.717,00	3,27%
REFRIGERIOS EVENTOS Y OPERATIVOS	793,50	341,45	365,00				1.499,95	2,86%
GASTOS DE PINTURA		100,00	48,00	160,00	470,10	710,00	1.488,10	2,84%
REGISTRO	675,00	45,00			585,00	90,00	1.395,00	2,66%
GASTOS DE FARMACIA		91,95		709,50	362,00		1.163,45	2,22%
PROVISION ALIMENTOS	340,10	317,85		370,90		14,00	1.042,85	1,99%
MADERAS		724,02					724,02	1,38%
MECHAS, CERECITA, CEMENTO, HIERROS	373,59	99,00		55,00		107,73	635,32	1,21%
CERTIF. DE ANTECEDENTES DE TRANSITO	120,00	40,00			180,00	60,00	400,00	0,76%
CERTIFICADOS DE REINCIDENCIA	55,00				140,00	100,00	295,00	0,56%
ESTANTES		290,00					290,00	0,55%
GASTOS DE LIMPIEZA	30,00	134,60				84,90	249,50	0,48%
ENVASES PLASTICOS					101,40	144,80	246,20	0,47%
HERRAMIENTA			210,00				210,00	0,40%
CUBIERTOS		129,90		29,00			158,90	0,30%
MOUSE				104,00			104,00	0,20%
TERMO			79,50				79,50	0,15%

FUNDAS CÁMARAS FOTOGRÁFICAS					74,97		74,97	0,14%
PEAJES	9,00						9,00	0,02%
Total general	7.572,20	8.985,92	9.103,09	8.697,42	8.139,91	9.980,69	52.479,23	100,00%

Anexo IV

Detalle de los gastos de Cajas Chicas Especiales 2012

Concepto	1ºCAJA DE \$400.000	2ºCAJA DE \$400.000	CAJA DE \$600.000	Total General	%
Contrataciones de Servicios por Emergencias	292.786,90	209.622,29	580.420,80	1.082.829,99	77,36%
Bienes de Uso	59.127,07	50.335,83	11.900,00	121.362,90	8,67%
Rollos, espadas motosierras para motosierras, discos y hojas de corte	21.769,28	25.421,26		47.190,54	3,37%
Mantenimiento, equipos y motores		45.319,41		45.319,41	3,24%
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1.319,46	21.234,37		22.553,83	1,61%
REPUESTO AUTOMOTOR	13.667,36	6.758,13		20.425,49	1,46%
MADERAS		12.619,20	1.181,40	13.800,60	0,99%
LUBRICANTES, ACEITE, REFRIGERANTES	2.700,00	8.945,50		11.645,50	0,83%
GASTOS FERRETERIA	1.401,00	5.718,30		7.119,30	0,51%
PINTURA	18	5.380,00	930	6.328,00	0,45%
PLOTEO CAMIONETAS	3.630,00	2.044,80		5.674,80	0,41%
MATERIAL DE CONSTRUCCION		93,9	5.566,00	5.659,90	0,40%
SOGAS	1.900,00	2.136,00		4.036,00	0,29%
TV CABLE	715,6	1.238,70		1.954,30	0,14%
REGISTRO	360	1.575,00		1.935,00	0,14%
COMPUTACION		949		949,00	0,07%
Gastos elementos de electricidad	427			427,00	0,03%
Certificado de Antecedentes e Infracciones.	40	200		240,00	0,02%
CERTIFICADO DE REINCIDENCIA	55	150		205,00	0,01%
MANGUERA		155,9		155,90	0,01%
Total General	399.916,67	399.897,59	599.998,20	1.399.812,46	100,00%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Anexo V
Compras mayores a \$60.000 y menores a \$500.000

Plan Anual de Compras 2012

Listado de Compras 2012

Ítem	Nomenclador	Descripción (Incluir el detalle de la imputación presupuestaria hasta el objeto del gasto)	Mes de la necesidad	Modalidad de compra	Inicio del proceso de compra	Monto en \$	¿Reemplaza una contratación por régimen de emergencia?	Delegación al Órgano Rector	Objeto	Procedimiento	Expte. N°	Orden de Compra N°	Fecha	Contratista	Monto en \$
1	211	Agua Potable	Septiembre	Licitación Pública	Enero	33.000,00	No	Si	Agua Potable	Lic. Pub. N° 26670/11	1057658/2011	41570/11541/12	01/12/2012	AKUA S.A.	RESULTANTE
2	215	Madera: Tirantes para apuntalamiento y tablas para cerco y vallados	Marzo	Licitación Pública	Enero	156.020,00	No		Madera	Lic. Pub. N° 731/12	287703-2012	30765/2012		RUBEN CASTRO	114.042,00
8	269	Discos de corte BOSCH, nuevo sin uso, se primera calidad, piedras para amoladoras de pie para afilar cadenas	Junio	Licitación Pública	Enero	47.480,00	No		Herramientas Mayores	Lic. Pub. N° 1121/12	505517/2012				
9	271	Discos diamantados, de corte y alambre negro recocido (de fardo), de 1,63 mm de diámetro, calibre ISWG 16, de 1,64 kg/100m	Junio	Licitación Pública	Enero	25.720,00	No		Motosierras y Tronzadoras			53710/2012	29/11/2012	TACSO SRL	191.281,62
13	296	Espadas de corte para motosierras de diversas medidas	Agosto	Licitación Pública	Enero	51.400,00	No		Tronzadoras	Ampliación 15% O.C.		60639/2012	26/12/2012	TACSO SRL	21.215,65
20	438	Herramientas y repuestos Mayores-motosierras y tronzadoras a combustión interna	Agosto	Licitación Pública	Enero	212.500,00	No		Motosierras y Espadas			53714/2012	29/11/2012	LICICOM SRL	104.105,00
									Discos de corte	C. DIRECTA 13235/12	2761990/2012	61336/2012	31/12/2012	GABRIELA TOBIO	17.500,00
									Herramientas Menores	Lic. Pub. N° 1122/12	523252/2012				
									SOGA 18MM			42182/2012	31/08/2012	PROMETIN SA	5.256,00
									Clavos y alambre			42185/2012	31/08/2012	FERNANDO FARÍÑA	13.135,00
									Linterna Led			42194/2012	31/08/2012	TACSO SRL	6.751,80
15	324	Alquiler de fotocopidora	Diciembre	Licitación Pública	Marzo	10.980,00	No	Si	Fotocopidora	Lic. Pub. N° 114/11	102298/10	11290/11	10/03/2011	XEROX ARG. ICSA	RESULTANTE
16	335	Servicio de limpieza	Enero	Licitación Pública	Enero	184.800,00	No	Si	Servicio de Limpieza	PRORROGA OC 50707/09		3374/2012		VERRONE MARIA VALERIA	Readecuación de Precios
18	436	Equipo de computación e informática	Agosto	Licitación Pública	Febrero	28.000,00	No		Informática	Lic. Pub. N° 2021/12	28827/2012				
									PC Tipo 01- Fuente de poder			52444/2012	22/11/2012	MICROREGISTROS SRL	16.787,00
									Teclado, mouse, monitor			52447/2012	22/11/212	CORADIR SA	5.264,00
									Placas de Red			52451/2012	22/11/2012	PABLO LOPEZ	227,34
17	432	Furgones taller	Mayo	Licitación Pública	Enero	398.000,00	No		Vehículos	Lic. Pub. N° 1055/12	493423-2012				
									Furgones			40118/2012	23/08/2012	Peugeot Citroën Argentina SA	424.200,00
14	299	Cinta demarcación leyenda continua	Abril	Licitación Pública	Febrero	11.172,00	No		Cinta Demarcación	Lic. Pub. N° 1292/12	288307/2012	42945/2012	06/09/2012	J. LA GRUTTA	20.038

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Compras mayores a \$500.000

Plan Anual de Compras 2012

Listado de Compras 2012

Ítem	Nomenclador	Descripción (Incluir el detalle de la imputación presupuestaria hasta el objeto del gasto)	Mes de la necesidad	Modalidad de compra	Inicio del proceso de compra	Monto en \$	¿Reemplaza una contratación por régimen de emergencia?	Delegación al Órgano Rector	Objeto	Procedimiento	Expte. N°	Orden de Compra N°	Fecha	Contratista	Monto en \$
1	222	Juegos de ropa para el personal compuesto por: campera de abrigo y polar, campera de alta visibilidad en tela silver, buzo de frisa, remera de manga corta, chomba de manga corta, pantalón anti desgarro de alta visibilidad, gorra, calzado de seguridad con puntera de acero, ambo impermeable, casco de seguridad, antiparras tipo gafas, y guantes de descarte, ídem de algodón	Abril	Licitación Pública	Febrero	688.750,00	No	Si	Ropa de Trabajo	Lic. Pub. N° 860/12	287767-2012				
									Equipos de Vestimenta			29063/2012	28/06/2012	LA BLUSERI SA	423.249,35
											AMPL OC 29063	46414/2012	04/10/2012	LA BLUSERI SA	125.415,00
									Fajas Lumbares			29074/2012	28/06/2012	GUILLERMO PEIRE	8.597,50
									Guantes			29077/2012	28/06/2012	TACSO SRL	54.772,50
									Guantes, Botines y Botas			29079/2012	28/06/2012	PREMIER PLUS SRL	98.370,00

Compras incluidas en Plan Anual de Compras y NO incluidas en el Listado de Compras
Compras mayores a \$ 60.000,00 y menores a \$ 500.000,00 año 2012

Ítem	Nombre	Descripción (Incluir el detalle de la imputación presupuestaria hasta el objeto del gasto)	Mes de la necesidad	Modalidad de compra	Inicio del proceso de compra	Monto en \$	¿Reemplaza una contratación por régimen de emergencia?	Delegación al Órgano Rector
3	231	Rollos de papel termo sensible para fax marca Panasonic modelo KX-FT902 de 216mm de ancho por 30mts. De largo, de primera calidad	Noviembre	Licitación Pública	Abril	550,00	No	Si
4	231	Artículos de librería: resmas de papel A4 y oficio	Noviembre	Licitación Pública	Abril	7.900,00	No	Si
5	232	papel especial para impresora	Noviembre	Licitación Pública	Abril	100,00	No	Si
6	233	Artículos de librería: cuadernos, sobres y tacos de papel	Noviembre	Licitación Pública	Abril	1.055,00	No	Si
7	234	Artículos de embalaje	Noviembre	Licitación Pública	Abril	800,00	No	Si
10	279	Clavo punta paris de 2 1/2" de largo, con una longitud de 63,50 mm y diámetro de 3,33 mm. Cal. ASWG 10 1/4, Respetando Normas ISO 9001: 2000	Junio	Licitación Pública	Enero	12.650,00	No	
11	292	Útiles de escritorio oficina y enseñanza. Cartuchos de tinta para impresoras de distinto tipo	Diciembre	Licitación Pública	Abril	28.530,00	No	Si
12	294	Vasos plásticos descartables. De 180 ml, blanco de material virgen.	Septiembre	Licitación Pública	Enero	900,00	No	Si

Compras incluidas en Listado de Compras y NO incluidas en el Plan Anual de Compras

Objeto	Procedimiento	Expte. N°	Orden de Compra N°	Fecha	Contratista	Monto
ELECTRODOMESTICOS (AIRES ACONDICIONADOS)	Lic. Pub. N° 1627/12	634935/2012	LICITACION DECLARADA DESIERTA, SE ADQUIRIO POR CAJA CHICA ESPECIAL			
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	Lic. Pub. N° 1292/12	288307/2012				
ARNES			42942/2012	06/09/2012	TACSO SRL	13.944,60
BARBIJO-CONOS	Lic. Pub. N° 1292/12	288307/2012	42945/2012	06/09/2012	J. LA GRUTTA	20.038 (incluye cintas)
COLA DE AMARRE			42946/2012	06/09/2012	PREMIER PLUS SRL	10.200,00
MATAFUEGOS	C. DIRECTA 8713/12	1795189/2012	58819/2012	19/12/2012	MAXISEGURIDAD IND. SA	RESULTANTE
UTILITARIOS	Convenio Marco N° 623/12	505884-2012	769/2012	05/12/2012	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA	238.547,00
PICKUPS			770/2012	05/12/2012	IGARRETA SACI	319.538,00
PICKUPS			897/2012	27/12/2012	IGARRETA SACI	319.538,00
ALQUILER DE MAQUINARIAS		530295/2012				
RETIRO ESCOMBROS			27751/2012		VENEGONI HNOS	1.900.000,00
RETIRO ESCOMBROS			58617/2012		VENEGONI HNOS	282.000,00

Anexo VI

Inventario de Bienes de Uso por ítem y tipo de bien (2010-11-12)

Item	Concepto	31/12/2010		2011 altas		2012 altas		31/12/2012		% Rubro
		Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
301	Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.	335	251.759,41	8	5.265,20	32	50.920,84	375	307.945,45	100,00
	Impresora	33	31.329,81	1	460,00	2	928,00	36	32.717,81	10,62%
	transceptores	17	13.524,00					17	13.524,00	4,39%
	Consola	1	5.610,00					1	5.610,00	1,82%
	Grabadora	2	505,00					2	505,00	0,16%
	Fuente	1	85,00					1	85,00	0,03%
	pc	33	78.240,91			4	16.472,00	37	94.712,91	30,76%
	central te	1	10.998,00					1	10.998,00	3,57%
	parlantes	2	233,00					2	233,00	0,08%
	proyector	1	1.800,00					1	1.800,00	0,58%
	n200 PCI	4	120,00					4	120,00	0,04%
	disco rígido	4	916,00			1	994,50	5	1.910,50	0,62%
	disco externo			1	850,00			1	850,00	0,28%
	cámara video	1	3.110,00					1	3.110,00	1,01%
	filmadoras					5	9.500,00	5	9.500,00	3,08%
	lentes filmadores					2	2.400,00	2	2.400,00	0,78%
	micrófonos	11	1.764,84					11	1.764,84	0,57%
	calo ventor	1	84,90					1	84,90	0,03%
	cámaras fotos	16	15.189,28	2	1.050,00	4	6.346,97	22	22.586,25	7,33%
	tv	3	3.570,00					3	3.570,00	1,16%
	control remoto					1	350,00	1	350,00	0,11%
	reproductor DVD	1	332,00					1	332,00	0,11%
	placa	13	249,44					13	249,44	0,08%
	disquetera	2	66,00					2	66,00	0,02%
	contestador	2	144,00					2	144,00	0,05%
	cámara web	1	59,00					1	59,00	0,02%
	rack	1	280,00					1	280,00	0,09%
	sonydisc video	1	790,00					1	790,00	0,26%
	manos libres					1	429,00	1	429,00	0,14%
	tóner					2	718,00	2	718,00	0,23%
	calculadora	1	140,00					1	140,00	0,05%
	estufa	6	719,40					6	719,40	0,23%
	equipo de rastreo satelital	21	11.676,50					21	11.676,50	3,79%
	memorias	14	1.216,00	2	160,00	3	284,97	19	1.660,97	0,54%
	pen drive	9	1.240,00	1	200,00			10	1.440,00	0,47%
	fotocopiadora	2	5.224,00					2	5.224,00	1,70%
	server	1	3.524,00					1	3.524,00	1,14%
	fax	5	2.521,00			1	800,00	6	3.321,00	1,08%
	monitor	26	11.634,00			5	4.900,00	31	16.534,00	5,37%
	teclado	18	850,00					18	850,00	0,28%
	CPU	18	23.040,00					18	23.040,00	7,48%
	tape back up	1	170,00					1	170,00	0,06%
	HUB	3	6.332,00					3	6.332,00	2,06%
	mouse	19	536,92					19	536,92	0,17%
	notebook	2	6.528,00					2	6.528,00	2,12%
	portswich	1	857,16					1	857,16	0,28%
	Com HUB	1	215,00					1	215,00	0,07%
	Ups	1	1.845,75					1	1.845,75	0,60%
	Swicht	6	1.535,00	1	2.545,20	1	6.797,40	8	10.877,60	3,53%
	Tester	2	120,00					2	120,00	0,04%
	cargador de pila	1	25,00					1	25,00	0,01%
	tensiómetro	1	246,50					1	246,50	0,08%
	teléfonos	24	2.562,00					24	2.562,00	0,83%
302	Bibliotecas,Colecciones artísticas, científicas	13	7.504,00	-	-	-	-	13	7.504,00	100,00%
	software MS-office pro 97 un original y tres licencias en castellano	1	1.828,00					1	1.828,00	24,36%
	licencia de uso software (rastreo satelital de vehículos)	1	726,00					1	726,00	9,67%
	Windows xp pro español y licencias	11	4.950,00					11	4.950,00	65,96%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

303	Elementos para fiestas y conmemoraciones	33	376,00	-	-	-	-	33	376,00	100,00%
	astas	13	125,00					13	125,00	33,24%
	bases	10	180,00					10	180,00	47,87%
	banderas	10	71,00					10	71,00	18,88%
304	Herramientas aparatos y útiles de trabajo	1.802	113.755,23	46	20.443,39	8	11.266,86	1.856	145.465,48	100,00%
	bomba	1	1,00					1	1,00	0,00%
	hachas	183	3.080,16					183	3.080,16	2,12%
	llaves	63	2.747,96					63	2.747,96	1,89%
	tubos	17	236,58			1	900,00	18	1.136,58	0,78%
	alargue llave tubo	2	19,75					2	19,75	0,01%
	jeringa grasa	1	19,00					1	19,00	0,01%
	movimiento universal	1	16,60					1	16,60	0,01%
	afiladoras	1	470,00					1	470,00	0,32%
	linternas			17	4.785,90	2	695,00	19	5.480,90	3,77%
	cortador	1	1,00					1	1,00	0,00%
	mazas	281	3.448,22					281	3.448,22	2,37%
	martillos	207	4.396,03					207	4.396,03	3,02%
	mochila Rosy	2	148,00					2	148,00	0,10%
	herramienta de impacto	1	35,00					1	35,00	0,02%
	reflectores	10	10,00					10	10,00	0,01%
	portantes	2	66,00					2	66,00	0,05%
	alicates	32	599,74					32	599,74	0,41%
	purgadora	1	59,00					1	59,00	0,04%
	cabezas intercambiables	12	12,00					12	12,00	0,01%
	cajas de herramientas	2	2,00			1	240,00	3	242,00	0,17%
	cilindro	1	350,00					1	350,00	0,24%
	escaleras	21	13.043,80	7	8.793,94			28	21.837,74	15,01%
	destornilladores	10	238,20					10	238,20	0,16%
	taladro	4	987,00					4	987,00	0,68%
	banco de madera y trabajo	2	2,00					2	2,00	0,00%
	mostrador	1	1,00					1	1,00	0,00%
	serruchos	64	1.177,13					64	1.177,13	0,81%
	pinzas	12	260,40					12	260,40	0,18%
	tenazas	69	1.141,20					69	1.141,20	0,78%
	mordazas	1	16,00					1	16,00	0,01%
	tijeras corta pernos	60	2.854,57					60	2.854,57	1,96%
	mango de fuerza	2	57,38					2	57,38	0,04%
	saca filtros	1	13,20					1	13,20	0,01%
	palas	47	1.197,41					47	1.197,41	0,82%
	pico	156	2.809,10					156	2.809,10	1,93%
	mechas	1	71,90					1	71,90	0,05%
	extractor de rulemanes	3	330,60					3	330,60	0,23%
	limas	2	29,40					2	29,40	0,02%
	mangos para limas	12	9,60					12	9,60	0,01%
	zondas	4	69,60					4	69,60	0,05%
	densímetro	1	26,00					1	26,00	0,02%
	batea	1	578,00					1	578,00	0,40%
	guinche	1	316,00					1	316,00	0,22%
	arrancador	3	3.138,00					3	3.138,00	2,16%
	criquet	2	68,00	1	650,00			3	718,00	0,49%
	camilla	1	69,00					1	69,00	0,05%
	manija	1	60,00					1	60,00	0,04%
	eslinga	27	1.611,00	20	5.869,00			47	7.480,00	5,14%
	barretas	55	1.929,65					55	1.929,65	1,33%
	corta pasacalles	100	300,00					100	300,00	0,21%
	corta flejes	30	105,00					30	105,00	0,07%
	punzón	1	2,00					1	2,00	0,00%
	barral óptico	1	476,00					1	476,00	0,33%
	pulverizador	2	220,00					2	220,00	0,15%
	luces giratorias	3	198,03					3	198,03	0,14%
	pulidora	1	1,00					1	1,00	0,00%
	alargue	4	21,50					4	21,50	0,01%
	HP1 Desp.			1	344,55			1	344,55	0,24%
	laser	1	6,00					1	6,00	0,00%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

	Cubra alfombras	2	58,00					2	58,00	0,04%
	tester	2	218,99					2	218,99	0,15%
	cinta seguridad	37	814,00					37	814,00	0,56%
	espátulas	98	225,40					98	225,40	0,15%
	carretillas	8	752,00					8	752,00	0,52%
	torqui metro	1	288,00					1	288,00	0,20%
	punta	12	47,88					12	47,88	0,03%
	Cortafrío	36	143,64					36	143,64	0,10%
	cepillo carpintero	1	43,00					1	43,00	0,03%
	Escofina	1	12,90					1	12,90	0,01%
	Amoladora	2	339,90					2	339,90	0,23%
	Machete	4	74,70					4	74,70	0,05%
	Cestos	6	570,00					6	570,00	0,39%
	sierra circular	2	1.445,14					2	1.445,14	0,99%
	equipo respiración	3	29.435,67					3	29.435,67	20,24%
	estuche transporte respiración	3	694,23					3	694,23	0,48%
	Niveles	6	110,32					6	110,32	0,08%
	Maderas	24	122,91					24	122,91	0,08%
	Agujereadora	1	18,39					1	18,39	0,01%
	tacómetro	1	33,03					1	33,03	0,02%
	sopletes	4	556,00					4	556,00	0,38%
	cortadora de metales	1	477,90					1	477,90	0,33%
	cono para balizas	2	220,00					2	220,00	0,15%
	grupo electrógeno	2	6.630,00					2	6.630,00	4,56%
	Soldador	1	59,90					1	59,90	0,04%
	conjunto de balizas	4	5.054,52					4	5.054,52	3,47%
	conjunto de horquillas y barquillas	1	9.746,10					1	9.746,10	6,70%
	Silletas	7	4.396,00					7	4.396,00	3,02%
	luz de emergencia	1	215,00					1	215,00	0,15%
	tabla de rescate génesis					2	2.150,96	2	2.150,96	1,48%
	camilla rescue					2	7.280,90	2	7.280,90	5,01%
	Hidrolavadora	1	1.799,00					1	1.799,00	1,24%
306	Maquinarias	248	468.823,56	93	229.305,90	38	242.633,66	379	940.763,12	100,00%
	sierra de cinta	1	5.089,00					1	5.089,00	0,54%
	Cizalla	1	17.500,00					1	17.500,00	1,86%
	Amoladora	6	5.114,00					6	5.114,00	0,54%
	martillo eléctrico	3	7.046,69					3	7.046,69	0,75%
	bombas sumergibles	1	4.105,00					1	4.105,00	0,44%
	electro guadaña	1	478,50					1	478,50	0,05%
	sierra circular	5	7.516,00					5	7.516,00	0,80%
	taladro	3	1.064,00					3	1.064,00	0,11%
	moto bombeador	1	1,00					1	1,00	0,00%
	sierra sable					4	9.216,00	4	9.216,00	0,98%
	compresor					1	1.500,00	1	1.500,00	0,16%
	motosierras	189	284.547,47	59	97.742,00	19	110.103,36	267	492.392,83	52,34%
	máquina hormiguera	1	295,00					1	295,00	0,03%
	percutora	2	978,00					2	978,00	0,10%
	bordeadora	1	59,00					1	59,00	0,01%
	tronzadora	28	106.854,90	10	68.400,00	10	106.078,30	48	281.333,20	29,90%
	soldadora	1	655,00					1	655,00	0,07%
	extractor			1	469,90			1	469,90	0,05%
	carro de tubo de oxígeno			1	442,00			1	442,00	0,05%
	podadora			20	58.560,00	4	15.736,00	24	74.296,00	7,90%
	generador			1	3.200,00			1	3.200,00	0,34%
	atornilladora			1	492,00			1	492,00	0,05%
	grupo electrógeno	4	27.520,00					4	27.520,00	2,93%
307	Máquinas de oficina	4	105,40	-	-	-	-	4	105,40	100,00%
	calculadora	3	95,50					3	95,50	90,61%
	perforadora	1	9,90					1	9,90	9,39%
308	Medios de Transporte y Limpieza e implementos	17	145.563,73	-	-	-	-	17	145.563,73	100,00%
	Equipo pala cargadora	1	46.989,62					1	46.989,62	32,28%
	Cizalla	1	18.500,00					1	18.500,00	12,71%
	columnas, brazos, bases, gancho,	14	75.304,11					14	75.304,11	51,73%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

	barquilla para grúa									
	bomba hidráulica para camión	1	4.770,00					1	4.770,00	3,28%
309	Moblaje	424	123.119,29	24	23.534,20	7	16.620,00	455	163.273,49	100,00%
	marco	1	1,00					1	1,00	0,00%
	mesas	64	11.924,85	2	1.254,00			66	13.178,85	8,07%
	sillas	95	16.396,53	15	7.654,20			110	24.050,73	14,73%
	bibliotecas	8	3.000,80	2	2.560,00			10	5.560,80	3,41%
	armarios	18	6.290,00					18	6.290,00	3,85%
	guardarropas	153	17.754,39					153	17.754,39	10,87%
	cajonera	2	466,00					2	466,00	0,29%
	archivos	11	1.577,50					11	1.577,50	0,97%
	cocina	1	580,00	2	3.197,00			3	3.777,00	2,31%
	anafe	1	23,60					1	23,60	0,01%
	microondas	2	566,00					2	566,00	0,35%
	heladera	1	-	2	7.280,00			3	7.280,00	4,46%
	termo tanque	2	664,00	1	1.589,00	1	2.058,00	4	4.311,00	2,64%
	estufas	9	965,70			1	999,00	10	1.964,70	1,20%
	ventiladores	3	139,75			1	469,00	4	608,75	0,37%
	percheros	2	2,00					2	2,00	0,00%
	aires acondicionados	16	54.428,60			3	11.147,00	19	65.575,60	40,16%
	motor	1	1.190,00			1	1.947,00	2	3.137,00	1,92%
	aclimatador	1	399,00					1	399,00	0,24%
	extractor	1	88,00					1	88,00	0,05%
	tv	2	586,00					2	586,00	0,36%
	cestos	7	42,00					7	42,00	0,03%
	repisa	1	1,00					1	1,00	0,00%
	panel	7	770,00					7	770,00	0,47%
	tándem sillas	2	270,00					2	270,00	0,17%
	eco termo	1	2.581,00					1	2.581,00	1,58%
	calefactor	5	325,00					5	325,00	0,20%
	atril	2	913,00					2	913,00	0,56%
	cafetera	1	249,00					1	249,00	0,15%
	calculadora	1	43,50					1	43,50	0,03%
	pizarra	1	195,00					1	195,00	0,12%
	módulo	2	686,07					2	686,07	0,42%
312	Varios	295	12.799,81	-	-	-	-	295	12.799,81	100,00%
	matafuegos	23	6.118,00					23	6.118,00	47,80%
	balizas	4	519,81					4	519,81	4,06%
	halógenas	13	440,00					13	440,00	3,44%
	equipo hidrante	2	2.544,00					2	2.544,00	19,88%
	linternas	10	343,55					10	343,55	2,68%
	botiquín	5	321,75					5	321,75	2,51%
	carteles	49	343,00					49	343,00	2,68%
	conos de señalización	53	1.258,70					53	1.258,70	9,83%
	anteojos y antiparras	96	576,00					96	576,00	4,50%
	chapas balizas y tarjetas gcba	40	335,00					40	335,00	2,62%
	Totales	3.171	1.123.806,43	171	278.548,69	85	321.441,36	3.427	1.723.796,48	

Anexo VII

Relevamiento del hardware y sistemas operativos

Fuente: Elaboración en base a la información proporcionada por la DGGAyE

Tipo y Marca de Equipos	Cantidad de PC's	Destino	Impresoras y Scanners
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB	2	Área Teléfonos	Impresora Samsung ML1865 Monocromo
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB	3	Área Profesionales	Impresora HP LaserJet M1319f MFP
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB			
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			
Switch TredNet 16Bocas			
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB	3	Área Delegación Gremial	Impresora HP PhotoSmart c4480
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
Proyector Multimedia LCD Proyector			
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			
Switch 3Com 8Bocas	1	Área Pañol	
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB	1	Área Automotores	
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB	3	Área Costo Obra y Estadísticas	Impresora HP Deskjet 830c
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB	1	Área Operativa	
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB	1	Subgerencia Administrativa	Scanner Epson T1500
Soyo Intel Core i3 3,30Ghz 4GB RAM HD500GB	1	Privada Dir. General	
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB	4	Dirección General	Impresora HP LaserJet Color 3800N
Soyo Intel Core i3 3,30Ghz 4GB RAM HD500GB			
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB			
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB	4	Área Contable	Impresora HP Deskjet 830c
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			Impresora HP PhotoSmart c5280
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			Impresora HP Mp office 4500
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			Fotocopiador Kyocera

HM-1500LA

Switch 3Com 8Bocas

Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB			Impresora HP Deskjet 830c
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB	4	Área Contable	Impresora HP PhotoSmart c5280
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			Impresora HP Mp office 4500
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB			Impresora HP Deskjet 830c
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB	4	Área Contable	Impresora HP PhotoSmart c5280
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			Impresora HP Mp office 4500
HP COMPAQ dx2200 Pentium Celeron 2,60 GHz HD80GB 256MB			
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB	3	Área Mesa de Entradas	Impresora HP PhotoSmart c4280
HP COMPAQ dc5100 Pentium Celeron 2,66Ghz 256MB			Impresora HP Deskjet 710c
Coradir Pentium DualCore E5200 2,5Ghz 2GB HD160GB			
HP COMPAQ dc7100 CMT Pentium Celeron 2,66Ghz 1GB HD80GB	2	Área Logística y Área Patrimonio	
Impresora HP LaserJet 4250 N	Todos	Área Administrativa	Impresora HP LaserJet 4250 N
PC Genérica Celeron 2,66 GHz 256MB 40 GB			
Switch de 8 bocas 3com			
Coradir Pentium 4 3 GHz 512MB 80GB	4	Área Sistemas	
Dell OptiPlex 755 Pentium Core2Duo E4600 2,4Ghz 2GB HD160GB			

Software Utilizado por la Dirección General
Windows Professional XP SP2 (SO)
Windows Vista 32 bits (SO)
Windows 7 Pro 32bits (SO)
Windows 2003 Server SP1
Office 2007
Office 2003

Anexo VIII

Cantidad de agentes por horario, área y dependencia administrativa

DEPENDENCIA	Área o Tareas	Horario	Agentes
AREA ADMINISTRATIVA	SUB. DIR. ADM. SOP. ADM.	L-V / 07 -14	3
		L-V / 08 -15	4
		L-V / 05 -12	1
		L-V / 09 -16	3
		L-V / 06 -13	3
		L-V / 10 -17	8
		L-V / 13 -20	1
	SUB DIREC ADM SOPORTE TECNICO	L-V / 12 -19	1
AREA DE CAPACITACION	CAPACITACION	L-V / 08 -15	1
		L-V / 07 -14	2
		L-V / 09 -16	1
		L-V / 06 -13	2
AREA TECNICA Y PROFESIONAL	AUXILIO VIA PUBLICA	L-V / 06 -13	1
		L-V / 14 -21	1
	DIREC. OPERATIVO TECNICO	L-V / 07 -14	1
	PROFESIONAL ABOGADO	L-V / 08 -15	1
	PROFESIONAL ARQUITECTO	L-V / 07 -14	2
		L-V / 12 -19	3
		L-V / 14 -21	2
	SUB. DIR. ADM. SOP. ADM.	L-V / 07 -14	1
		L-V / 06 -13	1
		L-V / 13 -20	1
DIRECCION GENERAL	PLANTA DE GABINETE	L-V / 14 -21	1
		L-V / 18 -01	1
	SECRETARIA	A DISP. DEL SERVICIO	2
	DIRECTOR	A DISP. DEL SERVICIO	1
		L-V / 07 -14	1
PASE EN COLABORACION	D.G. CONTADURIA	NO INFORMA	3
	D.G. ESTADISTICA Y CENSOS	NO INFORMA	2
	LEGISLATURA	NO INFORMA	1
TURNO 1	ADMINISTRATIVA	L-V / 06 -13	1
	AUXILIO VIA PUBLICA	L-V / 06 -13	66
	DIREC. OPERAT. LOG. SERV. ESPECIALES	L-V / 06 -13	1
	DIRECTOR OPERATIVO DE OPERACIONES	L-V / 10 -17	1
	TELEFONISTA	L-V / 06 -13	2
TURNO 2	AUXILIO VIA PUBLICA	L-V / 14 -21	43
	PLAYERO	L-V / 14 -21	1
	TELEFONISTA	L-V / 14 -21	4
TURNO 3	A/C AREA OPERATIVA	L-V / 22 - 05	1
	AUXILIO VIA PUBLICA	L-V / 22 - 05	28
	TECNICO	L-V / 22 - 05	1
	TELEFONISTA	L-V / 22 - 05	2
TURNO 4	A/C AREA OPERATIVA	S-D-F / ROT.	1
	AUXILIO VIA PUBLICA	S-D-F / ROT.	55
	CAPACITACION	S-D-F / ROT.	1
	PROFESIONAL ARQUITECTO	S-D-F / ROT.	1
	SUB. DIR. ADM. SOP. ADM.	S-D-F / ROT.	3
	TECNICO	S-D-F / ROT.	1
	TELEFONISTA	S-D-F / ROT.	5
Total de Agentes:			276

Anexo IX

Cuadro A

Detalle de Mantenimiento de equipos y motores

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe	Observaciones
2°CAJA DE \$ 400.000	27	19-09-12	ALFA MOTORS S.A	Reparación Grupo electrógeno marca Honda.	2.695,27	
2°CAJA DE \$400.000	30	20-09-12	RELD S.A.C.I.F.I.A	Reparación motor Bristol de 2,5 HP. Equipo Aire Acondicionado	1.210,00	
2°CAJA DE \$400.000	38	12-10-12	NEUMANN JORGE DARIO	Reparación maquinarias. TS420219/211/670/342 y CGS680	3.308,14	No consta garantía del trabajo
2°CAJA DE \$400.000	45	26-10-12	TOUZE HERMANOS S.R.L	Reparación integral de Sierra sin fin.	24.805,00	Incluye presupuesto y garantía
2°CAJA DE \$400.000	48	05-11-12	LORENZO JOSE MARIA	Servicio de afilación y soldado de sierras.	576,00	
2°CAJA DE \$400.000	64	29-11-12	RODCAM S.A	Servicio de reparación Pala cargadora HidrogrubertBT-2200.	9.317,00	No consta garantía del trabajo
2°CAJA DE \$400.000	75	07-12-12	RUTILO ALEJANDRA	Reparación Aspiradora industrial.	368,00	No consta garantía del trabajo
2°CAJA DE \$400.000	76	12-12-12	CONOSUR S.A	Servicio de instalación de 2 equipos de aire acondicionado.	3.040,00	
					45.319,41	

Cuadro B

Detalle de Elementos de Seguridad

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe	Observaciones
1°CAJA DE \$400.000	32	14-05-12	FIORINO LUCIO MARCIO	Collares cervicales y chaleco de estricción.	1.319,46	
2°CAJA DE \$400.000	19	30-08-12	D.S. SAFETY S.A	Una Máscara para equipo autógeno.	2.658,37	No debería imputarse a Bienes de Uso
2°CAJA DE \$400.000	21	11-09-12	VICLA S.A	Tres pares de botines de seguridad.	591,00	
2°CAJA DE \$400.000	54	12-11-12	TACSO S.R.L	Guantes.	1.914,00	
2°CAJA DE \$400.000	62	28-11-12	TOBIO S.E.HIJO	Cartera porta herramientas.	99,00	
2°CAJA DE \$400.000	70	04-12-12	IMPORSEG S.R.L	10 Cascos de seguridad.	15.972,00	No debería imputarse a Bienes de Uso
					22.553,83	

Cuadro C

Detalle de Repuestos de automotores

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe	Observaciones
1°CAJA DE \$400.000	11	29-03-12	INTERBAT S.R.L	Repuesto automotor: Batería.	1.655,00	No consta dominio de vehículo
1°CAJA DE \$400.000	24	19-04-12	ARECO MIGUEL ANGEL	Juego de Repuestos de Bomba de freno. 1-1/8"DC Chevrolet C	50,00	No consta dominio de vehículo
1°CAJA DE \$400.000	27	26-04-12	KINGVOX IND. Y COM. S.R.L	Barrales para camionetas. PDA 296 PARA CITROEN C15 Y FORD COURRIER	11.025,52	No consta dominio de vehículo
1°CAJA DE \$400.000	28	26-04-12	PANIZZO SILVIA B.	Repuesto automotor: Filtro de gasoil	100,00	No consta dominio de vehículo
1°CAJA DE \$400.000	35	23-05-12	D.D.I S.A	Repuesto automotor: Filtros de Gasoil	836,84	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	5	31-07-12	MARKICH DANIEL RICARDO	Batería para vehículo Peugeot Partner. Domino CQU312	637,50	
2°CAJA DE \$400.000	32	21-09-12	PANIZZO SILVIA B.	Filtro de aire.	42,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	34	27-09-12	INTERBAT S.R.L	Batería para camioneta Ford Ranger doble cabina - Dir. G.	890,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	40	16-10-12	TOBIO S.E.HIJO	Juego de ruedas.	200,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	45	26-10-12	PANIZZO SILVIA B.	Filtros de aceite, filtros de gasoil, filtros de aire y escobillas limpia parabrisas.	580,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	58	19-11-12	KINGVOX IND. Y COM. S.R.L	Servicio de reparación MB-Esprinter - Dominio IWJ-836	911,13	
2°CAJA DE \$400.000	59	20-11-12	PANIZZO SILVIA B.	Filtros de gasoil.	465,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	68	04-12-12	ARECO MIGUEL ANGEL	Pastillas de freno.	360,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	71	04-12-12	RICAMBI S.A.C.I.F.I.A.	Correa multicanal para Peugeot Partner.	115,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	72	06-12-12	TRAPANI LEONARDO GABRIEL	Repuesto automotor Peugeot Partner Dominio EWL-003.	420,00	
2°CAJA DE \$400.000	73	06-12-12	TRAPANI LEONARDO GABRIEL	Repuesto automotor - Peugeot Partner Dominio EWL-003.	40,00	
2°CAJA DE \$400.000	80	13-12-12	INTERBAT S.R.L	Baterías para grupo electrógeno de camión de emergencias.	1.230,00	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	83	18-12-12	PANIZZO SILVIA B.	Filtros.	387,50	No consta dominio de vehículo
2°CAJA DE \$400.000	84	19-12-12	PANIZZO SILVIA B.	Filtros.	480,00	No consta dominio de vehículo
					20.425,49	

Cuadro D

Detalle de rollos, espadas, motosierras, cadenas para motosierras, discos y hojas de corte.

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe	Observaciones
1°CAJA DE \$400.000	13	10-04-12	AGROGARDEN S.A	Espadas para motosierras.	1.600,00	
1°CAJA DE \$400.000	14	11-04-12	AGROGARDEN S.A	Espadas para motosierras.	790,00	No consta Factura de Proveedor N° B-0001-00001877. Falta folio N° 65.
1°CAJA DE \$400.000	12	09-04-12	ALFA MOTORS S.A	4 Rollos de cadena para motosierras.	7.859,28	
2°CAJA DE \$400.000	28	19-09-12	ALFA MOTORS S.A	2 Rollos de cadenas para	3.630,00	

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

\$400.000				motosierras. RAK-30.5 3/25		
2°CAJA DE \$400.000	36	02-10-12	LORENZO JOSE MARIA	Hojas de sierra nuevas.	1.484,00	
2°CAJA DE \$400.000	50	06-11-12	NEUMANN JORGE DARIO	2 Discos para afilar cadenas.	370,26	
1°CAJA DE \$400.000	38	30-05-12	TOBIO S.E.HIJO	600 Discos de corte BOSCH	11.400,00	
2°CAJA DE \$400.000	11	07-08-12	TOBIO S.E.HIJO	300 Discos de corte BOSCH 300X3.0	7.500,00	
2°CAJA DE \$400.000	41	16-10-12	TOBIO S.E.HIJO	300 Discos de corte BOSCH 300X3.0	7.500,00	
2°CAJA DE \$400.000	41	16-10-12	TOBIO S.E.HIJO	2 Rollos de cadena para moto sierras.	3.600,00	
1°CAJA DE \$400.000	22	18-04-12	VAZQUEZ LEONARDO E.	Hojas de corte para sierra.	120,00	
2°CAJA DE \$400.000	56	16-11-12	VAZQUEZ LEONARDO E.	Hojas de sierra.	715,00	
2°CAJA DE \$400.000	46	01-11-12	VERON MARIA ESTELA	Cadena STIHL diamantada.	622,00	
					47.190,54	

cuadro E
Detalle de Maderas

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe	Observaciones
2°CAJA DE \$400.000	37	04-10-12	CASTRO RUBEN OMAR	Tablas de madera saligna de 1" x 6" x 4 MTS DE LARGO (220 tablas)	7.444,80	
2°CAJA DE \$400.000	52	07-11-12	CAMARO MADERAS S.A	Tablas de madera saligna de 1" x 6" x 4 MTS DE LARGO (210 tablas)	5.174,40	El precio unitario es más barato en un 37% que el del comprobante N° 37 del 4/10
CAJA DE \$600.000	3	27-08-12	MADERAS VILLA URQUIZA S.R.L	Fenólico industrial de 18 mm <i>Se adjuntan dos notas: una del 10/08 para que instalen en el predio del ISPP una grúa hidrolavadora así también material para realizar trabajos en altura, con motivo del día del niño a realizarse el 12/08 de 11 a 16hs. La otra nota es un mail del rector del ISPP de fecha 17/08 solicitando las maderas para el muro de escalada para niños y unas pequeñas torres</i>	1.181,40	Esto no es una emergencia.
					13.800,60	

Cuadro F
Detalle de los Bienes de Uso

Caja según Resolución	Nº de Orden Fecha Proveedor	Concepto	Importe \$	Observaciones
1ª CAJA DE \$400.000	15 12/04/2012 ALFA MOTORSSA	Motosierras STIHL MS-290. Cantidad 10 (diez)	24.900,00	Constan las 10 fichas de inventario de las sierras N° 270.636/7/8/40/41 y 270603/4/5/6 y 08 de fecha de ingreso 31/05/2012. Consta Orden de Compra N° 001/DGGAYE-2012 del 12/04 hace referencia a presupuesto del 10/04 que no se adjunta. Además la Orden de compra adjunta se elabora a pedido del proveedor, ya que no se carga en el SIGAF y está firmada por Facundo A. Vicente con fecha 12/04.
1ª CAJA DE \$400.000	23 19/04/2012 ALFA MOTORS S.A	4 Podadoras de altura STIHL HT-101	15.736,00	Constan las 4 fichas de inventario N° 270.654 a 660 de fecha de ingreso 31/05. Consta Orden de Compra N° 002/DGGAYE-2012 del 13/04 elaborada a pedido del proveedor, ya que no se carga en el SIGAF y está firmada por Oscar Sánchez y Alejandro Roldán Director General.
CAJA DE \$600.000	12 28/12/2012 BIDCOM S.R.L	5 Cámaras y 2 anteojos film.	11.900,00	Constan fichas de inventario N° 476.303/4/5/7/9/11 de fecha de ingreso 03/01/2013.
2ª CAJA DE \$400.000	57 19/11/2012 CONOSUR SA	Aire acondicionado Split.	2.999,00	Consta ficha de inventario N° 476.512 de fecha de ingreso de 03/01/2013.
2ª CAJA DE \$400.000	74 07/12/2012 CONOSUR S.A	2 Aires acondicionados Split	8.148,00	Constan fichas de inventario N° 466.010/11 con fecha de ingreso 02/01/13.
1ª CAJA DE \$400.000	32 14/05/2012 FIORINO LUCIO M.	Camilla de rescate y una tabla de inmovilización	4.398,67	Constan dos fichas de inventario N° 271.437 y 271.900 de fecha de ingreso 5/06.
2ª CAJA DE \$400.000	24 17/09/2012 FIORINO LUCIO M.	Camilla de rescate y tabla de inmovilización	4.883,33	Constan fichas de inventario N° 466.000 y 466.004 de fecha de ingreso 02/01/13.
2ª CAJA DE \$400.000	6 01/08/2012 FRAVEGA SACI E I	Equipo multifunción HP 4500	429,00	Consta ficha de Inventario N° 466.012 con fecha de ingreso 02/01/13.
2ª CAJA DE \$400.000	91 28/12/2012 FRAVEGA S.A.C.I. E I.	5 IPAD	23.935,50	Constan fichas de inventario N° 466.013, 466.015 a 466.018 de fecha de ingreso 2/01/2013
2ª CAJA DE \$400.000	17 28/08/2012 GAED S.H	4 Eslingas planas de fibra de 3 mts. largo, para 2 TN	460,00	No constan fichas de inventario
2ª CAJA DE \$400.000	20 05/09/2012 GAED S.H	4 Eslingas planas de fibra de 3 mts. largo, para 2 TN	460,00	No constan fichas de inventario
1ª CAJA DE \$400.000	19 17/04/2012 IPV4 S.R.L	Switch HP V1910 de 48 bocas	6.797,40	Consta ficha de inventario N° 270.591 de fecha de ingreso 31/05.
1ª CAJA DE \$400.000	7 26/03/2012 OVERSIGHT S.A	Linterna	435,00	Se adjunta ficha de inventario N° 271.452 de fecha de ingreso 5/06/2012.
2ª CAJA DE \$400.000	23 14/09/2012 TECNOSTYLE S.A	Cámara digital Canon	3.800,00	Consta ficha de inventario N° 38.0135 de fecha de ingreso 12/11.
1ª CAJA DE \$400.000	20 17/04/2012 TOBIO S.E.HIJO	Compresor aire 100 Lts	1.500,00	Consta ficha de inventario N° 270.650 de fecha de ingreso 31/05.
1ª CAJA DE \$400.000	26 23/04/2012 TOBIO S.E.HIJO	Caja herramientas \$80 una pistola soplete \$30	110,00	No constan fichas de inventario
1ª CAJA DE \$400.000	29 09/05/2012 TOBIO S.E.HIJO	Juego de tubos BAHCO	900,00	Consta ficha de inventario N° 271.448 de fecha de ingreso 31/05.
2ª CAJA DE \$400.000	63 28/11/2012 TOBIO S.E.HIJO	Caja de herramientas	80,00	No constan fichas de inventario
2ª CAJA DE \$400.000	63 28/11/2012 TOBIO S.E.HIJO	Probador de tensión	35,00	No constan fichas de inventario
2ª CAJA DE \$400.000	85 19/12/2012	Caja de herramientas	240,00	No constan fichas de inventario

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

	TOBIO S.E.HIJO			
1°CAJA DE \$400.000	22 18/04/2012 VAZQUEZ LEONARDO E.	2 Sierras sable	4.350,00	Consta ficha de inventario N° 270.651/2 de fecha de ingreso 31/05.
2°CAJA DE \$400.000	56 16/11/2012 VAZQUEZ L. E.	Sierra sable	4.866,00	Constan fichas de inventario N° 466.007/8 de fecha de ingreso 02/01/2013
			121.362,90	

Cuadro G

Detalle de las contrataciones de servicios por emergencias

Caja según Resolución	N° Orden Fecha Fact. Beneficiario del Pago	Concepto	Importe \$	OBSERVACIONES
2°CAJA \$400.000	35 01-10-12 CAS SRL	Servicio de verificación de instalaciones del predio sito en Av. San Juan y Bernardo de Irigoyen (Hermeticidad tanques subterráneos de combustible nuevo predio DGGAYE).	10.000	No se trataría de una emergencia.
CAJA DE \$600.000	6 01-11-12 EREBUS SRL	Contratación servicio de pala cargadora - Predio calle Brandsen. Para el día 31/10/2012	2.904	No consta motivo de emergencia ni pedido.
CAJA DE \$600.000	7 06-11-12 EREBUS SRL	Contratación de servicio de pala cargadora - Predio barrio San Cristóbal. Para el día 5/11/2012	2.904	No consta motivo de emergencia ni pedido.
1°CAJA DE \$ 400.000	30 10-05-12 FORESTDELT SA	Alquiler Equipo por 74 Horas (Grúa de 20 Tn.) para la realización de cortes de árboles zona Mataderos Barracas Orden de Trabajo 0001-0000033 DEL 06/04	25.900	No se aclara fecha de prestación del servicio, ni se adjuntan copias de las Órdenes de Trabajo. No se aclaran condiciones del servicio (personal y seguros). No se adjunta pedido.
1°CAJA DE \$400.000	31 10-05-12 FORESTDELT SA	Alquiler de Equipo por 77 Horas trabajadas (Grúa de 70 Tn.) para la realización de cortes de árboles para la zona Mataderos Barracas Orden de Trabajo 1-0000032 DEL 05/04	61.600	No se aclara fecha de prestación del servicio, ni se adjuntan copias de las Órdenes de Trabajo. No se aclaran condiciones del servicio (personal y seguros). No se adjunta pedido.
2°CAJA DE \$400.000	3 27-07-12 FORESTDELT SA	45 HS Servicio de tala de árboles con grúa de 20 TN. Orden de Trabajo 0001-00000038 DEL 12/04	19.057,50	No se aclara fecha de prestación del servicio, ni se adjuntan copias de las Órdenes de Trabajo. No se aclaran condiciones del servicio (personal y seguros). No se adjunta pedido.
2°CAJA DE \$400.000	4 27-07-12 FORESTDELT SA	24 HS Trabajos en Barrio Once con grúa de 20 TN. Orden de trabajo 0001-00000090DEL 10/06	11.616	No se aclara fecha de prestación del servicio, ni se adjuntan copias de las Órdenes de Trabajo. No se aclaran condiciones del servicio (personal y seguros). No se adjunta pedido.
CAJA DE \$600.000	8 29-11-12 GANAM VANESA E.	Alquiler de vallados.	7.860	SE ADJUNTA UN PRESUPUESTO DEL 15/11. No se detalla destino
2°CAJA DE \$400.000	42 17-10-12 MADERAS VILLA URQUIZA SRL	Servicio de traslado a Holmberg.	48,80	
1° CAJA DE \$400.000	34 22-05-12 NESPO VIAL SA	Servicio de alquiler de grúas de 30 tn. Del 05 de Abril al 04 de Mayo de 2012 inclusive.	85.000	Se adjunta presupuesto del 3/04 donde aclara que se trata de la provisión de 2 grúas de 30 tn. para operar desde el 05/04 al 04/05, incluyendo traslado a

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

				distintos puntos de la capital, incluye personal para la operación con los seguros correspondientes incluidos. No se adjuntan los mismos, ni se hace referencia a pago de cargas sociales al día. No precisa lugares. No se expresa motivo
CAJA DE \$600.000	10 26-12-12 NESPO VIAL SA	Servicio de maquinaria para retiro de escombros.	217.000	En factura se detalla por limpieza, remoción, retiro de escombros y disposición final de los materiales provenientes del predio ubicado en Bmé. Mitre 1234, lindero al edificio siniestrado en Bmé. Mitre 1232. Incluye máquina, personal, seguros y maquinaria. (No se adjunta listado de seguro).
2ªCAJA DE \$400.000	82 17-12-12 NESPO VIAL SA	Servicio de maquinaria y mano de obra para retiro de escombros entre los días 15 y 19 de octubre. En el predio de Avda. San Juan.	164.200	No se trataría de una emergencia.
CAJA DE \$600.000	2 23-08-12 RJO DEMOLICIONES SRL	Servicio de desmonte y retiro de torres de comunicación.	154.042,68	Con nota de fecha 22/06/2012 el Subsecretario de Planeamiento pide se proceda al retiro de tres antenas en desuso, ubicadas en la calle Holmberg N° 1974,2056, y 2134, a efectos de producir accidentes que estas pudieran ocasionar. El remito del proveedor es de fecha 15/08, no constando la fecha de inicio de los trabajos. Dicho remito está firmado por el director Operativo de la Dirección de Operaciones de la DGGAYE. Se constata una demora de casi dos meses para proceder a realizar el trabajo.
CAJA DE \$600.000	5 04-09-12 TALLARICO RODOLFO	Servicio de bombeado de Hormigón.	3.789,72	No se detalla destino, ni motivación
CAJA DE \$600.000	9 / 10-12-12 TALLARICO RODOLFO	Servicio de bombeado de Hormigón.	3.920,40	No se detalla destino, ni motivación
1ªCAJA DE \$ 400.000	4 20-03-12 TRANSPALET SA	Alquiler de plataforma y traslado de la misma.	2.286,90	El remito a folio 44 está extendido a nombre de la Dirección General de Logística con domicilio en Jorge Newbery 4218. Es por una semana del 16/03 al 23/03. No se aclara para que operativo se utilizó.
2ªCAJA DE \$400.000	39 15-10-12 URSIC BORIS RODOLFO	Servicio de traslado de pala cargadora.	500	Servicio de traslado de pala cargadora de Holmberg 2550 a Alvarado y Chubut. No se indica la emergencia atendida.
1ªCAJA DE \$400.000	3 16-03-12 VENEGONI HNOS. SA	Por trabajos realizados en el predio sito en Bartolomé Mitre y Jean Jaurés (Trabajos de demolición con máquina excavadora con martillo y balde y personal con equipo de oxicorte para el desarme de cubierta metálica y pared, incluye traslado de máquina y camión carretón según presupuesto)	118.000	El presupuesto y el recibo de pago tienen fecha 16/03 y el presupuesto tiene fecha 17/03. Además allí se contempla que "todo el personal cuenta con los seguros correspondientes y con los aportes al día. Los vehículos son propios y cuentan con seguro correspondiente" (No se corrobora). A folio 39 hay una copia de Expediente N° 363.944/2012 del 24/02/2012 sobre denuncia irregularidades y dificultades por el cierre de la calle Bartolomé Mitre en adyacencias a la estación once del ferrocarril Sarmiento.
2ªCAJA DE \$400.000	51 06-11-12 VENEGONI HNOS. SA	Contratación de servicio de pala cargadora - Predio Lima 1700 y Hospital Moyano.	4.199,99	Trabajos de alquiler máquina recogiendo escombros provenientes de desmoronamientos de mampostería y estructura debido al temporal ocurrido el 29/10/2012 y traslados de la máquina mini cargadora a las obras de Lima 1700

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

				y Hospital Moyano.
CAJA DE \$600.000	1 16-08-12 VENEGONI HNOS. SA	Servicio de retiro de escombros con corte de hierros (incluye maquinaria) en el predio sito en Bartolomé Mitre 1222.	188.000	En Informe adjunto de fecha 13/07/2012 del DG de Obras de Arquitectura en el punto 6 se menciona que la DGGAyE ha contratado e iniciado los trabajos de demolición del bloque A del edificio de B. Mitre 1232. Así también lo expresa un Informe de fecha 11/07/2012 de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dirigida a la Secretaría a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38 de la CABA. Además con fecha 08/08/2012 hay un Informe de situación expresando el retiro de escombros firmado sin aclararse de quien es dicha firma.
			1.082.829,99	

Cuadro H

Detalle de Aceites, Lubricantes y líquidos refrigerantes.

Caja según Resol.	N° Orden	Fecha Factura	Beneficiario de pago	Concepto	Importe \$
1°CAJA DE \$ 400.000	6	22-03-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite para lubricar cadenas de motosierras.	850,00
1°CAJA DE \$ 400.000	28	26-04-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite hidráulico, líquido de freno y aceite liviano.	950,00
1°CAJA DE \$ 400.000	37	29-05-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite para lubricar cadenas de motosierras.	900,00
2°CAJA DE \$ 400.000	7	01-08-12	PANIZZO SILVIA B.	Lubricantes.	2.500,00
2°CAJA DE \$ 400.000	18	29-08-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite y Líquido refrigerante.	600,00
2°CAJA DE \$ 400.000	32	21-09-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite, líquido refrigerante y arranca motores.	1.158,00
2°CAJA DE \$ 400.000	44	23-10-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceite y líquido de freno.	1.320,00
2°CAJA DE \$ 400.000	59	20-11-12	PANIZZO SILVIA B.	Líquido desengrasante, aceite hidráulico, aceite normal y aceite para diesel.	1.635,00
2°CAJA DE \$ 400.000	83	18-12-12	PANIZZO SILVIA B.	Líquido de freno, aceite, refrigerante y fluido arranca motor.	1.282,50
2°CAJA DE \$ 400.000	84	19-12-12	PANIZZO SILVIA B.	Aceites y aditivo.	450,00
					11.642,50

Anexo X

Cuadro A

Material rodante afectado a la DGGaE actualmente en servicio

Vehículo	Modelo	Marca	Dominio
Semitractor	1998	Ford	BZG-557
Camión Taller	1994	M. Benz 1620	SGP-233
Pick Up cerrada	1996	Fiat Fiorino	ATE-529
Camión Volcador	1998	M. Benz	BZG-587
Furgón Utilitario	1994	M. Benz 180 D	SGP-235
Pick Up c/cab caja c/cúp	1999	Ford Ranger	DCH-762
Pick Up c/cab caja c/cúp	1999	Ford Ranger	DHC-807
Camión Volcador	1999	M. Benz 1718	CTF-532
Furgón Cerrado	2000	M. Benz Sprinter	DNT-659
Furgón Cerrado	2000	M. Benz Sprinter	DNT-660
Camión Hidrogrúa	2006	IVECO	FZQ-948
Camión Hidrogrúa	2006	IVECO	GFC-052
Camión Volcador	1998	M. Benz	BZG-587
Camión Volcador	2006	Ford Cargo	FRD-295
Camión Playo	1988	Ford 7000	VCW-216
Camión Hidroelevador	1999	Ford Cargo	CYL-962
Camión Grúa	1999	Chevrolet Kodiak	DAH-696
Camión Grúa	1998	M. Benz	CJM-664
Furgón Cerrado	2006	IVECO	FTI-786
Furgón Cerrado	2006	IVECO	FTI-800
Furgón Cerrado	2006	IVECO	FVJ-150
Furgón Cerrado	2006	IVECO	FVJ-151
Pick-Up	2005	Peugeot Partner	EWL-003
Pick-Up	2006	Peugeot Partner	FMM-390
Pick-Up	2002	Peugeot Partner	EBY-130
Camión Stralis 200	2008	IVECO	HAR-612
Camión Stralis 200	2008	IVECO	HAR-613
Camión Stralis 200	2008	IVECO	HAR-614
Furgón Cerrado	2010	M. Benz Sprinter	IWJ-835
Furgón Cerrado	2010	M. Benz Sprinter	IWJ-836
Furgón Cerrado	2010	M. Benz Sprinter	IWJ-837
Furgón Cerrado	2010	M. Benz Sprinter	IWJ-838
Utilitario	2011	Citroën Berlingo	KGJ-115
Utilitario	2011	Citroën Berlingo	KGJ-117
Furgón Cerrado	2011	Citroën Jumper	KJE-304
Utilitario	2000	Citroën C-15	CIT-683
Furgón Cerrado	2012	Citroën Jumper	LWH-190
Furgón Cerrado	2012	Citroën Jumper	LXB-795
Utilitario	2000	Ford Courier	CPZ-560
Furgón Utilitario	2013	Citroën Berlingo	MFN-760
Furgón Utilitario	2013	Citroën Berlingo	MFN-766
Pick-Up	2013	Ford Ranger 4x4	MSF-816
Pick-Up	2013	Ford Ranger 4x4	MSF-819

Cuadro B

Material rodante afectado a la DGGAyE actualmente fuera de servicio

Vehículo	Modelo	Marca	Dominio	F/S desde:	Observaciones
Pick Up c/Cabina y Caja	1998	Chevrolet	BZG-558	06-11-2012	En reparación
Camión Taller	1999	M. Benz 1720/48	CRZ-789	30-01-2013	En DGGAyE a espera de remolque.
Pick Up c/cab caja c/cúp	1999	Ford Ranger	DCH-805	16-08-2013	En reparación
Pick Up c/doblecab y caja	1999	Ford Ranger 4x4	DDW-685	24-04-2012	En reparación.
Furgón Cerrado	2000	M. Benz Sprinter	DNT-655	10-10-2012	En reparación
Furgón Cerrado	2000	M. Benz Sprinter	DNT-663	08-01-2013	En reparación
Furgón Cerrado	2000	M. Benz Sprinter	DNT-667	19-11-2012	En reparación
Camión Hidrogrúa	2006	IVECO	FVJ-242	28-01-2013	En reparación
Furgón Cerrado	2006	IVECO	FTI-798	06-12-2012	En reparación

Anexo XI

Universo de emergencias atendidas durante 2012 por tipificación de evento

Tipificación	Acumulado	%
Muros y mampostería	3537	26,253%
Hundimientos y baches	2576	19,120%
Carteles/Marquesinas	1563	11,601%
Árbol	1489	11,052%
Postes / columnas	1413	10,488%
Ramas	1364	10,124%
Falta de tapa	692	5,136%
Balcones	535	3,971%
Cable	55	0,408%
Cooperación	40	0,297%
Inundación en vía pública	26	0,193%
Limpieza/recolección de residuos	23	0,171%
Derrumbe en edificación	19	0,141%
Cámaras de Electricidad	18	0,134%
Incendio vivienda	16	0,119%
Semáforo caído/por caer	12	0,089%
Panales de abejas y avispas	11	0,082%
Inundación en vivienda	10	0,074%
Derrumbe en obra	6	0,045%
Animales en vía pública	5	0,037%
Fuga de gas	5	0,037%
Hundimiento de obra	5	0,037%
Inundación en asentamiento/villa	4	0,030%
Vehículo con problemas mecánicos	4	0,030%
Derrame de combustible	3	0,022%
Incendio Árbol	3	0,022%
Inundación en sótano	3	0,022%
Persona en demanda de auxilio	3	0,022%
Aguas servidas	2	0,015%
Choque	2	0,015%
Daño (Art.183 y 184)	2	0,015%
Denuncia anónima	2	0,015%
Incendio vehículo	2	0,015%
Riesgo sanitario, olores, líquidos	2	0,015%
Vehículo abandonado/mal estacionado	2	0,015%
Barrera	1	0,007%
Corte de energía eléctrica	1	0,007%
Dolor	1	0,007%
Explosión en vivienda	1	0,007%
Incendio asentamiento/Villa	1	0,007%
Incendio Ed. Público	1	0,007%
Incendio fábrica/depósito	1	0,007%
Incendio pastizal/parque	1	0,007%
Incendio tercer riel	1	0,007%
Incidencia en vía pública	1	0,007%
Inundación Ed. Institucional	1	0,007%
Inundación en garaje	1	0,007%
Persona caída desde edificio	1	0,007%
Persona/s atrapada/s	1	0,007%
Persona/s extraña/s	1	0,007%
Supuesto artefacto explosivo	1	0,007%
Transporte ferroviario	1	0,007%
Violación de domicilio o usurpación	1	0,007%
Visualización de humo	1	0,007%
Total	13473	100,000%

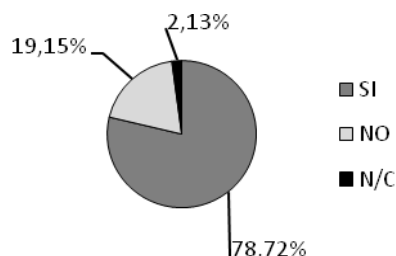
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
AYSA	11	8	9	13	14	18	13	14	18	22	15	19	174
Cablevisión y Multicanal	28	51	40	119	63	42	119	63	42	38	58	72	735
Edenor, Edesur	0	0	0	16	12	0	16	12	0	10	25	21	112
Empresa Limpieza							30	29	9	104	126	86	384
Ilubaires							0	0	0	1	0	0	1
Lesko	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	6
Mantelectric	5	14	10	0	7	2	0	7	2	1	0	2	50
Metrogas	0	0	0	3	0	0	3	0	0	7	0	2	15
Red Policial	1	0	0	2	9	0	2	9	0	4	6	3	36
Consugas							0	0	0	1	0	0	1
Telefónica, Telecom Telecentro	5	10	7	29	24	9	29	24	9	10	19	21	196
Telmex							0	0	0	0	0	1	1
Viacar	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	2	6
Bomberos							0	0	0	1	0	0	1
Empresa Carteles de Publicidad	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	3	2	10
Obras públicas	13	20	17	20	39	17							126
Autopista del Sol	0	1	1	0	0	0							2
													1856

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Alumbrado Público	2	3	2	10	0	3	10	0	3	8	7	5	53
EMUI	73	66	70	29	98	40	29	98	40	80	65	59	747
Espacio Público	4	0	2	3	7	2	6	7	2	0	0	4	37
Espacios Verdes	16	47	32	35	29	22	35	29	22	123	107	94	591
Hidraulica	5	4	4	6	4	3	6	4	3	5	6	8	58
Obras Públicas	13	20	17	20	39	17	20	39	17	38	47	31	318
Señalización	-	-	-	-	-	-	0	0	0	3	1	1	5
Sistemas	2	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	7
Talleres Centrales	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Logística	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	2	0	2
Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	0	0	0	1	0	0	1
Red Pluvial	0	1	1	0	0	0	-	-	-	-	-	-	2
													1823

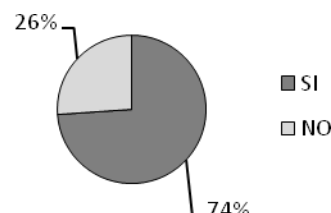
Anexo XII

Estadísticas derivadas de las entrevistas realizadas al personal de la DGGAyE con intervención en las emergencias.

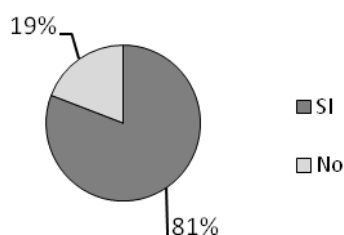
1. ¿En su tarea, sigue algún procedimiento establecido por manuales o reglamentos formalmente aprobados?



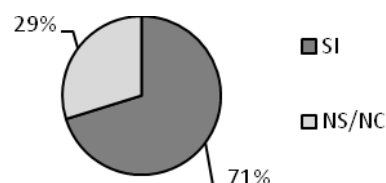
5. ¿Los vehículos utilizados en las emergencias son los adecuados?



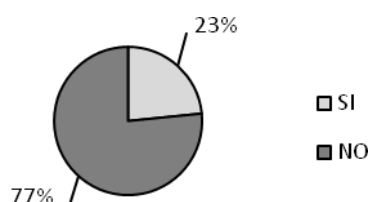
2. ¿Cree que las herramientas y demás insumos provistos en cada emergencia atendida son suficientes?



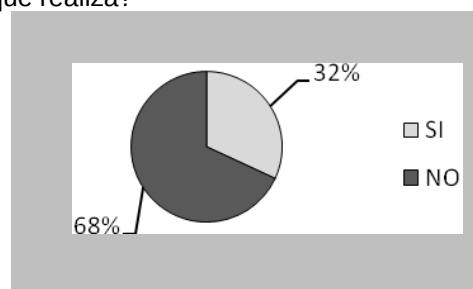
6. ¿Considera suficiente el personal que integra la cuadrilla en cada emergencia?



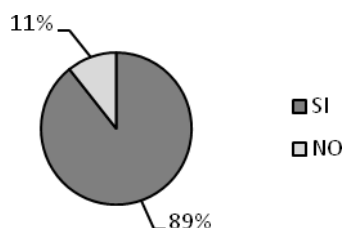
3. ¿Ha sufrido algún accidente en cumplimiento de sus tareas?



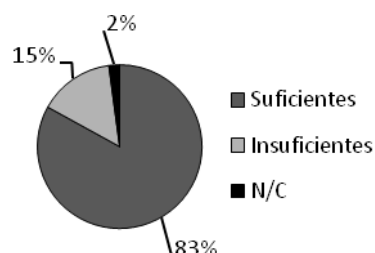
7. ¿Cree que debería recibir mayor capacitación para las tareas y/o funciones que realiza?



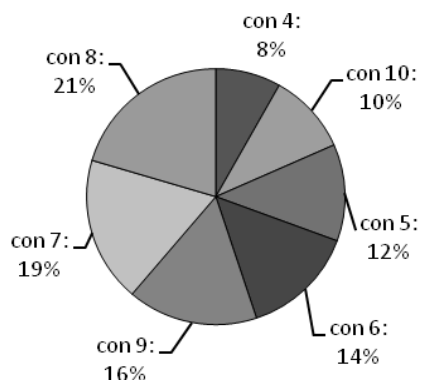
4. ¿Está de acuerdo con los elementos de seguridad provistos?



8. ¿Cómo considera que son los elementos de comunicación provistos?



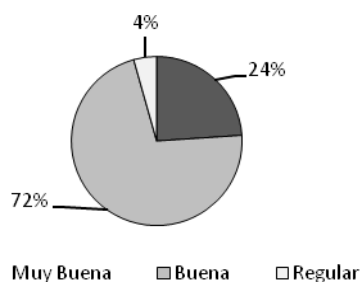
9. ¿Cómo calificaría el desempeño de la cuadrilla en cada emergencia que interviene? Califique de 1 a 10.



11. ¿Qué nivel de interacción tiene con el vecino en la emergencia? (Alto – Bajo – Ninguno)



10. ¿Cómo considera que es la respuesta a la emergencia en la mayoría de los casos? (Muy buena – Buena – Regular – Mala)



12. Porcentaje de distribución de agentes por turnos en la atención de las emergencias.

